

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

IBERDROLA, S.A.

Información Financiera Intermedia Resumida Seleccionada
Individual e Informe de Gestión Intermedio correspondientes al
periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA SELECCIONADA INDIVIDUAL

A los Accionistas de IBERDROLA, S.A. por encargo de los Administradores:

Informe sobre Información Financiera Intermedia Resumida Seleccionada Individual

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de la información financiera intermedia resumida seleccionada individual adjunta (en adelante la información financiera intermedia) de IBERDROLA, S.A. (en adelante la Sociedad), que comprende el balance de situación a 30 de junio de 2016 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, así como ciertas notas explicativas, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dicha información financiera intermedia de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, adaptados, en cuanto a los requerimientos de desglose de información, a los modelos resumidos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 1362/2007, conforme a lo previsto en el artículo 12 de dicho Real Decreto, y en la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la Circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de información financiera intermedia consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre la información financiera intermedia adjunta.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que la información financiera intermedia adjunta del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 no ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, adaptados a los modelos resumidos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 1362/2007, conforme a lo previsto en el artículo 12 de dicho Real Decreto, y en la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la Circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la elaboración de información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2 de la información financiera intermedia, en la que se menciona que la citada información financiera intermedia no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros individuales completos preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en la normativa española. En particular, la información financiera intermedia adjunta se ha elaborado con el contenido necesario para cumplir con los requerimientos de información financiera seleccionada, de carácter individual, establecidos en la norma segunda de la mencionada Circular 1/2008, modificada por la Circular 5/2015, para aquellos casos en los que al emisor le sea exigible, en aplicación de la normativa vigente, la preparación de cuentas anuales resumidas consolidadas en el informe financiero semestral que se presenta. En consecuencia, la información financiera intermedia deberá ser leída junto con las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y junto con los estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión intermedio individual adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este periodo y su incidencia en la información financiera intermedia presentada, de la que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión intermedio individual concuerda con la información financiera intermedia presentada del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio individual con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 Nº 03/16/04012
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

ERNST & YOUNG, S.L.



Francisco Rahola Carral

21 de julio de 2016

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados Financieros Condensados Intermedios Consolidados e
Informe de Gestión Consolidado Intermedio correspondientes al
periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de IBERDROLA, S.A. por encargo de los Administradores:

Informe sobre los estados financieros condensados intermedios consolidados

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros condensados intermedios consolidados adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de Iberdrola, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2016 y el estado del resultado, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, así como las notas explicativas condensadas, todos ellos consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la elaboración de información financiera intermedia condensada, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios condensados.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que los citados estados financieros intermedios adjuntos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

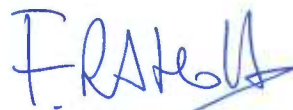
El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión intermedio consolidado concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2016. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.



ERNST & YOUNG, S.L.



Francisco Rahola Carral

21 de julio de 2016

**INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA SELECCIONADA INDIVIDUAL E
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016**

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Balances a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 | 3 |
| Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 | 5 |
| Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2016 | 6 |
| Estados de flujos de efectivo correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 | 8 |
| Notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual | |
| 1 Actividad de la Sociedad | 9 |
| 2 Bases de presentación de la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual | 10 |
| 3 Normas contables | 11 |
| 4 Estacionalidad | 25 |
| 5 Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre | 25 |
| 6 Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos de consideración puestos de manifiesto durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 | 28 |
| 7 Categorías de activos y pasivos financieros | 34 |
| 8 Otra información | 36 |
| 9 Información segmentada | 36 |
| 10 Situación financiera y hechos posteriores a 30 de junio de 2016 | 37 |
| Informe de gestión | 38 |

IBERDROLA, S.A.
Balances a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015
(Expresados en miles de euros)

| ACTIVO | 30.06.16 (no auditado) | 31.12.15(*) (auditado) |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | 47.981.897 | 48.073.382 |
| Inmovilizado intangible | 84.108 | 90.652 |
| Aplicaciones informáticas | 73.508 | 80.435 |
| Otro inmovilizado intangible | 10.600 | 10.217 |
| Inmovilizado material | 205.918 | 197.375 |
| Terrenos y construcciones | 160.367 | 150.535 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 41.923 | 43.197 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 3.628 | 3.643 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 46.541.517 | 46.753.295 |
| Instrumentos de patrimonio | 46.399.735 | 46.544.808 |
| Créditos a empresas | 116.800 | 181.660 |
| Valores representativos de deuda | 10.800 | 11.500 |
| Derivados | 13.761 | 14.906 |
| Otros activos financieros | 421 | 421 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 415.082 | 455.473 |
| Instrumentos de patrimonio | 412 | 412 |
| Créditos a terceros | 10.359 | 14.073 |
| Derivados | 393.382 | 430.898 |
| Otros activos financieros | 10.929 | 10.090 |
| Activos por impuesto diferido | 726.509 | 567.824 |
| Deudores comerciales a largo plazo | 8.763 | 8.763 |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.459.629 | 2.566.063 |
| Existencias | - | 35 |
| Anticipos a proveedores | - | 35 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 260.834 | 456.839 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 76.825 | 68.193 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 143.085 | 55.751 |
| Deudores varios | 12.291 | 15.200 |
| Personal | 300 | 158 |
| Activos por impuesto corriente | 24.179 | 316.984 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 4.154 | 553 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 966.075 | 1.968.839 |
| Créditos a empresas | 29.933 | 42.047 |
| Valores representativos de deuda | 1.401 | 1.401 |
| Derivados | 73.655 | 153.962 |
| Otros activos financieros | 861.086 | 1.771.429 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 228.479 | 136.237 |
| Instrumentos de patrimonio | 4.584 | 4.584 |
| Derivados | 183.031 | 131.387 |
| Otros activos financieros | 40.864 | 266 |
| Periodificaciones a corto plazo | 4.241 | 4.113 |
| TOTAL ACTIVO | 49.441.526 | 50.639.445 |

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

IBERDROLA, S.A.
Balances a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015
(Expresados en miles de euros)

| PASIVO | 30.06.16 (no auditado) | 31.12.15(*) (auditado) |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| PATRIMONIO NETO | 32.639.916 | 33.787.273 |
| FONDOS PROPIOS | 32.857.340 | 33.980.010 |
| Capital | 4.680.000 | 4.752.652 |
| Capital escriturado | 4.680.000 | 4.752.652 |
| Prima de emisión | 14.667.679 | 14.667.679 |
| Reservas | 8.268.684 | 9.564.784 |
| Legal y estatutarias | 958.272 | 958.272 |
| Otras reservas | 7.310.412 | 8.606.512 |
| Acciones y participaciones en patrimonio propias | (273.968) | (629.075) |
| Resultados de ejercicios anteriores | 5.400.399 | 5.470.986 |
| Remanente | 5.400.399 | 5.470.986 |
| Resultado del periodo y del ejercicio | 86.933 | 116.613 |
| Otros instrumentos de patrimonio neto | 27.613 | 36.371 |
| AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | (217.424) | (192.737) |
| Operaciones de cobertura | (217.424) | (192.737) |
| PASIVO NO CORRIENTE | 10.226.626 | 11.662.803 |
| Provisiones a largo plazo | 487.233 | 524.074 |
| Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | 306.633 | 318.078 |
| Otras provisiones | 180.600 | 205.996 |
| Deudas a largo plazo | 1.514.292 | 1.573.360 |
| Deudas con entidades de crédito | 1.257.601 | 1.359.069 |
| Acreedores por arrendamientos financieros | 60.557 | 62.761 |
| Derivados | 189.737 | 144.418 |
| Otros pasivos financieros | 6.397 | 7.112 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 7.217.671 | 8.558.691 |
| Pasivos por impuesto diferido | 1.007.430 | 1.006.678 |
| PASIVO CORRIENTE | 6.574.984 | 5.189.369 |
| Deudas a corto plazo | 810.560 | 1.063.315 |
| Deudas con entidades de crédito | 436.419 | 680.458 |
| Acreedores por arrendamientos financieros | 4.510 | 4.312 |
| Derivados | 177.968 | 360.943 |
| Otros pasivos financieros | 191.663 | 17.602 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 5.658.842 | 3.946.365 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 105.207 | 179.338 |
| Proveedores | 21.634 | 31.667 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | 20.068 | 40.037 |
| Acreedores varios | 30.567 | 52.669 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 8.638 | 17.256 |
| Pasivos por impuesto corriente | 9.841 | - |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 14.459 | 37.709 |
| Periodificaciones a corto plazo | 375 | 351 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 49.441.526 | 50.639.445 |

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

IBERDROLA, S.A.**Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015**

(Expresadas en miles de euros)

| | 30.06.16 (no auditado) | 30.06.15 (*) (no auditado) |
|--|---|---|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 511.384 | 974.850 |
| Ventas | 308.008 | 629.356 |
| Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas | 194.687 | 322.695 |
| Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas | 8.689 | 22.799 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | 1.191 | 676 |
| Aprovisionamientos | (309.229) | (641.842) |
| Consumo de mercaderías | (309.229) | (641.842) |
| Otros ingresos de explotación | 115.469 | 107.588 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 115.424 | 107.484 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 45 | 104 |
| Gastos de personal | (53.135) | (46.377) |
| Sueldos, salarios y asimilados | (42.230) | (39.281) |
| Cargas sociales | (10.905) | (7.096) |
| Otros gastos de explotación | (96.645) | (100.502) |
| Servicios exteriores | (90.354) | (90.112) |
| Tributos | (4.751) | (9.984) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | (2) | (32) |
| Otros gastos de gestión corriente | (1.538) | (374) |
| Amortización del inmovilizado | (30.823) | (26.903) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 63 | (138) |
| Resultados por enajenaciones y otras | 63 | (138) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas | - | 67.320 |
| Deterioros y pérdidas | - | 59.306 |
| Resultados por enajenaciones y otras | - | 8.014 |
| RESULTADO DE EXPLOTACION | 138.275 | 334.672 |
| Ingresos financieros | 11.918 | 7.378 |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio | | |
| En terceros | - | 4.141 |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | |
| De terceros | 11.918 | 3.237 |
| Gastos financieros | (167.369) | (239.721) |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas | (167.267) | (245.130) |
| Por deudas con terceros | 8.592 | 14.654 |
| Por actualización de provisiones | (8.694) | (9.245) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | 102.521 | (627) |
| Cartera de negociación y otros | 102.521 | (16.205) |
| Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | - | 15.578 |
| Diferencias de cambio | (98) | (8.482) |
| RESULTADO FINANCIERO | (53.028) | (241.452) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 85.247 | 93.220 |
| Impuesto sobre beneficios | 1.686 | 87.644 |
| RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | 86.933 | 180.864 |
| RESULTADO DEL PERIODO | 86.933 | 180.864 |

(*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

IBERDROLA, S.A.**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015**
(Expresados en miles de euros)**A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015**

| | 2016 | 2015 (*) |
|---|----------------------|----------------------|
| | (no auditado) | (no auditado) |
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 86.933 | 180.864 |
| INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | |
| Por coberturas de flujos de efectivo | (51.790) | (3.121) |
| Efecto impositivo | 12.947 | 780 |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO | (38.843) | (2.341) |
| TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | |
| Por coberturas de flujos de efectivo | 18.875 | 16.663 |
| Efecto impositivo | (4.719) | (4.165) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 14.156 | 12.498 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | 62.246 | 191.021 |

(*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

IBERDROLA, S.A.

B) Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015
(Expresados en miles de euros)

| | Capital | Prima de emisión | Reservas | Acciones y participaciones en patrimonio propias | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio y del periodo | Otros instrumentos de patrimonio neto | Ajustes por cambios de valor | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total |
|--|------------------|-------------------|------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|--|-------------------|
| SALDO INICIO DEL AÑO 2015 | 4.791.362 | 14.667.679 | 9.997.571 | (804.285) | 5.302.242 | 358.126 | 34.680 | (213.022) | 379 | 34.134.732 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | 180.864 | - | 10.157 | - | 191.021 |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | |
| Distribución de resultados | - | - | 2.252 | - | 168.674 | (358.126) | - | - | - | (187.200) |
| Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | - | - | 3.437 | (189.898) | - | - | - | - | - | (186.461) |
| Reducción de capital (Nota 6) | (111.362) | - | (716.555) | 827.884 | - | - | - | - | - | (33) |
| Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | (176) | - | - | - | - | - | - | (176) |
| Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 6) | - | - | 429.692 | - | - | - | (7.942) | - | (379) | 421.371 |
| SALDO FINAL DEL PERIODO DE SEIS MESES A 30 DE JUNIO DE 2015 | 4.680.000 | 14.667.679 | 9.716.221 | (166.299) | 5.470.916 | 180.864 | 26.738 | (202.865) | - | 34.373.254 |
| SALDO INICIO DEL AÑO 2016 | 4.752.652 | 14.667.679 | 9.564.784 | (629.075) | 5.470.986 | 116.613 | 36.371 | (192.737) | - | 33.787.273 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | 86.933 | - | (24.687) | - | 62.246 |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | |
| Ampliación de capital liberada (Nota 6) | 45.246 | - | (45.673) | - | - | - | - | - | - | (427) |
| Adquisición derechos asignación gratuita (Nota 6) | - | - | (421.706) | - | - | - | - | - | - | (421.706) |
| Distribución de resultados | - | - | - | - | (70.587) | (116.613) | - | - | - | (187.200) |
| Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | - | - | (17) | (591.459) | - | - | - | - | - | (591.476) |
| Reducción de capital (Nota 6) | (117.898) | - | (828.704) | 946.566 | - | - | - | - | - | (36) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | (8.758) | - | - | (8.758) |
| SALDO FINAL DEL PERIODO DE SEIS MESES A 30 DE JUNIO DE 2016 | 4.680.000 | 14.667.679 | 8.268.684 | (273.968) | 5.400.399 | 86.933 | 27.613 | (217.424) | - | 32.639.916 |

(*)El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

IBERDROLA, S.A.
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015
(Expresados en miles de euros)

| | 2016 (no auditado) | 2015 (*) (no auditado) |
|--|-----------------------|---------------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | 85.247 | 93.220 |
| Ajustes del resultado | (100.495) | (123.008) |
| Amortización del inmovilizado | 30.823 | 26.903 |
| Correcciones valorativas por deterioro | - | (59.306) |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado | (63) | 138 |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | - | (8.014) |
| Ingresos financieros | (215.294) | (352.872) |
| Gastos financieros | 167.369 | 239.721 |
| Diferencias de cambio | 98 | 8.482 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | (102.521) | 627 |
| Otros ingresos y gastos | 19.093 | 21.313 |
| Cambios en el capital corriente | (163.320) | (16.776) |
| Existencias | 35 | 30.084 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | (79.407) | 68.420 |
| Acreeedores y otras cuentas a pagar | (83.948) | (115.280) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | (143.840) | (123.525) |
| Pagos de intereses | (241.131) | (298.072) |
| Cobros de dividendos | 96.281 | 322.695 |
| Cobros de intereses | 32.770 | 25.982 |
| Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios | 10.449 | (124.234) |
| Otros (pagos) / cobros | (42.209) | (49.896) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | (322.408) | (170.089) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Pagos por inversiones | (533.018) | (1.253.937) |
| Empresas del grupo y asociadas | (458.132) | (1.224.895) |
| Inmovilizado intangible | (15.710) | (16.426) |
| Inmovilizado material | (17.739) | (11.904) |
| Otros activos financieros | (41.437) | (712) |
| Cobros por desinversiones | 1.536.353 | 1.114.432 |
| Empresas del grupo y asociadas | 1.532.576 | 1.064.832 |
| Inmovilizado material | 63 | 26 |
| Otros activos financieros | 3.714 | 49.574 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 1.003.335 | (139.505) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | (591.939) | (186.670) |
| Emisión de instrumentos de patrimonio | (427) | (176) |
| Reducción de capital | (36) | (33) |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | (619.853) | (537.526) |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio | 28.377 | 351.065 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 332.718 | 496.264 |
| Emisión de | 5.729.960 | 4.303.533 |
| Deudas con entidades de crédito | 370.450 | 26.867 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 5.359.510 | 4.276.666 |
| Devolución y amortización de | (5.397.242) | (3.807.269) |
| Deudas con entidades de crédito | (653.882) | (529.194) |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | (4.729.726) | (3.266.610) |
| Otras deudas | (13.634) | (11.465) |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | (421.706) | - |
| Adquisición de derechos de asignación gratuita | (421.706) | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | (680.927) | 309.594 |
| AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | - | - |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | - | - |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | - | - |

(*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

IBERDROLA, S.A.

Notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, las adquisiciones de gas natural para satisfacer las necesidades de gas de las instalaciones de generación de energía eléctrica del Grupo, sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo, así como la financiación del Grupo, que gestiona de forma centralizada.

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA SELECCIONADA INDIVIDUAL

2.1 Normativa contable aplicada

La Información financiera intermedia resumida seleccionada individual (en adelante, la Información financiera intermedia) se ha elaborado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y adaptado, en cuanto a los requerimientos de desglose de información, a los modelos resumidos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 1362/2007, conforme a lo previsto en el artículo 12 de dicho real decreto, y en la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificados por la Circular 5/2015 de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Esta Información financiera intermedia no incluye toda la información que requerirían unos Estados financieros individuales completos preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en la normativa española. En particular, la Información financiera intermedia adjunta se ha elaborado con el contenido necesario para cumplir con los requerimientos de información financiera seleccionada, de carácter individual, establecidos en la norma segunda de la mencionada Circular 1/2008, modificada por la Circular 5/2015, para aquellos casos en los que al emisor le sea exigible, en aplicación de la normativa vigente, la preparación de Estados financieros condensados intermedios consolidados en el informe semestral que se presenta. En consecuencia, la Información financiera intermedia deberá ser leída junto con las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y junto con los Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016.

Esta Información financiera intermedia ha sido preparada en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

Adicionalmente, el Balance de IBERDROLA a 30 de junio de 2016 presenta un déficit de capital circulante por importe de 5.115.355 miles de euros que los administradores de IBERDROLA manifiestan que será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA.

Como se ha mencionado, los Administradores de IBERDROLA han formulado sus Estados financieros condensados intermedios consolidados para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera. Las principales magnitudes de esos Estados financieros condensados intermedios consolidados del Grupo IBERDROLA correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 y 2015 (salvo las magnitudes del Total activo y Patrimonio neto del ejercicio 2015 que se corresponden con las contenidas en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2015) son las siguientes:

| Miles de euros | 2016 | 2015 |
|--|-------------|-------------|
| Total activo | 103.578.254 | 104.664.182 |
| Patrimonio neto: | | |
| - De IBERDROLA dominante | 35.872.812 | 37.158.658 |
| - De los accionistas minoritarios | 3.208.696 | 3.246.287 |
| - Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas | 536.220 | 551.108 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 14.898.041 | 16.125.641 |
| Resultado del periodo: | | |
| - De IBERDROLA dominante | 1.456.729 | 1.505.861 |
| - De los accionistas minoritarios | 37.196 | 7.190 |
| - Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas | 10.710 | 10.700 |

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En las notas a la Información financiera intermedia también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario.

3. NORMAS CONTABLES

3.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal, sólo si es probable que genere beneficios futuros a IBERDROLA y su coste puede ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada, y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Los activos intangibles cuya vida útil se estime indefinida, en caso de haberlos, no se amortizan, pero están sujetos a un análisis de su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y, al menos, anualmente. La consideración de vida útil indefinida de estos activos es reevaluada por la dirección de IBERDROLA con carácter anual. A 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 no se han identificado activos intangibles con vida útil indefinida.

Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en el periodo de su vigencia, o en aquel en que contribuyan a la obtención de ingresos, si éste fuese menor.

Aplicaciones informáticas

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IBERDROLA y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del activo del Balance. La amortización de estos costes se realiza de forma lineal en un periodo máximo de cinco años, a partir de la entrada en explotación de cada aplicación. Los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos se incluyen como mayor coste de dichos proyectos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

3.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, incluidas las revalorizaciones legales a las que IBERDROLA se acogió, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación, específica o genérica, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso. El procedimiento utilizado por IBERDROLA, para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación, consiste en lo siguiente:

- a) Las fuentes de financiación específica utilizadas para la adquisición o construcción de determinados elementos del activo de IBERDROLA se asignan a los mismos, de forma que sus gastos financieros se activan en su totalidad.
- b) Se procede a activar los gastos financieros devengados por las fuentes de financiación genéricas asignadas al inmovilizado en curso mediante la aplicación de la tasa media de interés efectiva de dicha financiación a la inversión media anual acumulada susceptible de activación, una vez deducida la inversión financiada con fuentes de financiación específica, y siempre que no se superen los gastos financieros totales devengados en el ejercicio.

Adicionalmente, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso se incluyen como mayor coste de dichos activos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los contratos de arrendamiento se califican como arrendamientos financieros cuando, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a IBERDROLA sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato y, por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler.

IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez puesta en marcha la instalación.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

El gasto por depreciación se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en que ha finalizado el correspondiente periodo de prueba. La amortización de los elementos del inmovilizado material incluidos en el Balance a 30 de junio de 2016 se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

| | Años promedio de vida útil estimada |
|--------------------------------------|--|
| Edificios | 50 |
| Equipos para procesos de información | 5 – 8 |
| Otro inmovilizado | 5 – 50 |

En cada cierre de ejercicio, IBERDROLA revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

3.3 Deterioro de activos no corrientes no financieros

El valor contable de los activos no corrientes no financieros de IBERDROLA se revisa, al menos anualmente, a fin de determinar si hay indicios de deterioro. En caso de que existan estos indicios y, en cualquier caso, para cualquier intangible con vida útil indefinida, si lo hubiere, se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, excepto en el caso de proceder de un fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la Cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

Las Cuentas de pérdidas y ganancias de los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 no incluyen importe alguno por este concepto.

3.4 Instrumentos financieros

3.4.1. Activos financieros

a) *Clasificación y valoración*

A efectos de su valoración, los activos financieros de los que IBERDROLA es propietaria se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

3. Activos financieros disponibles para la venta
4. Activos mantenidos para negociar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que, para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que les sean directamente atribuibles son imputados directamente a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hayan adquirido.

a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Además, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales IBERDROLA pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Se incluyen en esta categoría las inversiones en capital de empresas del grupo y asociadas.

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En caso de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquier dispensa prevista en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las Cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

En el caso de existir una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que tenga la misma inmediatamente

antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

a.3) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna del resto de categorías.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero causa baja del Balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

a.4) Activos mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo,
- b) forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

IBERDROLA ha clasificado en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con la normativa contable.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquéllos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

IBERDROLA evalúa periódicamente si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

c.1) Préstamos y partidas a cobrar

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre del periodo de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 no incluye importe alguno por este concepto.

c.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe

recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 IBERDROLA no ha realizado dotaciones ni reversiones de deterioro de participaciones en empresas del grupo (durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se realizaron reversiones por valor de 59.306 miles de euros por el mismo concepto).

c.3) Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

IBERDROLA considera una evidencia objetiva de deterioro un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste. A estos efectos, para los activos financieros disponibles para la venta, se considera disminución significativa o prolongada una caída del valor razonable (valor en bolsa para instrumentos cotizados) del 40% que se mantenga al menos tres meses, o pérdida de valor por debajo del coste de adquisición durante al menos dieciocho meses. Cuando el valor razonable se recupere se volverá a computar el periodo de dieciocho meses, siempre que no sea un hecho puntual o poco significativo.

d) Baja de activos financieros

IBERDROLA da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de IBERDROLA, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si IBERDROLA no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si IBERDROLA mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

IBERDROLA no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.4.2. Pasivos financieros

a) *Clasificación y valoración*

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la partida de débitos y partidas a pagar. Para el resto de pasivos financieros dichos costes se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1) *Débitos y partidas a pagar*

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Además, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) *Pasivos mantenidos para negociar*

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- se emite principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo,
- forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

IBERDROLA ha clasificado en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos.

b) *Baja de pasivos financieros*

IBERDROLA procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquél que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

3.4.3 Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados financieros se reconocen en el Balance inicialmente por su valor razonable, que coincide con el coste de adquisición, y posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto para aquellos derivados designados como instrumento de cobertura de flujos de efectivo, en cuyo caso, los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran de forma transitoria en patrimonio neto.

La clasificación de las operaciones de cobertura a efectos de su contabilización es la siguiente:

- Coberturas de valor razonable: cubren el riesgo de cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo o a una transacción prevista altamente probable, así como a la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.
- Coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

Al inicio de cada relación de cobertura, las operaciones son identificadas y documentadas formalmente por IBERDROLA. Esta documentación incluye la fecha de inicio y fin de la cobertura, la identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y el método de medición de la eficacia de la cobertura. Asimismo, de manera periódica se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces, tanto prospectiva como retrospectivamente.

El tratamiento de las coberturas contables que cumplan con los criterios para ser tratadas como tales, es el siguiente:

a) Cobertura de valor razonable

En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura, como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Cobertura de flujos de efectivo

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el

reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

c) *Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero*

Las operaciones de cobertura sobre empresas dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

3.4.4. Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros

IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo a lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización de IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación lo descrito en el párrafo anterior son calificados como “contratos destinados al uso propio” y se registran contablemente a medida que IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

3.5 Existencias

Las existencias de materias energéticas se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o el valor neto de realización, si éste fuera inferior.

3.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de efectivo de IBERDROLA.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que formen parte de la gestión de efectivo de IBERDROLA.

3.7 Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera de IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe “Patrimonio neto – Acciones y participaciones en patrimonio propias” del Balance y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe “Otras reservas” del Balance.

3.8 Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones realizadas a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se devenga la aportación de los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, IBERDROLA sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe “Otras reservas” las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Balance a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado por IBERDROLA.

3.9 Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal

IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

IBERDROLA tiene en marcha planes de reducción de plantilla que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del periodo. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio.

3.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, IBERDROLA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

3.11 Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe “Otras reservas” del Balance por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiéndose ésta como aquella en que IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

3.12 Provisiones y contingencias

La política de IBERDROLA es contabilizar, en base a su mejor estimación, provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias que

corresponda según la naturaleza de la obligación, por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se reconocen en el Balance cuando IBERDROLA tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

3.13 Transacciones en moneda extranjera

Esta Información financiera intermedia de IBERDROLA se presenta en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional de IBERDROLA.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de Balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

3.14 Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizada. Las deducciones y los créditos fiscales se registran en las sociedades que los han generado.

El impuesto se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros.

IBERDROLA reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por IBERDROLA y es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

IBERDROLA reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, los créditos fiscales no utilizados y las bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, en un plazo máximo de diez años, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuesto diferido sólo se reconoce, en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y haya suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio, IBERDROLA procede a evaluar los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, IBERDROLA procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

3.15 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de IBERDROLA y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar, en el plazo máximo de un año.

3.16 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros. Se incluyen como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- IBERDROLA ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- IBERDROLA no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que IBERDROLA reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos pero sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

IBERDROLA, como sociedad holding del Grupo IBERDROLA, incluye en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la Cuenta de pérdidas y ganancias, los dividendos y los ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas.

3.17 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

3.18 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

IBERDROLA clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”.

4. ESTACIONALIDAD

En bases semestrales, la actividad de IBERDROLA no presenta un grado significativo de estacionalidad.

5. USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

a) Estimaciones contables

La preparación de esta Información financiera intermedia ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de dicha Información financiera intermedia, que coinciden con los desglosados en la Nota 6.1 de las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2015, son los siguientes:

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración.
- Deterioro de activos.
- Provisiones para riesgos y gastos.
- Vidas útiles de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Análisis de recuperabilidad de impuestos diferidos activos.

Los criterios utilizados en el cálculo de las estimaciones efectuadas en esta Información financiera intermedia coinciden, en su caso, con los empleados en la preparación de las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2015.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de esta Información financiera intermedia sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros. En todo caso, tras el correspondiente análisis, IBERDROLA considera que, a 30 de junio de 2016, sus activos más relevantes no presentan indicios de deterioro y que, ni a dicha fecha ni a la fecha de emisión de esta Información financiera intermedia, existen activos mantenidos para la venta ni actividades interrumpidas.

Adicionalmente, el cálculo del importe incluido en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de las Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 se ha efectuado sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo medio ponderado esperado para los ejercicios anuales correspondientes. En consecuencia, el importe reconocido por este concepto para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 podría necesitar ajustes en periodos posteriores en caso de que las estimaciones del tipo de gravamen anual sufran modificaciones.

b) Fuentes de incertidumbre

Existen determinados aspectos que, a fecha de emisión de esta Información financiera intermedia, suponen una fuente de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos aspectos pueden suponer en periodos futuros. La principal incertidumbre es la siguiente:

- La Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por el Real Decreto 4/2004, incluía en su artículo 12.5 la deducibilidad del fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades extranjeras. IBERDROLA se acogió a dicha deducibilidad en la adquisición de Scottish Power Plc. (actualmente Scottish Power Limited), y Energy East Inc. (actualmente AVANGRID, Nota 6).

En 2009 y 2011 se publicaron dos decisiones de la Comisión Europea que consideraban que el artículo 12.5 era una ayuda de Estado y que, por tanto, debía dejar de aplicarse, si bien la deducción podía mantenerse en el caso de adquisiciones realizadas o acordadas con anterioridad a diciembre de 2007 (como las realizadas por IBERDROLA) dado que las empresas actuaron con confianza legítima.

Asimismo, en febrero de 2014, la Audiencia Nacional dictó una sentencia en la que considera que el artículo 12.5 no debe aplicar a las adquisiciones indirectas (a través de una sociedad participada) sentencia que fue recurrida por las partes involucradas.

En octubre de 2014 la Comisión Europea publicó una tercera decisión en la que consideraba que, dado que la Dirección General de Tributos respondió en 2012 a varias consultas vinculantes sobre si las adquisiciones indirectas tienen derecho a acogerse a la deducción prevista en el artículo 12.5, no se puede considerar que las empresas que realizaron adquisiciones indirectas actuaran con confianza legítima, por lo que solicitó al Reino de España, que había recurrido dicha decisión, que recuperara las ayudas.

El 7 de noviembre de 2014 el Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) dictó dos sentencias que anulaban las dos primeras decisiones anteriormente mencionadas por considerar que la deducción prevista en el artículo 12.5 no es ayuda de Estado, dado que no tiene carácter selectivo. Estas sentencias fueron recurridas por la Comisión Europea.

El 27 de febrero de 2015, el TGUE dictó un auto desestimando la suspensión cautelar de la tercera decisión, lo cual supone que las autoridades tributarias españolas deberían proceder a la recuperación de la ayuda. No obstante, el propio auto cita un escrito de 9 de enero de 2015 enviado al Reino de España por el Director General de Competencia de la Comisión, en el que éste declara que no perseguirá activamente a España por la recuperación de las ayudas hasta que el Tribunal de Justicia no haya dictado sentencia sobre los recursos que la Comisión interpuso contra las sentencias del Tribunal General de 7 de noviembre de 2014. Asimismo, el propio auto reconoce que todo indica que en la sentencia que ponga fin al procedimiento relativo a esta tercera decisión el Tribunal anulará la misma por razones idénticas a las que le llevaron a anular las dos primeras decisiones. Por último, cabe mencionar que en esa misma fecha tuvo lugar la publicación de esta tercera decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea, contra la cual IBERDROLA presentó con fecha 22 de mayo de 2015 el correspondiente recurso de anulación ante el TGUE. A fecha de preparación de esta Información financiera intermedia no se han resuelto los recursos presentados.

- En la Notas 16 de los Estados financieros consolidados se describen los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA, en su mayoría originados por litigios en curso cuya evolución futura no puede ser determinada con certeza a fecha de formulación de estos Estados financieros.
- En la Nota 4.b de los Estados financieros consolidados se describen otras fuentes de incertidumbre que afectan a determinadas sociedades del Grupo IBERDROLA.

IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales, opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para IBERDROLA derivados del citado asunto.

c) IBERDROLA y el resultado del referéndum del Reino Unido - Unión Europea (BREXIT)

Tras el resultado del referéndum celebrado el pasado 23 de junio de 2016 por el que el pueblo británico decidió que el Reino Unido abandone la Unión Europea (UE) se inicia un periodo de incertidumbre política y económica así como de alta volatilidad en los mercados financieros.

A la fecha de estos estados financieros no se conoce cómo va a ser el proceso de negociación de la salida del Reino Unido de la UE; por otro lado, el resultado del referéndum no supone un cambio inmediato en relación con el estatus de las relaciones transnacionales del Reino Unido. El procedimiento regulado en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE) prevé que las negociaciones se pueden desarrollar durante un plazo de hasta dos años una vez Reino Unido notifique al Consejo Europeo su intención de abandonar la UE, plazo que puede ser prorrogado de mutuo acuerdo entre ambas partes.

No obstante, IBERDROLA estima que el impacto en corto plazo no será significativo por los siguientes motivos:

- La diversificación de monedas compensa el impacto potencial del Brexit, de modo que la evolución esperada del dólar estadounidense compensa parcialmente el impacto del Brexit sobre la libra esterlina.
- Del total de EBITDA que el Grupo IBERDROLA genera en el Reino Unido, aproximadamente el 75% tiene origen en los negocios Regulados (Transmisión - Distribución) y Renovables. Ambos negocios cuentan con una regulación estable y predecible. De forma general, los marcos regulatorios británicos a largo plazo se definen en términos reales y por consiguiente, posibles tensiones inflacionistas futuras no afectarían a los retornos esperados.
 - o Distribución: Remuneración garantizada hasta 2023 por el marco regulatorio RIIOED-1.
 - o Transmisión: Remuneración garantizada hasta 2021 por el marco regulatorio RIIOT1.
 - o Renovables: las instalaciones actuales y nuevos proyectos como el de eólica *off-shore* de East Anglia cuentan con mecanismos de retribución aprobados, ROC (*Renewables Obligation Certificates*) y CFD (*Contracts for Differences*) respectivamente y, que según el caso, alcanzan los primeros 15-20 años de vida útil de los activos.

El EBITDA (Resultado de explotación) y el Beneficio neto estimado para el ejercicio 2016 del Grupo IBERDROLA procedente de la libra esterlina y el dólar estadounidense es como sigue:

| | 2016 estimado | |
|----------------------|---------------|----------------|
| | EBITDA | Beneficio neto |
| Libra esterlina | 22,8% | 24,2% |
| Dólar estadounidense | 29,7% | 24,7% |

- La estrategia de financiación en la misma moneda en que se generan los resultados y los fondos generados en las operaciones protege los ratios de solvencia (Deuda Neta/EBITDA o Fondos Generados en Operaciones (FFO)/ Deuda Neta).
 - o Ratios de solvencia: Se encuentran prácticamente inmunizados a variaciones significativas de la paridad euro-libra esterlina (EUR/GBP). Variaciones de la paridad EUR/GBP afectarían de una forma similar a los porcentajes de deuda y de FFO/EBITDA.

- Tipo de cambio: A la fecha de formulación de esta Información financiera intermedia y para el ejercicio 2016, la contribución al Beneficio neto del Grupo IBERDROLA de la libra esterlina se encuentra cubierta al 100% mediante derivados u otros instrumentos financieros.

| | 2016 estimado | | |
|-----------------|---------------|-------|------------|
| | EBITDA | FFO | Deuda neta |
| Libra esterlina | 22,8% | 23,4% | 23,6% |

- Las inversiones del periodo 2016-2020 en el Reino Unido incluidas en el plan estratégico (6.400 millones de libras esterlinas) no tienen riesgo de cambio en un 75% y un 21% adicional contiene cláusulas de revisión de precios.

En este sentido, IBERDROLA considera que, dado que la mayoría de sus actividades en Reino Unido son reguladas y el carácter de esencial del suministro eléctrico y, teniendo en cuenta los análisis de sensibilidad realizados, su inversión en SCOTTISH POWER no presenta indicios de deterioro a fecha de emisión de esta Información financiera intermedia.

6. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS LLEVADAS A CABO Y OTROS ASPECTOS DE CONSIDERACIÓN PUESTOS DE MANIFIESTO DURANTE LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 2015

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

Las principales operaciones llevadas a cabo por IBERDROLA durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016 han sido las siguientes:

Operaciones societarias

- En 17 de junio de 2016 IBERDROLA e Iberdrola Participaciones, S.A. U.(sociedad participada al 100% por IBERDROLA), como accionistas (indirecto y directo, respectivamente) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (GAMESA), por un lado, y Siemens AG (SIEMENS), por otro lado, han suscrito un contrato relativo a (i) GAMESA en el contexto de un proceso de fusión de los negocios de energía eólica de GAMESA y de Siemens AG; y (ii) a sus relaciones como futuros accionistas de GAMESA tras la fusión.

En este sentido con fecha 27 de junio de 2016, GAMESA ha anunciado que el Consejo de Administración de GAMESA y el administrador único de Siemens Wind HoldCo, S.L. Sociedad Unipersonal (Siemens Wind HoldCo) han aprobado el proyecto común de la fusión en virtud de la cual el negocio de Gamesa y el negocio eólico de SIEMENS se integrarán por medio de la absorción de Siemens Wind HoldCo (como sociedad absorbida) por parte de GAMESA (como sociedad absorbente).

SIEMENS recibirá, de acuerdo con la ecuación de canje acordada, acciones de GAMESA representativas aproximadamente del 59% del capital social tras la efectividad de la fusión, mientras que los actuales accionistas de GAMESA serán titulares de aproximadamente el 41% restante.

Como parte de la fusión, además, SIEMENS realizará una aportación en efectivo para que GAMESA realice una distribución de 3,75 euros por acción a sus accionistas (distintos de SIEMENS) una vez concluida la fusión (cantidad que será reducida en la cuantía de los dividendos ordinarios que Gamesa distribuya hasta la efectividad de la fusión).

La efectividad de la fusión está sujeta a la aprobación de los accionistas de GAMESA y a otras condiciones suspensivas típicas, como la autorización de las autoridades de competencia y la

obtención por parte de SIEMENS de la exención de la CNMV prevista en el artículo 8 g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, para no estar obligada a formular una OPA tras la consumación de la fusión. Se prevé que la operación se culmine en el primer trimestre del ejercicio 2017.

Ampliación de capital

- El 26 de enero de 2016 se ha realizado la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 27 de marzo de 2015 bajo el apartado B del punto sexto de su orden del día, y a través el cual se ha instrumentado el sistema Iberdrola dividendo flexible. El número de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario emitidas es de 60.327.000 acciones, siendo el importe nominal del aumento de capital de 45.245.250 euros, lo que supone un incremento del 0,952 % sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a la ejecución del aumento de capital.

Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 3.320.519.969 derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por IBERDROLA. En consecuencia, IBERDROLA adquirió los indicados derechos por un importe bruto total de 421.706 miles de euros.

Reducción de capital

- El 26 de abril de 2016 IBERDROLA ha acordado llevar a cabo la reducción del capital social, aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de abril de 2016 bajo el punto número doce del orden del día, mediante la amortización de acciones propias en cartera. Como consecuencia de ello, el capital social de IBERDROLA se ha reducido en la cuantía de 117.898 miles de euros, mediante la amortización de 157.197.000 acciones propias. El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 4.680.000 miles de euros, correspondiente a 6.240.000.000 acciones.

Operaciones de financiación

- Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016, IBERDROLA ha seguido otorgando garantía a las emisiones realizadas por sus filiales financieras Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finanzas, S.A.U., e Iberdrola Finance Ireland, Ltd. Entre ellas destacan las siguientes operaciones:
 - o El Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola International B.V., ha cerrado el 15 de febrero de 2016 una emisión de bonos en el Euromercado con la garantía de IBERDROLA por un importe de 50 millones de euros. Los bonos vencen el 15 de febrero de 2023 y tienen un cupón de euribor 6 meses + 0,75%.
 - o El Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola International B.V., ha cerrado el 21 de abril de 2016, una segunda emisión de bonos verdes en el Euromercado con la garantía de IBERDROLA, tras la operación cerrada en 2014, por un importe de 1.000 millones de euros. Los bonos vencen el 21 de abril de 2026 y tienen un cupón de 1,125 %. Esta emisión se ha colocado en un 68% entre Inversores Socialmente Responsables (ISR), siendo el destino de los fondos la refinanciación de parques eólicos en España, Portugal y Reino Unido.
 - o El Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola International B.V., ha cerrado el 16 de junio de 2016 una emisión de bonos en el Euromercado con la garantía de IBERDROLA por un importe de 200 millones de euros. Los bonos vencen el 16 de junio de 2018 y tienen un cupón de euribor 3 meses + 0,35%.
- El 13 de febrero de 2016, IBERDROLA ha extendido el plazo de dos créditos sindicados por importe de 4.243 millones de euros alargando su vencimiento en un año hasta el 13 de febrero de 2021.

- El 29 de junio IBERDROLA ha firmado una línea de crédito sindicada por importe de 500 millones de euros a un plazo de cinco años con opción de extender su vencimiento en 1 + 1 años.

Otras operaciones significativas

- El 11 de marzo de 2014 se inició la comprobación general de los impuestos del Grupo Fiscal 2/86, del que IBERDROLA es la sociedad dominante, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los ejercicios e impuestos objeto de comprobación fueron el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011, el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011, las retenciones sobre rendimientos del trabajo de mayo de 2009 a diciembre de 2011 y las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes de los ejercicios 2010 y 2011.

En diciembre de 2015, se incoaron actas con acuerdo y de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011 (actas específicas en materia de precios de transferencia), y de conformidad (con cuota cero) en materia de retenciones sobre rendimientos del trabajo a cuenta del I.R.P.F, así como de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes.

En el primer semestre de 2016 se ha procedido a la firma de las actas de conformidad y de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2010 y 2011, y se han recibido los correspondientes acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad.

Los ajustes más relevantes incluidos en las actas de conformidad están relacionados con la inclusión de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. en el Grupo Fiscal 2/86, a efectos del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 y 2009, tras las Sentencias del Tribunal Supremo de Noviembre de 2014.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas durante el primer semestre de 2016 son los siguientes:

- o Cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de SCOTTISH POWER.
- o Eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER, al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta.
- o Diferencias en los criterios de consolidación fiscal.

Adicionalmente, en julio de 2016 la Comisión consultiva ha apreciado la concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, de las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria, lo que dará lugar a nuevas actas 2009, 2010 y 2011 que se firmarán en disconformidad

Las actas con acuerdo y actas de conformidad han sido pagadas en el primer semestre de 2016, y de ellas no se ha derivado efecto patrimonial material alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias, al estar los pasivos ya provisionados en los estados financieros de ejercicios anteriores.

Respecto a las actas de disconformidad, firmadas y pendientes de firma, y sus acuerdos de liquidación, el Grupo IBERDROLA considera que su actuación en los citados asuntos se encuentra amparada por interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto en forma y plazo las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirman las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios. Asimismo,

interpondrá reclamaciones contra las liquidaciones tributarias que confirmen las actas pendientes de firma a la fecha de esta Información financiera intermedia.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad firmadas y pendientes de firma, respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2015.

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015

Las principales operaciones llevadas a cabo por IBERDROLA durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015 fueron las siguientes:

Operaciones societarias

- Con fecha 2 de enero de 2015 IBERDROLA transmitió, mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria íntegramente suscrita y desembolsada por ella, a Iberdrola España, S.A.U. los elementos (activos, pasivos y relaciones contractuales) afectos a (i) la prestación de servicios corporativos a los negocios del grupo desarrollados por las sociedades cabecera participadas a través de Iberdrola España, S.A.U., y (ii) la actividad de telecomunicaciones (la cual, además de prestar servicios corporativos, desarrolla una actividad independiente de negocio con terceros).

Tal y como se indica en la Nota 3.4.1.a.2) las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. En este sentido, los valores contables de los elementos aportados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo son idénticos a los contabilizados en las Cuentas anuales de IBERDROLA.

Por lo tanto, desde el 2 de enero de 2015, la Cuenta de pérdidas y ganancias de IBERDROLA no incluye las operaciones anteriores.

- Con fecha 10 de febrero de 2015 Iberdrola España, S.A.U. decidió realizar una devolución de prima de emisión de acciones por importe de 700.000 miles de euros con objeto de adecuar su estructura financiera a los estándares del sector.

Tal y como se indica en la Nota 3.4.1.b), IBERDROLA registró este importe minorando el valor contable de la inversión registrada en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio” al no provenir de resultados generados con posterioridad a su constitución.

- El 23 de abril de 2015 IBERDROLA realizó una aportación no dineraria a su filial Iberdrola Participaciones, S.A.U., de sus participaciones en Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U. (100%), Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U. (100%), Carterapark, S.A.U. (100%), Corporación IBV Participaciones Empresariales, S.A. (50%) y Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (19,69%).

Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. IBERDROLA registró un abono de 429.692 miles de euros en el epígrafe “Otras reservas” por la diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Dado que las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas internacionales de información financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo, se aplicaron los ajustes necesarios para reflejar el valor

consolidado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

- El 23 de abril de 2015 IBERDROLA vendió a su filial Iberdrola Participaciones, S.A.U., sus participaciones en Iberdrola Corporate Services, Inc. (100%), Iberdrola Finance UK Limited (100%), Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A., (100%), Iberdrola Corporación, S.A. (100%), Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U. (100%), Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. (18,74%), Extremadura Avante I, Fondo de Capital Riesgo (1,25%), ADE Capital Sodical, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (5,26%), Kic Innoenergy Ibérica, S.L. (5,4%) e Iberdrola Consultoria e Serviços do Brasil, Ltda. (0,00012%).

Dicha venta supuso una plusvalía bruta de 8.014 miles de euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas" de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.

- El 30 de junio de 2015, IBERDROLA enajenó su participación en Euskaltel, S.A. por importe de 24.042 miles de euros, lo que supuso una plusvalía bruta de 15.578 miles de euros registrada en el epígrafe "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.

Reducción de capital

- El 28 de abril de 2015 IBERDROLA acordó llevar a cabo la reducción del capital social, aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de marzo 2015 bajo el punto décimo del orden del día, mediante la amortización de acciones propias en cartera. Como consecuencia de ello, el capital social de IBERDROLA se redujo en la cuantía de 111.362 miles de euros, mediante la amortización de 148.483.000 acciones propias. El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 4.680.000 miles de euros, correspondiente a 6.240.000.000 acciones.

Operaciones de financiación

- Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015, IBERDROLA siguió otorgando garantía a las emisiones realizadas por sus filiales financieras Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finanzas, S.A.U., e Iberdrola Finance Ireland, Ltd. Entre ellas destaca la siguiente operación de intercambio de bonos efectuada con objeto de ampliar la duración de la deuda y optimizar la liquidez:
 - o El Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola International B.V., cerró el 14 de enero de 2015 una emisión de bonos en el Euromercado con la garantía de IBERDROLA por un importe de 600 millones de euros. Los bonos vencen el 27 de enero de 2023 y tienen un cupón del 1,125 % anual.
 - o Enmarcada dentro de la citada operación y con fecha 27 de enero de 2015, el Grupo efectuó una permuta de los nuevos bonos por bonos emitidos en ejercicios anteriores por Iberdrola Finanzas, S.A.U. e Iberdrola International B.V.
- IBERDROLA e Iberdrola Financiación, S.A.U. formalizaron el 13 de febrero de 2015 las siguientes operaciones de reconfiguración de diferentes créditos sindicados:
 - o Novar modificativamente una línea de crédito *revolving* concedida en noviembre de 2013 por importe de 2.000 millones de euros y vencimiento noviembre de 2018. En virtud de la novación se ha incrementado el crédito disponible hasta los 2.500 millones de euros, ampliado su vencimiento hasta febrero de 2020 y mejorado las condiciones económicas aplicables.

- Novar modificativamente una línea de crédito *revolving* concedida en abril de 2014 por importe de 2.000 millones de euros, de los cuales 1.400 millones corresponden a Iberdrola, S.A. y vencimiento abril de 2019. En virtud de la novación se incrementó el crédito disponible hasta los 2.500 millones de euros, de los cuales 1.900 millones corresponden a IBERDROLA, ampliado su vencimiento hasta febrero de 2020 y mejorado las condiciones económicas aplicables.
- El 27 de mayo de 2015 el Grupo IBERDROLA llevó a cabo la renegociación de varios tramos de préstamos existentes con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) que estaban avalados, la mayor parte, por un banco totalizando 565 millones de euros. Esta reestructuración supuso mejorar el coste, el vencimiento y la estructura de esta deuda.
- El 27 de mayo de 2015 IBERDROLA renegó con el BEI dos tramos del préstamo existente para financiar inversiones en distribución en SCOTTISH POWER totalizando 150 millones de libras. Esta reestructuración supuso la modificación de vencimientos y la mejora de las condiciones económicas aplicables.
- El 22 de junio de 2015 IBERDROLA renegó tres préstamos existentes con el BEI que estaban intermediados por un banco totalizando 350 millones de euros. Esta reestructuración supuso reconvertir la financiación del BEI en otros tantos préstamos bilaterales manteniendo los vencimientos originales y reduciendo el margen hasta niveles más acordes a las condiciones actuales de mercado.

Otros acuerdos significativos

- El 25 de febrero de 2015 los Consejos de Administración de IBERDROLA, de Iberdrola USA Inc. y de UIL Holdings Corporation (en adelante, UIL) aprobaron los términos para integrar UIL en el Grupo IBERDROLA a través de su absorción por Green Merger Sub, Inc. (en adelante, GREEN MERGER SUB), una sociedad íntegramente participada por Iberdrola USA, Inc. (en adelante, AVANGRID).

UIL es una sociedad estadounidense cuyas acciones cotizaban en la Bolsa de Nueva York y es la matriz de un grupo de sociedades dedicado principalmente al negocio regulado de transmisión y distribución de electricidad y gas en los estados de Connecticut y Massachusetts (Estados Unidos de América).

Este acuerdo contenía los términos usuales en este tipo de operaciones y su materialización estaba sujeta a determinadas condiciones suspensivas que cumplieron el 16 de diciembre de 2015. Con fecha 17 de diciembre de 2015 las acciones de AVANGRID comenzaron a cotizar en la Bolsa de Nueva York.

La operación se estructuró mediante la fusión de GREEN MERGER SUB (sociedad absorbente) y UIL (sociedad absorbida). Como consecuencia de la fusión, las acciones en circulación de UIL fueron canceladas y sus poseedores recibieron como contraprestación una acción de AVANGRID y 10,50 dólares estadounidenses en efectivo (lo que representa un total en efectivo de 594,6 millones de dólares estadounidenses).

Como resultado de la operación, el capital social de AVANGRID es en un 81,5% titularidad de IBERDROLA, mientras que los antiguos accionistas de UIL han recibido un 18,5%.

7. CATEGORÍAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A 30 de junio de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y el efectivo, es como sigue:

| Miles de euros | Activos financieros a largo plazo | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos y cuentas a cobrar | | Derivados | | Total | |
| | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 |
| Categorías | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 |
| Activos mantenidos para negociar | - | - | - | - | - | - | 39.683 | 38.874 | 39.683 | 38.874 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | 10.800 | 11.500 | 138.509 | 206.244 | - | - | 149.309 | 217.744 |
| Activos disponibles para la venta valorados a coste | 412 | 412 | - | - | - | - | - | - | 412 | 412 |
| Derivados de cobertura | - | - | - | - | - | - | 367.460 | 406.930 | 367.460 | 406.930 |
| Total | 412 | 412 | 10.800 | 11.500 | 138.509 | 206.244 | 407.143 | 445.804 | 556.864 | 663.960 |

| Miles de euros | Activos financieros a corto plazo | | | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|-----------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos y cuentas a cobrar | | Derivados | | Total | |
| | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 |
| Categorías | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 |
| Activos mantenidos para negociar | 4.584 | 4.584 | - | - | - | - | 15.041 | 5.295 | 19.625 | 9.879 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | 1.401 | 1.401 | 936.124 | 1.817.855 | - | - | 937.525 | 1.819.256 |
| Derivados de cobertura | - | - | - | - | - | - | 241.645 | 280.054 | 241.645 | 280.054 |
| Total | 4.584 | 4.584 | 1.401 | 1.401 | 936.124 | 1.817.855 | 256.686 | 285.349 | 1.198.795 | 2.109.189 |

| Pasivos financieros a largo plazo | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Miles de euros | Deudas con entidades de crédito | | Derivados | | Otros | | Total | |
| | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 |
| Categorías | | | | | | | | |
| Pasivos mantenidos para negociar | - | - | 19.354 | 16.356 | - | - | 19.354 | 16.356 |
| Débitos y partidas a pagar | 1.318.158 | 1.421.830 | - | - | 7.204.836 | 8.549.455 | 8.522.994 | 9.971.285 |
| Derivados de cobertura | - | - | 189.615 | 144.410 | - | - | 189.615 | 144.410 |
| Total | 1.318.158 | 1.421.830 | 208.969 | 160.766 | 7.204.836 | 8.549.455 | 8.731.963 | 10.132.051 |

| Pasivos financieros a corto plazo | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Miles de euros | Deudas con entidades de crédito | | Derivados | | Otros | | Total | |
| | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 | 30.06.16 | 31.12.15 |
| Categorías | | | | | | | | |
| Pasivos mantenidos para negociar | - | - | 5.808 | 5.547 | - | - | 5.808 | 5.547 |
| Débitos y partidas a pagar | 440.929 | 684.770 | - | - | 5.829.610 | 3.962.725 | 6.270.539 | 4.647.495 |
| Derivados de cobertura | - | - | 193.430 | 356.989 | - | - | 193.430 | 356.989 |
| Total | 440.929 | 684.770 | 199.238 | 362.536 | 5.829.610 | 3.962.725 | 6.469.777 | 5.010.031 |

8. OTRA INFORMACIÓN

La estructura de la plantilla de IBERDROLA se detalla a continuación:

| | 30 de junio de 2016 | | 30 de junio de 2015 | |
|--------------|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| | Plantilla media | Plantilla final | Plantilla media | Plantilla final |
| Hombres | 340 | 341 | 326 | 328 |
| Mujeres | 260 | 264 | 241 | 239 |
| Total | 600 | 605 | 567 | 567 |

9. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de IBERDROLA correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos es la siguiente:

| Miles de euros | Periodo de seis meses terminado el | |
|--|------------------------------------|---------------------|
| | 30 de junio de 2016 | 30 de junio de 2015 |
| Segmentación por categorías de actividades | | |
| Gas | 298.674 | 624.291 |
| España | 261.949 | 408.087 |
| Resto de la Unión Europea | 36.866 | 57.574 |
| Países OCDE | (141) | 138.683 |
| Resto de países | - | 19.947 |
| Otros | 9.334 | 5.065 |
| Total | 308.008 | 629.356 |
| Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas | 194.687 | 322.695 |
| Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas | 8.689 | 22.799 |
| Total | 203.376 | 345.494 |
| Total | 511.384 | 974.850 |

10. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES A 30 DE JUNIO DE 2016

A 30 de junio de 2016, IBERDROLA tiene préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 5.278.003 miles de euros.

La situación recogida en el párrafo anterior garantiza la cobertura de las necesidades de efectivo de IBERDROLA para los próximos meses.

Con posterioridad al 30 de junio de 2016 y con anterioridad a la fecha de publicación de la Información financiera intermedia ha tenido lugar el siguiente hecho relevante que se describe a continuación:

Iberdrola dividendo flexible

El día 1 de julio de 2016 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del primer aumento de capital liberado (*Iberdrola dividendo flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 8 de abril de 2016, bajo el apartado A y 1 a 11 (ambos inclusive) del punto número seis de su orden del día:

- i. El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 138.666.666.
- ii. El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 45.
- iii. El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 103.999.999,50 euros.
- iv. El precio de adquisición de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido por IBERDROLA es de 0,124 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Los titulares de 746.444.927 derechos han aceptado el compromiso irrevocable de compra asumido por IBERDROLA. En consecuencia, IBERDROLA adquirirá los indicados derechos por un importe bruto total de 92.559 miles de euros.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán será de 122.079.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 91.559 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,956% sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el 2 de agosto de 2016. En este sentido, está previsto que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el 3 de agosto de 2016.

IBERDROLA, S.A.

Informe de gestión correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 junio de 2016

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

IBERDROLA es una sociedad *holding*, en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas. Adicionalmente, realiza el aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a su filial Iberdrola Generación España, S.A.U.

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2016

2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 asciende a 511 millones de euros, de los cuales 308 millones de euros corresponden a ventas (fundamentalmente ventas de gas a su filial Iberdrola Generación, España, S.A.U.), 195 millones de euros a dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas, y 9 millones de euros a ingresos financieros por la financiación a filiales. La disminución del Importe neto de la cifra de negocios en 463 millones de euros es debido principalmente a:

- menores operaciones de gas por 321 millones de euros.
- disminución de 128 millones en los dividendos recibidos de las filiales en el semestre, 195 millones de euros frente a los 323 millones de euros del mismo periodo en 2015, y
- menores ingresos financieros procedentes de financiación a filiales por 14 millones de euros.

Los aprovisionamientos del ejercicio suponen 309 millones de euros asociados fundamentalmente al aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a Iberdrola Generación España, S.A.U. disminuyendo 333 millones de euros en línea con la reducción de las operaciones comentada.

Otros ingresos de explotación por 115 millones de euros, los gastos de personal netos de activaciones por 53 millones de euros, los gastos de explotación por 97 millones de euros, y las amortizaciones por 31 millones de euros llevan al resultado de explotación del ejercicio a situarse en 138 millones de euros. Además de los efectos comentados la disminución de 196 millones de euros respecto al ejercicio anterior se ve impactada por la reversión en el primer semestre de 2015 de provisiones y deterioros y enajenaciones de activos no corrientes por 67 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo en 53 millones de euros frente a los 241 millones de euros negativos en el mismo periodo de 2015, impactado principalmente por el efecto de la liquidación de derivados.

El beneficio antes de impuestos asciende a 85 millones de euros y el impuesto de sociedades supone un ingreso por importe de 2 millones de euros, lo que deja el resultado neto del periodo en 87 millones de euros, frente a los 181 millones de euros del mismo periodo del ejercicio 2015.

2.2 Balance

El Balance de IBERDROLA a 30 de junio de 2016 presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 5.115 millones de euros que será cubierto mediante la generación de fondos de su actividad y los dividendos de sus filiales.

2.3 Operaciones significativas

Las principales operaciones llevadas a cabo por IBERDROLA durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016 se describen en la Nota 6.

3. OTROS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS

Con fecha 17 de junio de 2016, Iberdrola, S.A. e Iberdrola Participaciones, S.A. Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por Iberdrola, S.A., como accionistas (indirecto y directo, respectivamente) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (GAMESA), y Siemens AG han suscrito un contrato relativo a:

- GAMESA en el contexto de un proceso de fusión de los negocios de energía eólica de GAMESA y de Siemens AG; y
- sus relaciones como futuros accionistas de GAMESA tras la fusión.

Se prevé que la operación culmine en el primer trimestre de 2017.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Las actividades de IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio, así como a diversos riesgos de mercado, fundamentalmente el precio del gas. Como se recoge en las notas a la Información financiera intermedia, las actividades de IBERDROLA no presentan un grado significativo de estacionalidad en bases semestrales (Nota 4).

Asimismo, las principales fuentes de incertidumbre se encuentran descritas en la Nota 5.

5. HECHOS POSTERIORES

Los hechos posteriores al cierre del periodo se describen en la Nota 10.

EJERCICIO 2016 – PRIMER SEMESTRE

**FORMULACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA SELECCIONADA
INDIVIDUAL Y DEL INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO DE IBERDROLA, S.A.**

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Julián Martínez-Simancas Sánchez, en su condición de secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. ("**Iberdrola**" o la "**Sociedad**") y en virtud asimismo del poder delegado por el Consejo de Administración al efecto, certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende la *Información financiera intermedia resumida seleccionada individual* y el *Informe de gestión intermedio* de Iberdrola correspondientes al primer semestre del ejercicio 2016, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre* y demás legislación concordante, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 40 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Se hace constar que no estampa su firma en este documento el consejero don Braulio Medel Cámara por encontrarse ausente por causa de fuerza mayor, suscribiéndolo en su lugar la consejera no ejecutiva doña Inés Macho Stadler, en virtud de la autorización expresa conferida a tal fin por el señor Medel Cámara.

Bilbao, 19 de julio de 2016

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
DEL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016**

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., declaran, hasta donde alcanza su conocimiento, que la información financiera seleccionada de IBERDROLA, S.A., así como las cuentas consolidadas de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2016, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de julio de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el Informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Bilbao, a 19 de julio de 2016

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Diligencia que extiende el secretario del Consejo de Administración para hacer constar que no estampa su firma en este documento el consejero don Braulio Medel Cámara, por no asistir presencialmente a la reunión por causa de fuerza mayor, suscribiéndolo en su lugar la consejera no ejecutiva doña Inés Macho Stadler en virtud de la autorización expresa conferida a tal fin por el señor Medel Cámara.

Julián Martínez-Simancas Sánchez

**ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS E
INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016**

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Estados consolidados de situación financiera | 3 |
| Estados consolidados del resultado | 5 |
| Estados consolidados del resultado global | 6 |
| Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto | 7 |
| Estados consolidados de flujos de efectivo | 8 |
| Notas a los Estados financieros condensados intermedios consolidados | |
| 1 Actividad del Grupo | 9 |
| 2 Bases de presentación de los Estados financieros condensados intermedios consolidados | 10 |
| 3 Estacionalidad | 12 |
| 4 Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre | 13 |
| 5 Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos de consideración puestos de manifiesto durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 | 17 |
| 6 Información sobre segmentos geográficos y por negocios | 28 |
| 7 Propiedad, planta y equipo | 32 |
| 8 Desgloses de información relativos a los activos y pasivos financieros | 33 |
| 9 Efectivo y otros medios equivalentes | 36 |
| 10 Patrimonio neto | 36 |
| 11 Pagos por litigios | 37 |
| 12 Deuda financiera – Préstamos y otros | 37 |
| 13 Gasto por Impuesto sobre Sociedades | 38 |
| 14 Dotaciones y reversiones por deterioro de activos | 40 |
| 15 Combinaciones de negocios | 40 |
| 16 Activos y pasivos contingentes | 40 |
| 17 Retribuciones al Consejo de Administración | 47 |
| 18 Retribuciones a la alta dirección | 52 |
| 19 Planes de compensación en acciones | 54 |
| 20 Saldos y operaciones con otras partes relacionadas | 57 |
| 21 Situación financiera y hechos posteriores a 30 de junio de 2016 | 58 |
| Informe de gestión intermedio consolidado | 60 |

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados consolidados de situación financiera a
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

| ACTIVO | Nota | Miles de euros | |
|--|-------------|-----------------------|---------------------|
| | | 30.06.16 | 31.12.15 (*) |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Activo intangible | | 19.355.969 | 20.759.606 |
| Fondo de comercio | | 8.692.517 | 9.352.789 |
| Otros activos intangibles | | 10.663.452 | 11.406.817 |
| Inversiones inmobiliarias | | 478.282 | 480.741 |
| Propiedad, planta y equipo | 7 | 60.942.612 | 61.788.590 |
| Propiedad, planta y equipo en explotación | | 54.972.911 | 56.827.455 |
| Propiedad, planta y equipo en curso | | 5.969.701 | 4.961.135 |
| Inversiones financieras no corrientes | | 3.717.138 | 3.711.006 |
| Participaciones contabilizadas por el método de participación | | 2.131.374 | 2.050.183 |
| Cartera de valores no corrientes | 8 | 91.182 | 91.619 |
| Otras inversiones financieras no corrientes | 8 | 645.200 | 608.712 |
| Instrumentos financieros derivados | 8 | 849.382 | 960.492 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes | | 625.020 | 615.261 |
| Impuestos diferidos activos | 13 | 6.799.508 | 6.629.508 |
| | | 91.918.529 | 93.984.712 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| Activos mantenidos para la enajenación | | - | 43.675 |
| Combustible nuclear | | 334.828 | 349.882 |
| Existencias | | 1.536.401 | 1.797.199 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | | 5.857.855 | 6.047.818 |
| Activos por impuestos corrientes | | 310.950 | 411.322 |
| Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas | | 297.033 | 266.640 |
| Otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | | 5.249.872 | 5.369.856 |
| Inversiones financieras corrientes | 8 | 1.468.679 | 1.287.623 |
| Cartera de valores corrientes | | 4.584 | 4.583 |
| Otras inversiones financieras corrientes | | 815.925 | 683.010 |
| Instrumentos financieros derivados | | 648.170 | 600.030 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | 9 | 2.461.962 | 1.153.273 |
| | | 11.659.725 | 10.679.470 |
| TOTAL ACTIVO | | 103.578.254 | 104.664.182 |

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados consolidados de situación financiera a
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

| | | <i>Miles de euros</i> | |
|---|-------------|---------------------------|---------------------------|
| | <i>Nota</i> | <u>30.06.16</u> | <u>31.12.15 (*)</u> |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | | |
| PATRIMONIO NETO | | | |
| De la sociedad dominante | 10 | 35.872.812 | 37.158.658 |
| Capital suscrito | | 4.680.000 | 4.752.652 |
| Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados | | (283.364) | (222.051) |
| Otras reservas | | 32.228.578 | 31.304.757 |
| Acciones propias en cartera | | (283.661) | (639.239) |
| Diferencias de conversión | | (1.925.470) | (459.039) |
| Resultado neto del periodo | | 1.456.729 | 2.421.578 |
| De accionistas minoritarios | | 3.208.696 | 3.246.287 |
| Obligaciones perpetuas subordinadas | | 536.220 | 551.108 |
| | | <u>39.617.728</u> | <u>40.956.053</u> |
| INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO | 8 | 78.629 | 117.209 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Ingresos diferidos | | 6.440.811 | 6.511.452 |
| Provisiones | | 4.560.624 | 5.005.174 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | | 2.056.340 | 2.233.460 |
| Otras provisiones | | 2.504.284 | 2.771.714 |
| Deuda financiera | 8 | 25.798.828 | 24.899.010 |
| Deuda financiera - préstamos y otros | 12 | 25.328.467 | 24.567.364 |
| Instrumentos financieros derivados | | 470.361 | 331.646 |
| Otras cuentas a pagar no corrientes | | 661.347 | 689.694 |
| Impuestos diferidos pasivos | | 11.799.749 | 11.896.477 |
| | | <u>49.261.359</u> | <u>49.001.807</u> |
| INSTRUMENTOS DE CAPITAL CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO | 8 | 99.948 | 99.221 |
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| Provisiones | | 115.664 | 245.346 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | | 2.783 | 10.396 |
| Otras provisiones | | 112.881 | 234.950 |
| Deuda financiera | 8 | 6.025.950 | 5.662.019 |
| Deuda financiera - préstamos y otros | 12 | 5.616.738 | 4.877.111 |
| Instrumentos financieros derivados | | 409.212 | 784.908 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 8.378.976 | 8.582.527 |
| Acreedores comerciales | | 4.455.635 | 5.577.148 |
| Pasivos por impuestos corrientes | | 552.782 | 250.361 |
| Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas | | 1.211.884 | 1.000.712 |
| Otros pasivos corrientes | | 2.158.675 | 1.754.306 |
| | | <u>14.520.590</u> | <u>14.489.892</u> |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | <u>103.578.254</u> | <u>104.664.182</u> |

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados consolidados del resultado correspondientes a los
periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015

| | <i>Nota</i> | <i>Miles de euros</i> | |
|--|-------------|-----------------------|---|
| | | <i>30.06.16</i> | <i>30.06.15 (*) Re-expresado (Nota 2.a)</i> |
| Importe neto de la cifra de negocios | 6 | 14.898.041 | 16.125.641 |
| Aprovisionamientos | | (8.121.754) | (9.491.636) |
| | | 6.776.287 | 6.634.005 |
| Gastos de personal | | (1.267.101) | (1.161.913) |
| Gastos de personal activados | | 291.300 | 232.804 |
| Servicios exteriores | | (1.169.161) | (1.119.122) |
| Otros ingresos de explotación | | 284.302 | 268.005 |
| | | (1.860.660) | (1.780.226) |
| Tributos | | (1.023.491) | (1.014.580) |
| | | 3.892.136 | 3.839.199 |
| Amortizaciones y provisiones | 14 | (1.638.509) | (1.671.128) |
| BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN | | 2.253.627 | 2.168.071 |
| Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos | | 31.696 | 33.223 |
| Ingreso financiero | | 557.378 | 643.985 |
| Gasto financiero | | (918.563) | (1.162.275) |
| Beneficios en enajenación de activos no corrientes | 5 | 48.527 | 78.038 |
| Pérdidas en enajenación de activos no corrientes | | (1.628) | (5.303) |
| BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS | | 1.971.037 | 1.755.739 |
| Impuesto sobre sociedades | 13 | (466.402) | (231.988) |
| BENEFICIO NETO DEL PERIODO | | 1.504.635 | 1.523.751 |
| Accionistas minoritarios | | (37.196) | (7.190) |
| Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas | | (10.710) | (10.700) |
| BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE | | 1.456.729 | 1.505.861 |
| BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (EN EUROS) | | 0,234 | 0,236 |
| BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (EN EUROS) | | 0,229 | 0,231 |

(*) El Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados del resultado global correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015

| | <i>Miles de euros</i> | | | | | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|---|--------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|------------------|
| | <u>30 de junio de 2016</u> | | | | <u>30 de junio de 2015 (*)</u> | | | |
| | <i>De la sociedad dominante</i> | <i>De accionistas minoritarios</i> | <i>De tenedores de obligaciones perpetuas</i> | <i>Total</i> | <i>De la sociedad dominante</i> | <i>De accionistas minoritarios</i> | <i>De tenedores de obligaciones perpetuas</i> | <i>Total</i> |
| RESULTADO NETO DEL PERIODO | 1.456.729 | 37.196 | 10.710 | 1.504.635 | 1.505.861 | 7.190 | 10.700 | 1.523.751 |
| OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS | | | | | | | | |
| En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados | (130.584) | (9.413) | - | (139.997) | 126.532 | 52 | - | 126.584 |
| Variación en la valoración de inversiones disponibles para la venta | (10) | - | - | (10) | 18 | - | - | 18 |
| Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo | (171.800) | (15.677) | - | (187.477) | 165.072 | 75 | - | 165.147 |
| Efecto fiscal | 41.226 | 6.264 | - | 47.490 | (38.558) | (23) | - | (38.581) |
| En diferencias de conversión | (1.466.431) | (32.202) | - | (1.498.633) | 1.186.782 | 4.662 | - | 1.191.444 |
| TOTAL | (1.597.015) | (41.615) | - | (1.638.630) | 1.313.314 | 4.714 | - | 1.318.028 |
| OTROS RESULTADOS GLOBALES QUE NO SE IMPUTARÁN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS | | | | | | | | |
| En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados | 69.638 | - | - | 69.638 | (42.392) | - | - | (42.392) |
| Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo | 92.282 | - | - | 92.282 | (52.988) | - | - | (52.988) |
| Efecto fiscal | (22.644) | - | - | (22.644) | 10.596 | - | - | 10.596 |
| TOTAL | 69.638 | - | - | 69.638 | (42.392) | - | - | (42.392) |
| OTROS RESULTADOS GLOBALES DE LAS SOCIEDADES CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACIÓN (NETO DE IMPUESTOS) | | | | | | | | |
| En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados | (367) | - | - | (367) | 6.980 | - | - | 6.980 |
| TOTAL | (367) | - | - | (367) | 6.980 | - | - | 6.980 |
| TOTAL OTROS RESULTADOS GLOBALES | (1.527.744) | (41.615) | - | (1.569.359) | 1.277.902 | 4.714 | - | 1.282.616 |
| TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO | (71.015) | (4.419) | 10.710 | (64.724) | 2.783.763 | 11.904 | 10.700 | 2.806.367 |

(*) El Estado consolidado del resultado global correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015

Miles de euros

| | Otras reservas | | | | | | Resultados acumulados y remanente | Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados | Diferencias de conversión | Resultado neto del periodo | Intereses minoritarios | Obligaciones perpetuas subordinadas | Total |
|--|------------------|-----------------------------|----------------|----------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------|----------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | Capital suscrito | Acciones propias en cartera | Reserva legal | Reservas de revalorización | Prima de emisión | Otras reservas indisponibles | | | | | | | |
| Saldo a 1 de enero de 2016 | 4.752.652 | (639.239) | 958.271 | 505.241 | 14.667.676 | 410.793 | 14.762.776 | (222.051) | (459.039) | 2.421.578 | 3.246.287 | 551.108 | 40.956.053 |
| Resultado Global del periodo | - | - | - | - | - | - | - | (61.313) | (1466.431) | 1.456.729 | (4.419) | 10.710 | (64.724) |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | | | | |
| Ampliación de capital liberada (Nota 10) | 45.246 | - | - | (45.246) | - | - | (427) | - | - | - | - | - | (427) |
| Reducción de capital (Nota 10) | (117.898) | 946.566 | - | - | - | 117.898 | (946.602) | - | - | - | - | - | (36) |
| Adquisición derechos asignación gratuita (Nota 10) | - | - | - | - | - | - | (421.706) | - | - | - | - | - | (421.706) |
| Distribución de resultados del ejercicio 2015 | - | - | - | - | - | - | 2.234.378 | - | - | (2.421.578) | (44.521) | - | (231.721) |
| Operaciones realizadas con acciones propias | - | (590.988) | - | - | - | - | (17) | - | - | - | - | - | (591.005) |
| Otras variaciones en el patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | |
| Pagos basados en instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | (18.354) | - | - | - | - | - | (18.354) |
| Otras variaciones | - | - | - | - | - | - | 3.897 | - | - | - | 11.349 | (25.598) | (10.352) |
| Saldo a 30 de junio de 2016 | 4.680.000 | (283.661) | 958.271 | 459.995 | 14.667.676 | 528.691 | 15.613.945 | (283.364) | (1.925.470) | 1.456.729 | 3.208.696 | 536.220 | 39.617.728 |

Miles de euros

| | Otras reservas | | | | | | Resultados acumulados y remanente | Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados | Diferencias de conversión | Resultado neto del periodo | Intereses minoritarios | Obligaciones perpetuas subordinadas | Total |
|--|------------------|-----------------------------|----------------|----------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------|----------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| | Capital suscrito | Acciones propias en cartera | Reserva legal | Reservas de revalorización | Prima de emisión | Otras reservas indisponibles | | | | | | | |
| Saldo a 1 de enero de 2015 | 4.791.362 | (815.990) | 956.019 | 577.893 | 14.667.676 | 299.431 | 13.882.638 | (327.003) | (1.404.052) | 2.326.516 | 199.611 | 551.197 | 35.705.298 |
| Resultado Global del periodo | - | - | - | - | - | - | - | 91.120 | 1.186.782 | 1.505.861 | 11.904 | 10.700 | 2.806.367 |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | | | | | | | |
| Reducción de capital | (111.362) | 827.884 | - | - | - | 111.362 | (827.917) | - | - | - | - | - | (33) |
| Distribución de resultados del ejercicio 2014 | - | - | 2.252 | - | - | - | 2.137.064 | - | - | (2.326.516) | - | - | (187.200) |
| Operaciones realizadas con acciones propias | - | (189.152) | - | - | - | - | 3.437 | - | - | - | - | - | (185.715) |
| Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | (176) | - | - | - | - | - | (176) |
| Otras variaciones en el patrimonio neto | | | | | | | | | | | | | |
| Pagos basados en instrumentos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | (11.193) | - | - | - | - | - | (11.193) |
| Otras variaciones | - | - | - | - | - | - | 3.780 | - | - | - | 215 | (26.153) | (22.158) |
| Saldo a 30 de junio de 2015 | 4.680.000 | (177.258) | 958.271 | 577.893 | 14.667.676 | 410.793 | 15.187.633 | (235.883) | (217.270) | 1.505.861 | 211.730 | 535.744 | 38.105.190 |

(*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015

| | <i>Miles de euros</i> | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| | <u>30.06.16</u> | <u>30.06.15 (*)</u> |
| Flujos de efectivo por actividades de explotación: | | |
| Beneficio antes de impuestos | 1.971.037 | 1.755.739 |
| Ajustes por | | |
| Amortizaciones, provisiones y gastos de personal por pensiones | 1.732.897 | 1.709.508 |
| Resultados netos de participación en empresas asociadas | (31.696) | (33.223) |
| Subvenciones aplicadas | (125.299) | (110.220) |
| Ingresos y gastos financieros | 361.185 | 518.290 |
| Resultados en enajenación de activos no corrientes | (46.899) | (72.735) |
| Variación de capital circulante | | |
| Variación de deudores comerciales y otros | 92.521 | (476.654) |
| Variación de existencias | 275.852 | 244.366 |
| Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | (1.000.630) | (798.001) |
| Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades extranjeras | 1.086 | (47.276) |
| Variación de deudores y otras cuentas a pagar no corrientes | (1.937) | (21.057) |
| Pagos de provisiones | (238.083) | (233.668) |
| Impuestos sobre las ganancias pagados | (122.422) | (151.060) |
| Dividendos cobrados | 40.919 | 37.903 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de explotación | <u>2.908.531</u> | <u>2.321.912</u> |
| Flujos de efectivo por actividades de inversión: | | |
| Adquisición de activos intangibles | (103.621) | (100.551) |
| Cartera de valores | (18.395) | (644) |
| Otras inversiones | (43.971) | (24.025) |
| Adquisición de inversiones inmobiliarias | (1.221) | - |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo | (1.891.463) | (1.585.046) |
| Subvenciones de capital | 54.673 | 41.381 |
| Variación de circulante por activos financieros corrientes | (42.564) | (16.519) |
| Intereses cobrados | 102.474 | 90.032 |
| Impuestos sobre las ganancias | (11.251) | (4.362) |
| Cobros por enajenación de activos no financieros | 975 | - |
| Cobros por enajenación de activos financieros | 101.383 | 24.042 |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión | <u>(1.852.981)</u> | <u>(1.575.692)</u> |
| Flujos de efectivo por actividades de financiación: | | |
| Adquisición derechos de asignación gratuita | (421.706) | - |
| Dividendos pagados a intereses minoritarios | (21.985) | - |
| Obligaciones perpetuas subordinadas | (30.188) | (30.188) |
| Emisiones y disposiciones de deuda financiera | 4.867.844 | 3.914.966 |
| Reembolso de deuda financiera | (2.990.682) | (4.366.358) |
| Intereses pagados excluidos intereses capitalizados | (552.810) | (599.206) |
| Variación de circulante por derecho de cobro por la financiación del desajuste de ingresos | (28.016) | 191.167 |
| Variación de circulante por déficit de ingresos | - | 16.764 |
| Salidas efectivo por reducción de capital | (36) | (33) |
| Salidas efectivo por ampliación de capital | (427) | (176) |
| Adquisición de acciones propias | (619.382) | (537.526) |
| Cobros por enajenación de acciones propias | 28.377 | 351.811 |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación | <u>230.989</u> | <u>(1.058.779)</u> |
| Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes | 22.150 | 20.985 |
| (Decremento) / Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo | <u>1.308.689</u> | <u>(291.574)</u> |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo | <u>1.153.273</u> | <u>1.805.533</u> |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | <u>2.461.962</u> | <u>1.513.959</u> |

(*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Notas a los Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA) constituida en España, conforme a lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Con carácter general, el objeto social de las sociedades dependientes es la producción, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica, gas, servicios de telecomunicaciones, actividades inmobiliarias y de ingeniería, así como otras actividades conexas con las anteriores, tanto en España como en el extranjero.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

a) Normativa contable aplicada

La emisión de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 (en adelante, Estados financieros) ha sido autorizada por el Consejo de Administración de IBERDROLA con fecha 19 de julio de 2016.

Estos Estados financieros han sido preparados de acuerdo a la NIC 34: "Información financiera intermedia", incorporando, asimismo, información adicional a la exigida por esa norma, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Sin embargo, no incluyen toda la información y desgloses exigidos en las Cuentas anuales consolidadas por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF). En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos Estados financieros deben ser leídos conjuntamente con las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estos Estados financieros coinciden con las utilizadas en las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, salvo por:

- La aplicación en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 de las siguientes modificaciones de normas publicadas por el IASB (International Accounting Standards Board), que han sido adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:
 - Mejoras anuales a varias normas: Ciclo 2010-2012.
 - Modificaciones a la NIC 19: Planes de prestaciones definidas – Aportaciones de los empleados.
 - Modificaciones a la NIIF 11: Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas.
 - Modificaciones a la NIC 16 y 38: Aclaraciones de los métodos aceptables de amortización.
 - Mejoras anuales a varias normas: Ciclo 2012-2014.
 - Modificaciones a la NIC 1: Iniciativas sobre información a revelar.

Las modificaciones de normas indicadas anteriormente no han tenido impacto relevante en estos Estados financieros.

- Con efecto 1 de enero de 2016, el Grupo IBERDROLA ha decidido modificar la política contable de reconocimiento de subvenciones de capital, registrando el efecto anual a transferir a resultados en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" frente al anterior criterio que era reducir la depreciación de los activos subvencionados registrada en el epígrafe "Amortizaciones y provisiones".

La NIC 20: "Subvenciones" permite ambas opciones de reconocimiento de la imputación a resultados de las subvenciones de capital. Tras realizar una comparación con las políticas contables aplicadas por las empresas del sector, se ha considerado que este cambio de política contable permite una mayor comparabilidad.

Tal y como establece la NIC 8: “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, se ha re-expresado la información comparativa del periodo anterior. El efecto en los seis primeros meses de 2016 y 2015 asciende a 39 millones de euros y 45 millones de euros, respectivamente, y se corresponde principalmente con el efecto de los ITC (*Investment Tax Credit*). Dicho cambio de presentación no tiene impacto en el Beneficio neto del Grupo.

El Grupo IBERDROLA no ha aplicado en la preparación de estos Estados financieros de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación publicada que todavía no esté vigente.

Por otro lado, a la fecha de formulación de estos Estados financieros se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016:

| | Norma | Aplicación obligatoria IASB |
|---------------------------------------|--|------------------------------------|
| Modificaciones a las NIC 28 y NIIF 10 | Venta o contribuciones de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto | Pospuesto |
| Modificaciones a la NIC 7 | Estado de flujos de efectivo: Iniciativa sobre información a revelar | 01.01.2017 |
| Modificaciones a la NIC 12 | Reconocimiento de los activos por impuestos diferidos de pérdidas no realizadas | 01.01.2017 |
| NIIF 15 | Ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes | 01.01.2018 |
| NIIF 9 | Instrumentos financieros | 01.01.2018 |
| NIIF 16 | Arrendamientos | 01.01.2019 |
| Modificaciones a la NIIF 2 | Pagos basados en acciones | 01.01.2018 |

Las normas y modificaciones de norma anteriores se encuentran pendientes de aprobación por la Unión Europea.

El Grupo IBERDROLA está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas y modificaciones aprobadas cuya aplicación no es obligatoria en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016. Dada la complejidad de la NIIF 15, NIIF 16 y la NIIF 9, dicho análisis continuará durante los ejercicios 2016 y 2017. En lo que al resto de modificaciones se refiere, el Grupo IBERDROLA estima que su aplicación no habría supuesto modificaciones significativas en estos Estados financieros y que tampoco tendrán un impacto significativo en el momento de su aplicación.

b) Principios de consolidación

Los principios, criterios y métodos de consolidación aplicados en la preparación de estos Estados financieros coinciden en su totalidad con los utilizados en la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2015. Asimismo, el perímetro de consolidación no ha experimentado cambios significativos con respecto al recogido en dichas Cuentas anuales consolidadas, a excepción de las transacciones descritas en la Nota 5.

c) Cambios en estimaciones contables

En el primer semestre de 2016, el Grupo IBERDROLA ha concluido el análisis que venía efectuando sobre la vida útil de sus parques eólicos, análisis que ha contado con fuentes de información internas y externas. Como resultado del mismo, se ha considerado que la mejor estimación, a la luz de las circunstancias actuales, de la vida útil de la obra civil y las torres de los generadores de los parques eólicos *onshore* es de 40 años, frente a los 25 años considerados previamente.

En consecuencia, el epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 incluye el impacto de este cambio de estimación desde el 1 de enero de 2016 que conforme a la normativa contable ha sido aplicado prospectivamente y ha supuesto una menor amortización de 76 millones de euros, aproximadamente.

d) Comparación de la información

- Tal y como se indica en la Nota 42 de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2015, el 25 de febrero de 2015 los Consejos de Administración de IBERDROLA, de IBERDROLA USA Inc. (sociedad que modificó su denominación social, pasando a ser Avangrid Inc., en adelante AVANGRID) y de UIL Holdings Corporation (en adelante, UIL) aprobaron los términos para integrar UIL en el Grupo IBERDROLA a través de su absorción por Green Merger Sub, Inc. (en adelante, GREEN MERGER SUB), una sociedad íntegramente participada por AVANGRID. Esta adquisición, tras obtener las aprobaciones y autorizaciones oportunas, fue culminada el 16 de diciembre de 2015.

UIL es una sociedad estadounidense cuyas acciones cotizaban en la Bolsa de Nueva York y es la matriz de un grupo de sociedades dedicado principalmente al negocio regulado de transmisión y distribución de electricidad y gas en los estados de Connecticut y Massachusetts (Estados Unidos de América).

La adquisición de UIL, que fue culminada el 16 de diciembre de 2015, debe ser tenida en cuenta al comparar las cifras correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 incluidas en estos Estados financieros con las correspondientes a las del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.

- Por otra parte, en enero de 2016 y julio de 2016 (Nota 21) se han llevado a cabo sendas ampliaciones de capital liberadas en el contexto del programa *Iberdrola dividendo flexible*. De acuerdo a lo establecido en la NIC 33: “Ganancias por acción”, estas ampliaciones de capital han supuesto la corrección del beneficio básico y diluido correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 incluido en los Estados financieros intermedios de dicho periodo. La ampliación de enero de 2016 ha sido tenida en cuenta en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido de los periodos terminados el 30 de junio de 2016 y 2015, mientras que la ampliación de capital de julio 2016 sólo ha sido tenida en cuenta en el cálculo del beneficio por acción diluido de esas mismas fechas.
- Con efecto 1 de enero de 2016, el Grupo IBERDROLA ha modificado la forma de informar de sus actividades en Brasil asignándolas a las diferentes líneas de negocios (hasta 31 de diciembre de 2015 se integraban en el segmento de Redes). El efecto de este cambio en la presentación por segmentos no es significativo y, tal y como establece la NIC 8: “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, se ha re-expresado la información comparativa del periodo anterior (Nota 6).

3. ESTACIONALIDAD

En bases semestrales, la actividad del Grupo IBERDROLA no presenta un grado significativo de estacionalidad.

4. USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

a) Estimaciones contables

La preparación de estos Estados financieros ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de estos Estados financieros, los cuales coinciden con los desglosados en la Nota 6.a de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2015, son los siguientes:

- Energía pendiente de facturación.
- Liquidación de las actividades reguladas en España.
- Análisis de los contratos de compra y venta de materias energéticas con el objeto de otorgarles el tratamiento contable más adecuado.
- Provisiones para riesgos y gastos.
- Vidas útiles de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones.
- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración.
- Valor razonable de las inversiones inmobiliarias.
- Deterioro de activos.
- Otros activos intangibles.
- Análisis de la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos.
- Activos mantenidos para la enajenación y actividades discontinuadas.
- Combinaciones de negocios.

Los criterios utilizados en el cálculo de las estimaciones efectuadas en estos Estados financieros coinciden con los empleados en la preparación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2015.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de emisión de estos Estados financieros, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

Por otra parte, el Grupo IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que así lo requieren anualmente, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento en cuyo caso se realiza el análisis de recuperabilidad. En este sentido, el Grupo IBERDROLA considera que, salvo por lo indicado en la Nota 14, sus activos más relevantes no presentan indicios de deterioro a 30 de junio de 2016.

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA considera que ni a 30 de junio de 2016 ni a fecha de emisión de estos Estados financieros existen operaciones discontinuadas significativas.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 34: "Información financiera intermedia", el cálculo del importe incluido en el epígrafe "Impuesto sobre sociedades" de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 se ha efectuado sobre la base de la mejor estimación del tipo impositivo esperado para los ejercicios anuales correspondientes. En consecuencia, el importe reconocido por este concepto para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 podría necesitar ajustes en periodos posteriores en caso de que las estimaciones del tipo de gravamen anual sufran modificaciones.

b) Fuentes de incertidumbre

Existen determinados aspectos que, a la fecha de emisión de estos Estados financieros, suponen una fuente de incertidumbre respecto a su efecto contable:

- La Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por el Real Decreto 4/2004 incluía en su artículo 12.5 la deducibilidad del fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades extranjeras. El Grupo IBERDROLA se acogió a dicha deducibilidad en la adquisición de Scottish Power Plc. (actualmente Scottish Power Limited), y Energy East Inc. (actualmente AVANGRID, Nota 2.d).

En 2009 y 2011 se publicaron dos decisiones de la Comisión Europea que consideraban que el artículo 12.5 era una ayuda de Estado y que, por tanto, debía dejar de aplicarse, si bien la deducción podía mantenerse en el caso de adquisiciones realizadas o acordadas con anterioridad a diciembre de 2007 (como las realizadas por el Grupo IBERDROLA) dado que las empresas actuaron con confianza legítima.

Asimismo, en febrero de 2014, la Audiencia Nacional dictó una sentencia en la que considera que el artículo 12.5 no debe aplicar a las adquisiciones indirectas (a través de una sociedad participada), sentencia que ha sido recurrida por las partes involucradas.

En octubre de 2014, la Comisión Europea publicó una tercera decisión en la que considera que, dado que la Dirección General de Tributos respondió en 2012 a varias consultas vinculantes sobre si las adquisiciones indirectas tienen derecho a acogerse a la deducción prevista en el artículo 12.5, no se puede considerar que las empresas que realizaron adquisiciones indirectas actuaran con confianza legítima, por lo que solicitó al Reino de España, que recurrió dicha decisión, que recupere las ayudas.

El 7 de noviembre de 2014 el Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) dictó dos sentencias que anulan las dos primeras decisiones anteriormente mencionadas por considerar que la deducción prevista en el artículo 12.5 no es ayuda de Estado, dado que no tiene carácter selectivo. Estas sentencias fueron recurridas por la Comisión Europea.

El 27 de febrero de 2015, el TGUE dictó un auto desestimando la suspensión cautelar de la tercera decisión, lo cual supone que las autoridades tributarias españolas deberían proceder a la recuperación de la ayuda. No obstante, el propio auto cita un escrito de 9 de enero de 2015 enviado al Reino de España por el Director General de Competencia de la Comisión, en el que éste declara que no perseguirá activamente con España la recuperación de las ayudas hasta que el Tribunal de Justicia no haya dictado sentencia sobre los recursos que la Comisión interpuso contra las sentencias del Tribunal General de 7 de noviembre de 2014. Asimismo, el propio auto reconoce que todo indica que en la sentencia que ponga fin al procedimiento relativo a esta tercera decisión el Tribunal anulará la misma por razones idénticas a las que le llevaron a anular las dos primeras decisiones. Por último, cabe mencionar que en esa misma fecha tuvo lugar la publicación de esta tercera decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea, contra la cual IBERDROLA presentó con fecha 22 de mayo de 2015 el correspondiente recurso de anulación ante el TGUE. A fecha de preparación de estos Estados financieros no se han resuelto los recursos presentados.

- En el ejercicio 2009, se establecieron una serie de incentivos para la promoción de las energías renovables en Estados Unidos, que inicialmente eran de aplicación únicamente a los parques eólicos cuya puesta en explotación tuviera lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, y parte de los cuales, en concreto los *Production Tax Credits* (PTC), fueron extendidos a aquellos parques cuya construcción haya comenzado antes del 1 de enero de 2015.

En diciembre de 2015 se extendieron los PTC a aquellos parques eólicos cuya construcción comience con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, si bien su importe unitario se reduce paulatinamente para aquellos parques cuya construcción sea iniciada a partir del 1 de enero de 2017.

El Grupo IBERDROLA considera que esta extensión de los PTC garantiza una rentabilidad adecuada a las instalaciones puestas en marcha hasta 2019 y que los parques eólicos cuya construcción comience con posterioridad a 2019 gozarán de un sistema retributivo que supere la rentabilidad exigida por el Grupo IBERDROLA a sus inversiones. Por tanto, el Grupo IBERDROLA cree que podrá recuperar sus activos tangibles e intangibles estadounidenses afectos a las energías renovables por el valor por el que figuran en el Estado consolidado de situación financiera a 30 de junio de 2016.

- El Grupo IBERDROLA participa en varias instalaciones nucleares, todas ellas situadas en España. La central nuclear de Santa María de Garoña, en la que el Grupo IBERDROLA participa en un 50%, fue puesta en explotación en 1971, habiendo sido desacoplada del sistema eléctrico en 2012. En este sentido, el Real Decreto 102/2014, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radioactivos, faculta a Nuclenor, S.A. (en adelante, NUCLENOR), sociedad propietaria de la central, a solicitar la ampliación de la licencia de operación de la planta por un periodo indeterminado de tiempo. NUCLENOR, con fecha 2 de junio de 2014, solicitó al Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante, CSN) una nueva licencia de operación hasta 2031, solicitud que fue acompañada de los estudios y otra documentación necesaria que a fecha de preparación de estos Estados financieros está siendo estudiada por el CSN.

El permiso de explotación en vigor para el resto de las centrales nucleares abarca un periodo de 30 ó 40 años desde su entrada en explotación. Dichas centrales se rigen por lo establecido en la Ley de Economía Sostenible aprobada el 15 de febrero de 2011, que establece, sin límite temporal, que su participación en el *mix* de producción se determinará de acuerdo con su calendario de producción y con las renovaciones que soliciten los titulares de las centrales en el marco de la legislación vigente.

Teniendo en cuenta estos hechos, así como la política de inversiones y mantenimiento llevada a cabo en sus centrales nucleares, el Grupo IBERDROLA considera que los permisos de explotación de las mismas serán renovados como mínimo hasta que alcancen los 40 años, procediendo a amortizarlas contablemente en dicho periodo.

- En el primer semestre de 2016 se ha aplicado de forma provisional un porcentaje de financiación del bono social, aplicable a IBERDROLA ESPAÑA, basado en cálculos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, pero sin publicación de la orden ministerial correspondiente. Cuando se publique esta orden se dispondrá de los porcentajes definitivos, si bien las modificaciones en el porcentaje atribuible no tendrán un efecto significativo en estos Estados financieros.
- En la Nota 16 de estos Estados financieros se describen los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA, en su mayoría originados por litigios en curso cuya evolución futura no puede ser determinada con certeza a fecha de formulación de estos Estados financieros.

- El Grupo IBERDROLA se encuentra inmerso en negociaciones y/o arbitrajes en relación a algunos de sus contratos a largo plazo de aprovisionamiento o venta de materias primas y considera que el desenlace de dichos procesos no supondrá una modificación significativa de los importes contabilizados al respecto en estos Estados financieros.

El Grupo IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales opinan que no se producirán quebrantos de activos ni surgirán pasivos adicionales de consideración para el Grupo IBERDROLA derivados de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

c) IBERDROLA y el resultado del referéndum del Reino Unido - Unión Europea (BREXIT)

Tras el resultado del referéndum celebrado el pasado 23 de junio de 2016 por el que el pueblo británico decidió que el Reino Unido abandone la Unión Europea (UE) se inicia un periodo de incertidumbre política y económica que podría provocar un periodo de volatilidad en los mercados financieros.

A la fecha de estos Estados financieros no se conoce cómo va a ser el proceso de negociación de la salida del Reino Unido de la UE; por otro lado, el resultado del referéndum no supone un cambio inmediato en relación con el estatus de las relaciones transnacionales del Reino Unido. El procedimiento regulado en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE) prevé que las negociaciones se pueden desarrollar durante un plazo de hasta dos años una vez Reino Unido notifique al Consejo Europeo su intención de abandonar la UE, plazo que puede ser prorrogado de mutuo acuerdo entre ambas partes.

No obstante, IBERDROLA estima que el impacto en el corto plazo no será significativo por los siguientes motivos:

- La diversificación de monedas compensa el impacto potencial del Brexit, de modo que la evolución esperada del dólar estadounidense compensa parcialmente el impacto del Brexit sobre la libra esterlina.
- Del total de EBITDA que el Grupo IBERDROLA genera en el Reino Unido, aproximadamente el 75% tiene origen en los negocios regulados (Transmisión - Distribución) y Renovables. Ambos negocios cuentan con una regulación estable y predecible. De forma general, los marcos regulatorios británicos a largo plazo se definen en términos reales y por consiguiente, posibles tensiones inflacionistas futuras no afectarían a los retornos esperados.
 - o Distribución: Remuneración garantizada hasta 2023 por el marco regulatorio RIIOED-1.
 - o Transmisión: Remuneración garantizada hasta 2021 por el marco regulatorio RIOT1.
 - o Renovables: las instalaciones actuales y nuevos proyectos como el de eólica *off-shore* de East Anglia cuentan con mecanismos de retribución aprobados, ROC (*Renewables Obligation Certificates*) y CFD (*Contracts for Differences*) respectivamente y que según el caso, alcanzan los primeros 15-20 años de vida útil de los activos.

El EBITDA (Resultado de explotación) y el Beneficio neto estimado para el ejercicio 2016 del Grupo IBERDROLA procedente de la libra esterlina y el dólar estadounidense es como sigue:

| | 2016 estimado | |
|----------------------|---------------|----------------|
| | EBITDA | Beneficio neto |
| Libra esterlina | 21,5% | 23,5% |
| Dólar estadounidense | 29,7% | 23,2% |

- La estrategia de financiación en la misma moneda en que se generan los resultados y los fondos generados en las operaciones protege los ratios de solvencia (Deuda Neta/EBITDA o Fondos Generados en Operaciones (FFO)/ Deuda Neta).
 - o Ratios de solvencia: Se encuentran prácticamente inmunizados a variaciones significativas de la paridad euro-libra esterlina (EUR/GBP). Variaciones de la paridad EUR/GBP afectarían de una forma similar a los porcentajes de deuda y de FFO/EBITDA.
 - o Tipo de cambio: A la fecha de formulación de estos Estados financieros y para el ejercicio 2016, la contribución al Beneficio neto del Grupo IBERDROLA de la libra esterlina se encuentra cubierta al 100% mediante derivados u otros instrumentos financieros.

| | <i>2016 estimado</i> | | |
|-----------------|----------------------|------------|-------------------|
| | <i>EBITDA</i> | <i>FFO</i> | <i>Deuda neta</i> |
| Libra esterlina | 21,5% | 21,8% | 21,3% |

- Las inversiones del periodo 2016-2020 en el Reino Unido incluidas en el plan estratégico (6.400 millones de libras esterlinas) no tienen riesgo de cambio en un 75% y un 21% adicional contiene cláusulas de revisión de precios.

En este sentido, el Grupo IBERDROLA considera que, dado que la mayoría de sus actividades en Reino Unido son reguladas y el carácter esencial del suministro eléctrico y, teniendo en cuenta los análisis de sensibilidad realizados, ninguna de sus unidades generadoras de efectivo británicas presenta indicios de deterioro a fecha de emisión de estos Estados financieros.

5. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS LLEVADAS A CABO Y OTROS ASPECTOS DE CONSIDERACIÓN PUESTOS DE MANIFIESTO DURANTE LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 2015

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016

Aspectos regulatorios

En el primer semestre de 2016 se ha aprobado un conjunto de disposiciones que afectan al sector energético. En este apartado se presentan las novedades más significativas:

España

Sector eléctrico

Fin de la moratoria nuclear: El 13 de enero de 2016 se publicó la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina la anualidad correspondiente a 2015 y el importe pendiente de compensación a 26 de octubre de 2015 de los proyectos de centrales nucleares paralizados definitivamente por la disposición adicional séptima de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico. Esta resolución supone el cierre definitivo de la moratoria nuclear, ya que con fecha 26 octubre 2015, el Fondo de titulación de activos resultantes de la moratoria nuclear salda todos sus compromisos de pago quedando a cero el importe pendiente de compensación a las centrales de Lemóniz, Valdecaballeros y Trillo II (centrales incluidas dentro de la moratoria nuclear).

Planes Hidrológicos: El 19 de enero de 2016 se publicó el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. Mediante este Real Decreto se aprueba el segundo ciclo de planificación hidrológica (2016-2021), que consta de dieciséis planes hidrológicos, doce de ellos de competencia estatal y cuatro de competencia autonómica. A partir de la publicación de este real decreto entran en vigor los nuevos regímenes de caudales ecológicos.

Subasta de renovables: El 21 de enero de 2016 se publicó la Resolución de 18 de enero de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se resuelve la subasta para la asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de biomasa en el sistema eléctrico peninsular y para instalaciones de tecnología eólica, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 947/2015, de 16 de octubre. El Real Decreto 947/2015 establece una convocatoria para el otorgamiento del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica en el sistema eléctrico peninsular a partir de biomasa y para tecnología eólica (200 MW de biomasa y 500 MW eólicos). El procedimiento de asignación y los parámetros retributivos se desarrollaron en la Orden Ministerial IET/2212/2015, y la Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, convocó dicha subasta. El 14 de enero de 2016 tuvo lugar la citada subasta, resultando adjudicados el total de los MW tanto eólicos como de biomasa. El Grupo IBERDROLA no ha sido adjudicatario en ninguno de esos proyectos.

Auditorías energéticas: El 13 de febrero de 2016 se publicó el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. Este Real Decreto incluye varias medidas de eficiencia energética que se derivan de la Directiva europea de eficiencia de 2012. Establece la obligación de realizar auditorías energéticas o implantar sistemas de gestión energética, para las empresas de más de 250 trabajadores o de más de 50 millones de euros de volumen de negocio y a la par un balance que exceda que 43 millones de euros. Dichas auditorías se deben realizar cada 4 años, siendo obligatorio realizar la primera antes de noviembre de 2016. El real decreto también regula los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional de proveedores de servicios energéticos.

Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE): La Orden IET/359/2016, de 17 de marzo, establece las obligaciones de aportación al FNEE en el año 2016. Este fondo fue creado por el Real Decreto-Ley 8/2014, tramitado como Proyecto de Ley y aprobado como Ley 18/2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia. Este fondo es financiado por las aportaciones de todos los comercializadores de energía en función de sus ventas: las empresas comercializadoras de gas y electricidad, los operadores de productos petrolíferos al por mayor y los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor. Estas aportaciones se enmarcan en la trasposición de la Directiva 2012/27/UE de Eficiencia, que obliga a cada Estado a justificar una cantidad de ahorro acumulado para el periodo 2014-2020.

Retribución de la distribución: El 17 de junio de 2016 se publicó la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

La metodología de retribución fue establecida en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica. Dicho real decreto recoge que por orden del Ministro de Industria, Energía y Turismo, se establecerán los valores unitarios de referencia para las instalaciones de distribución peninsulares.

Estos valores unitarios fueron aprobados mediante la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.

Puesto que la orden fue aprobada durante el mes de diciembre de 2015, no fue posible realizar los cálculos retributivos resultantes de aplicar los valores unitarios aprobados en la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre por lo que la Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, fijó una cantidad en concepto de entrega a cuenta hasta que se estableciera la retribución de las empresas al amparo del mencionado Real Decreto.

Finalmente se publica la Orden IET/980/2016, de 10 de junio por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. Esta retribución, a excepción del incentivo o penalización por la reducción de pérdidas, tendrá carácter definitivo para el año 2016 y ascenderá a 5.163 millones de euros, de los cuales corresponde a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA la cantidad de 1.656 millones de euros.

Retribución del transporte: En junio de 2016 se publicó la Orden IET/981/2016, de 15 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2016. La retribución definitiva para el año 2016 de las empresas titulares de instalaciones de transporte ascenderá a 1.710 millones de euros.

Procedimientos Operativos (P.O.): Por otro lado, el 6 de junio de 2016 se publicó una resolución de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el P.O. 14.3 "Garantías de Pago" y se modifica el P.O. 14.1 "Condiciones generales del proceso de liquidación del operador del sistema". La principal modificación del PO 14.1 consiste en adelantar la liquidación al mes M+4 ('Liquidación Intermedia Provisional' del mes M) a las medidas de la demanda del nuevo "Cierre del mes M+3" establecido en el P.O. 10.5 (aprobado en junio de 2015). La versión anterior del P.O. 14.1 establecía una 'Liquidación Intermedia Provisional' del mes M en el mes M+4 sólo respecto de las medidas de producción (no de las medidas de demanda), realizándose la primera liquidación de las medidas de demanda en el mes M+8 con los datos de cierre del M+7. Por su parte, las modificaciones del P.O. 14.3 de "Garantías de Pago" tienen como objetivo ajustar el cálculo de las garantías de pago de los sujetos de liquidación para adaptarlo al cambio mencionado del P.O. 14.1. Estas modificaciones tienen un impacto positivo en la detección anticipada de los sujetos que incumplen las obligaciones y requisitos establecidos en la normativa, al objeto de evitar determinadas situaciones detectadas en el ámbito del ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica.

Gas

Tarifa de Último Recurso de gas: El 31 de marzo de 2016 la Dirección General de Política Energética y Minas, publica mediante resolución la tarifa de último recurso de gas natural. A partir de abril de 2016, el recibo del gas natural bajará un 3% para los consumidores domésticos, principalmente debido a la bajada del precio del gas en los mercados internacionales.

Reino Unido

Informe final de la Competition & Markets Authority (CMA): Publicado el 24 de junio de 2016. Las principales decisiones incluyen un control de precios en la electricidad y el gas en los casos de usuarios con contadores de prepago. También se incluye la creación de una base de datos para permitir a los rivales en el mercado la captación de clientes que llevan con la tarifa variable estándar más de tres años y una propuesta para permitir a aquellos que tengan contadores complejos acceder a tarifas planas. El paquete de medidas también incluye las propuestas esperadas para mejorar la transparencia en las ventas a PYMES, mejora de la capacidad de respuesta del proceso de modificación del código de la industria, reduce las restricciones de las tarifas reguladas, fortalece las competencias de OFGEM (*Office of Gas and Electricity Markets*) e introduce cargos zonales por pérdidas.

Mercado de Capacidad: En la primera mitad de 2016, el *Department of Energy and Climate Change* (DECC) ha realizado una serie de anuncios y propuestas dirigidos a reformar el Mercado de Capacidad. Estos anuncios y propuestas incluyen el refuerzo de las sanciones por la no construcción de las nuevas plantas comprometidas en las subastas, el aumento del volumen de capacidad, una nueva subasta para capacidad a generar en el periodo 2017/2018, y una propuesta para que el reparto de los costes anuales de los pagos por capacidad sea más efectivo. El Gobierno también anunció consideraciones sobre la calidad del aire de la generación diésel embebida. Por otro lado, OFGEM está revisando la asignación de los peajes de transporte y cómo se reflejan en algunos de los beneficios obtenidos por la generación embebida, que podrían estar distorsionando los precios de las subastas de capacidad. SCOTTISH POWER presentó una propuesta para suspender estos beneficios para nuevas plantas hasta que OFGEM complete su trabajo.

Presupuestos 2016: En los presupuestos presentados el 16 de marzo de 2016, el Gobierno anuncia que habrá tres subastas más para parques eólicos offshore (y otras tecnologías renovables poco maduras) hasta mayo de 2020, con un presupuesto total para las tres subastas de 730 millones de libras esterlinas. La primera subasta, que se espera para finales de 2016, cuenta con un presupuesto de 290 millones de libras esterlinas y con un límite de 105 libras esterlinas por MWh para la eólica marina. El objetivo es reducir el precio hasta los 85 libras esterlinas por MWh para plantas puestas en marcha en 2026. Los presupuestos también confirman la congelación del *Carbon Floor Price tax* (CFP) en GBP18 libras esterlinas por tonelada para 2020/2021, aunque este coste se indexaría en el RPI (*Retail Price Index*) para ese periodo. Se presentan los nuevos cálculos para el *Levy Control Framework*, mostrando una reducción de 300 millones de libras esterlinas en el sobregasto planificado a 2020 de 1.100 millones de libras esterlinas. Esto está incluido en el margen permitido de 1.500 millones de libras esterlinas.

Brasil

Exención de responsabilidad por la sobrecontratación de las distribuidoras: Según la Resolución 706/2016, la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) determinó que se considera como exposición involuntaria de las distribuidoras la asignación de "cuotas" de energía eléctrica proveniente de centrales generadoras que extendieron su concesión en virtud de la Ley 12.783/2013. Como consecuencia, el coste de este suministro no genera ningún perjuicio a las distribuidoras ya que es traspasable a los clientes. Con esta resolución, Elektro Electricidade e Servigos, S.A. (ELEKTRO) solucionó el 58% de su sobrecontratación en 2016.

Por otro lado, la Resolución 711/2016 de 19 de abril determinó las reglas por las que las distribuidoras y generadores con acuerdos bilaterales firmados pueden renegociar y disminuir el montante de energía.

Adicionalmente, el 21 de junio de 2016 se publicó la Resolución 726/2016 por la que se permite a las distribuidoras reducir los contratos de energía firmados con posterioridad a esta resolución y derivados de los clientes especiales que migren al mercado libre. Para los contratos firmados con anterioridad, ANEEL evaluará individualmente para cada caso si procede el reconocimiento de sobrecontratación involuntaria.

Por otro lado, esta resolución también mejora la propuesta del mecanismo de compensación de energía entre distribuidoras. Actualmente es utilizado para reasignar contratos de energía existente entre distribuidoras; esta resolución permite a los generadores reducir sus contratos.

Ley 13.299 (antigua Medida Provisional 706/2015): Aprobada el 21 de junio de 2016. Esta Ley propone cambios en el sector eléctrico, especialmente en la *Conta de Desenvolvimento Energético (CDE)*. La CDE cubre, entre otros, los costes derivados de la compra de combustibles fósiles en los sistemas aislados y las pérdidas de red de las distribuidoras de la región Norte y Noreste. La ley establece modificaciones en el cálculo que aumentan el subsidio a la generación térmica de los sistemas aislados. Para compensar este efecto, la ley autoriza al Gobierno Federal a destinar fondos a la CDE para financiar este subsidio.

Adicionalmente la Ley, establece que la cuota anual de la CDE pagada por las distribuidoras debe ser proporcional a su mercado de energía; hecho que pondrá fin al subsidio a las distribuidoras de las regiones Norte y Noreste. Actualmente y por ley, las distribuidoras del Sur, Sudeste y Centro-Oeste pagan 4,3 veces más por este concepto que el resto de las distribuidoras.

Banderas tarifarias: En enero, ANEEL revisó los valores de las banderas tarifarias para 2016 y el momento en que cada una de ellas debe ser activada. ANEEL también dividió la bandera roja en dos niveles para reflejar mejor los diferentes escenarios de escasez de generación. Actualmente, las banderas tarifarias son las siguientes:

- **Bandera verde:** Se activa cuando el coste variable unitario (CVU) de la última central térmica despachada es inferior a 211,28 reales brasileños por MWh. No supone ningún coste adicional para el consumidor.
- **Bandera amarilla:** Se activa cuando el CVU de la última central térmica despachada es superior a 211,28 reales brasileños por MWh e inferior a 422,56 reales brasileños por MWh. Implica un cargo adicional de 15 reales brasileños por MWh al consumidor.
- **Bandera roja 1:** Se activa cuando el CVU de la última central térmica despachada está entre los 422,56 reales brasileños por MWh y los 610,00 reales brasileños por MWh. Implica un cargo adicional de 30 reales brasileños por MWh al consumidor.
- **Bandera roja 2:** Se activa cuando el CVU de la última central térmica despachada es superior a 610,00 reales brasileños por MWh. Implica un cargo adicional de 45 reales brasileños por MWh al consumidor.

En los últimos meses, la mejora de la situación hidrológica del país ha permitido despachar menos centrales térmicas, antes necesarias por razones de seguridad energética. Esto ha posibilitado pasar de bandera roja en febrero 2016 a bandera amarilla en marzo y finalmente verde desde abril a julio.

Componentes financieros: En marzo de 2016 ANEEL finalizó la 4ª fase de la Audiencia Pública 078/2011 consolidando el tratamiento de los componentes financieros de la tarifa de las distribuidoras. El nuevo reglamento incluye una extensa lista de componentes financieros considerados en los procesos de reajustes y revisiones tarifarias y estandariza su actualización por la tasa SELIC, en sustitución de otros índices como el IGPM o el IPCA.

Generation Scaling Factor (GSF): ANEEL y la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica (CCEE) han definido los términos para la puesta en funcionamiento de la renegociación del riesgo hidrológico. Los generadores que, durante el 2015, tenían medidas cautelares referentes al GSF podrán fraccionar el pago que deben realizar hasta en 6 liquidaciones, con sus debidas correcciones. Como resultado, CCEE podrá realizar entre abril y mayo las liquidaciones financieras correspondientes a los meses atrasados de 2016. Este acuerdo es el resultado de una discusión que se prolongó durante todo el año 2015 y permitirá a los acreedores de las liquidaciones recibir los atrasos y regularizar las operaciones del mercado de energía.

Reducción de la *Conta de Desenvolvimento Energético* (CDE): Mediante la Resolución 2.077/2016 de 7 de junio, ANEEL redujo en 1.000 millones de reales brasileños el presupuesto de la cuenta CDE para 2016. El motivo es que el regulador no ve fundamento legal de algunas acciones financiadas con esta cuenta.

Adicionalmente, ANEEL publicó el 14 de junio una Resolución por la que permite a las distribuidoras pagar a Eletrobrás, en concepto de la cuenta de CDE, sólo por el importe recaudado de sus clientes y no por la totalidad que les correspondería. Hay clientes que, derivado de decisiones judiciales, están provisionalmente exentos de este pago. La diferencia entre la totalidad de la cuenta CDE y lo recaudado irá en detrimento de los beneficiarios de dicha cuenta.

México

Prosigue dentro del calendario previsto la reforma energética en México y, dentro de ella, la eléctrica.

Mercado Eléctrico Mayorista: El 27 de enero de 2016 entró en operación el Mercado de Energía de Corto Plazo para el Sistema Interconectado Baja California, dos días más tarde lo hacía el Sistema Interconectado Nacional. Por su parte, el Sistema Interconectado Baja California Sur no inició las funciones del Mercado del Día en Adelanto hasta el 22 de marzo.

A lo largo del primer semestre de 2016, la Secretaría de Energía (SENER) ha publicado oficialmente los siguientes manuales:

- *Manual de Estado de Cuenta, Facturación y Pagos* que tiene por objeto desarrollar los procesos de negocio que realizan el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y los participantes para el proceso de liquidación financiera de las operaciones dentro y fuera del mercado.
- *Manual de Solución de Controversias*, el cual crea un comité para resolver las controversias que surjan entre el CENACE, los participantes del mercado, transportistas y distribuidores; también determina los procedimientos para la solución de controversias.
- *Manual de Garantías de Cumplimiento* en el que se establecen los procedimientos de estimación de los cargos potenciales para los participantes del mercado y las transacciones que se realicen en el mercado eléctrico mayorista, considerando el posible incumplimiento de las obligaciones que asuman frente al CENACE.
- *Manual de Contratos de Interconexión Legados (CIL)* que desarrolla el marco jurídico aplicable y principales características de los CIL, así como las formas en que el Generador de Intermediación representará a las centrales eléctricas y a los centros de carga incluidos en los CIL en el mercado eléctrico mayorista.
- *Manual de Mercado de Energía de Corto Plazo* (publicado el 17 de junio) Establece principios de operación y funcionamiento (Mercado del Día en Adelanto y de Tiempo Real).

Separación legal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE): El 11 de enero la SENER publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los términos para la estricta separación legal que establece los requisitos que deberá cumplir la CFE para realizar actividades de generación, transporte, distribución, comercialización y proveeduría de insumos primarios. El 28 de enero la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó a CFE el permiso para prestar el Servicio de Suministro Básico. Posteriormente, el 29 de marzo la CFE publicó en el DOF, los acuerdos que establecen la creación de Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) para generación, suministro de servicios básicos, transporte y distribución. Una de las empresas de generación creadas tendrá los derechos de administración de los contratos correspondientes a las 29 centrales propiedad de Productores Independientes de Energía con capacidad instalada de 12.952 MW.

Todas las EPS han iniciado operaciones a finales de junio de 2016 salvo que la SENER determine una fecha distinta.

El 21 de abril de 2016, el Consejo de administración de CFE aprobó la Constitución de la Empresa Filial denominada "CFE Intermediación de Contratos, S.A. de C.V." para los contratos legados.

Subastas de Largo Plazo: El 30 de marzo de 2016 se adjudicó la primera subasta de largo plazo en la que se cubrió aproximadamente el 85% de las necesidades de energía limpia y de Certificados de Energía Limpia (CEL) del Suministrador de Servicios Básicos (actualmente CFE). Resultaron ganadoras 18 ofertas correspondientes a 11 empresas. En esta primera subasta las necesidades de potencia no han resultado cubiertas y se acumularán para la siguiente.

El 20 de junio de 2016 CENACE publicó las bases finales de la Segunda Subasta de Largo Plazo 2016: los principios básicos son semejantes a los de la primera subasta pero con diferencias regionales de precio más acotadas (entre 0 y 1 de dólares estadounidenses por MWh). En esta subasta, CFE deberá ofertar sus necesidades de CEL por la obligación del 5,8% de su consumo para el 2019 impuesta por SENER.

El 24 de mayo de 2016 se publicó en el sitio web del CENACE, el modelo de Contrato de Cobertura Eléctrica que define las cláusulas entre el Suministrador de Servicios Básicos y el vendedor.

Estatuto Orgánico del CENACE (publicado el 29 de junio): define los Órganos Superiores y las Unidades Administrativas del CENACE, así como sus funciones. La principal novedad es que incorpora al organigrama la Jefatura de Unidad de la Cámara de Compensación y Liquidación dentro de la Subdirección de Administración Financiera del Mercado. Entre sus funciones destaca el establecimiento de garantías, evaluación de riesgos y mecanismo de pago de los contratos vinculados a la Cámara de Compensación.

Obligaciones y Certificados de Energías Limpias: El 30 de marzo la CRE publicó en el DOF, la Resolución RES/174/2016 que establece las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias. Se establece el mecanismo de flexibilidad ya anunciado en la Ley de Transición Energética estableciendo que los participantes obligados podrán diferir la liquidación de hasta el 50% hasta por dos años cuando no haya suficiente mercado de certificados de energías limpias. La fecha límite para inscribirse en el *Sistema de Participantes Obligados* será el 30 de noviembre de 2017. La obligación de CEL para 2018 es del 5% del consumo y para 2019 del 5,8%.

El 27 de abril de 2016 la CRE publicó en el DOF la Resolución RES/248/2016 que establece los Criterios para la imposición de sanciones que deriven del incumplimiento en materia de Energías Limpias, que mantiene los fundamentos del cálculo del incumplimiento, mecanismo de flexibilidad, tres meses de regularización del participante para evitar multa y la no liberación de la obligación.

Servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica: El 16 de febrero de 2016 se emitió en el DOF, la Resolución RES/948/2015 por la que la CRE expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transporte y las Redes Generales de Distribución de Energía.

Registro de Usuarios Calificados: El 2 de febrero de 2016 la CRE publicó en el DOF, la Resolución RES/947/2015 que expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para la operación y funcionamiento del registro de Usuarios Calificados (en mercado libre).

Programa de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional “PRODESEN” 2016-2030 publicado por SENER el 30 de mayo de 2016 que se realiza con el objetivo de satisfacer la futura demanda, diversificar la matriz energética, aumentar el número de usuarios con acceso al suministro, minimizar costos y reducir pérdidas de energía eléctrica, bajo el criterio de expansión eficiente del sistema.

El PRODESEN incluye el Programa Indicativo de Instalación y Retirada de Centrales Eléctricas “PIIRCE” y prevé la retirada de 15.820 MW de capacidad durante los próximos 15 años, siendo especialmente centrales térmicas convencionales. Por otro lado el PIIRCE incluye en firme dos proyectos de Iberdrola bajo la modalidad de generación bajo la nueva LIE:

- Central de ciclo combinado Escobedo Privados, de 1000 MW, entrando en 2019.
- Central de ciclo combinado Tamazunchale II, de 1000 MW, entrando en 2020.

Regulación en materia de gas natural: El 24 de mayo de 2016 SENER puso a disposición de los participantes de la industria del gas natural y el público en general, la Política Pública para la implementación del Mercado de Gas Natural. En la que destaca que en 2017, el precio del gas será liberado en el norte del país y que habrá transferencia de propiedad de infraestructura del transporte por gasoducto de gas natural a CENAGAS. Por otro lado, Pemex debe ceder el 70% de su cartera de contratos en materia de comercialización de gas natural en un plazo máximo de 4 años por Programa de Cesión Gradual de Contratos.

Código de Red: El 8 de abril de 2016 la SENER publicó en el DOF las Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional. El Código de Red, es de carácter obligatorio para los integrantes de la Industria Eléctrica.

Estados Unidos

El 9 de febrero de 2016 el Tribunal Supremo concedió una suspensión a la implementación del Plan de Energías Limpias (*Clean Power Plan*) hasta que dicho tribunal resuelva el litigio. El Circuito de Distrito de Columbia en pleno tendrá audiencia sobre el caso el próximo 27 de septiembre. Se espera una apelación al Supremo que no emitirá una decisión final hasta finales del 2017 o principios del 2018. La Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA) estima que este plan reducirá las emisiones de CO₂ en EEUU en un 32% sobre los niveles de 2015.

El 18 de diciembre de 2015 el Congreso aprobó legislación extendiendo y reduciendo progresivamente los créditos fiscales a la producción renovable (PTC) y los créditos fiscales a la inversión solar (ITC). Aquellos promotores que comiencen la construcción de un proyecto eólico antes de 2017 recibirán el crédito íntegramente, mientras que aquellos que empiecen la construcción entre 2017 y 2019 recibirán un crédito reducido. Los promotores que inicien la construcción de un proyecto solar antes del 2020 accederán a un crédito a la inversión (ITC) del 30%. Aquellos proyectos cuya construcción comience después de 2019 tendrán derecho a un ITC menor. El 5 de mayo de 2016 el Tesoro emitió la guía con el procedimiento de aplicación de los PTC. Los promotores eólicos tendrán al menos cuatro años desde el inicio de la construcción para completar un proyecto según las normas de calificación “safe harbor”. Además, se incluyen los “retrasos de interconexión” a la “lista de interrupciones” que eximen de la construcción continua.

Tras la aprobación en Oregón de la nueva legislación elevando el *Renewable Portfolio Standard* (RPS) que promueve la adquisición temprana de renovables, las dos mayores *utilities* del estado propusieron la revisión de los RFP (*Requests for Proposal*) para nuevos recursos. Los reguladores de Oregón prorrogaron temporalmente una RFP debido a las preocupaciones sobre sus términos y condiciones, que pueden estar sesgados hacia la *utility*, y preguntó a las partes interesadas para llegar a un consenso sobre los términos del RFP. Asimismo, la Comisión inició un amplio examen de las políticas de sus normas y procedimientos de contratación.

El 22 de marzo de 2016, un juez administrativo de la Comisión Federal Reguladora de Energía (FERC) ha emitido una decisión inicial sobre la Rentabilidad sobre Recursos Propios (ROE) de New England, constatando que el ROE base para cada uno de los periodos era injusto y poco razonable pero alegando que “las condiciones anómalas del mercado de capitales” que se consideraban garantizan un ROE base más alto que el propuesto por los demandantes. El juez ha recomendado un ROE base del 9,59% con un límite máximo de 10,42% para la segunda demanda de diciembre de 2012. Para la demanda que abarca el periodo de 2014-2015, el juez ha recomendado un ROE base de 10,90% con un límite máximo de 12,19%. La decisión está sujeta a la aprobación de la Comisión, que se espera para finales del 2016 o principios del 2017. El 29 de abril de 2016, la *Eastern Massachusetts Consumer-Owned Systems* emite una cuarta demanda recomendando un ROE base de 8,93%. El 3 de junio *New England Transmission Owners* (NETO) envía una respuesta a FERC asegurando que esta cuarta demanda debería ser desestimada dado que no aporta nueva información.

El 19 de febrero de 2016, NYSEG y RG&E han enviado al Departamento de Servicio Público de Nueva York (NYPSC) su Acuerdo de Liquidación de tres años de duración, conocido como “Joint Proposal”, con el plan de precios de electricidad y gas. Las audiencias públicas están en curso. La comisión del NYPSC ha aprobado el plan el 15 de junio de 2016 estableciendo que sea efectivo desde el 1 de mayo de 2016 y establece las nuevas tarifas desde el 1 de julio.

El 9 de marzo de 2016 FERC aprueba condicionalmente la propuesta de acuerdo para mantener la central nuclear Ginna en funcionamiento hasta marzo de 2017, protegiendo así la red eléctrica de Nueva York de posibles fallos que podrían surgir si la planta se retirara por razones económicas. La comisión determinó que los términos del *Reliability Support Services Agreement* entre R.E. Ginna y RG&E aprobado el 23 de febrero de 2016 por la NYPSC son justos y razonables.

Operaciones de financiación

- El 4 de enero de 2016 el Grupo IBERDROLA a través de su filial Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha dispuesto el préstamo directo firmado en 2015 con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por importe de 325 millones de euros y vencimiento el 4 de enero de 2023.
- El 5 de febrero de 2016 IBERDROLA ha extendido el plazo de dos créditos sindicados por importe de 4.243 millones de euros alargando su vencimiento en un año hasta el 12 de febrero de 2021.
- El 15 de febrero de 2016 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola International B.V. y con la garantía de IBERDROLA, ha cerrado una emisión de bonos en el Euromercado por un importe de 50 millones de euros. Los bonos vencen el 15 de febrero de 2023 y tienen un cupón de euribor 6 meses + 0,75 %.
- El 25 de febrero de 2016 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola México S.A. de C.V., ha dispuesto un préstamo bancario sindicado que fue firmado en 2015 por importe de 300 millones de dólares estadounidenses y con un vencimiento el 30 de marzo de 2018.
- El 31 de marzo de 2016 el Grupo IBERDROLA, a través de sus filiales Iberdrola Renovables Asturias, S.A.U. y Ciener, S.A.U., ha firmado dos préstamos bilaterales por un total de 49,5 millones de euros con vencimiento el 31 de marzo de 2019 y posibilidad de extensión de 1+1 años.
- El 5 de abril de 2016 el Grupo IBERDROLA ha llevado a cabo la reconfiguración de las líneas de crédito de Avangrid Inc, su filial en Estados Unidos, para fortalecer su posición de liquidez. Se ha firmado un crédito *revolving* por importe de 1.500 millones de dólares estadounidenses con vencimiento a cinco años y posibilidad de extensión de 1 + 1 años, a la vez que han cancelado tres líneas ya existentes. La operación ha supuesto aumentar la liquidez, alargar el vencimiento y mejorar las condiciones de financiación.

- El 21 de abril de 2016 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola International B.V. y con la garantía de IBERDROLA, ha cerrado una segunda emisión de bonos verdes en el Euromercado, tras la operación cerrada en 2014, por un importe de 1.000 millones de euros. Los bonos vencen el 21 de abril de 2026 y tienen un cupón de 1,125%. Esta emisión se ha colocado en un 68% entre Inversores Socialmente Responsables (ISR), siendo el destino de los fondos la refinanciación de parques eólicos en España, Portugal y Reino Unido.
- El 13 de mayo de 2016 el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Avangrid Inc, ha firmado un programa de papel comercial por importe de 1.000 millones de dólares estadounidenses. Asimismo, se han cancelado los programas existentes en las filiales de Avangrid NYSEG y CMP de 200 millones y 350 millones de dólares estadounidenses.
- El 23 de mayo el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Financiación S.A.U., ha firmado y dispuesto un nuevo préstamo directo con el BEI por importe de 200 millones de euros y vencimiento en 2022. Este préstamo se destinará a financiar el programa de inversiones en I+D+i en las áreas de Redes, Generación y Renovables en España y Reino Unido en el periodo 2015-2018 y que totalizan 420 millones de euros aproximadamente.
- El 16 de junio de 2016, el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola International B.V. y con la garantía de IBERDROLA, ha cerrado una emisión de bonos en el Euromercado por un importe de 200 millones de euros. Los bonos vencen el 16 de junio de 2018 y tienen un cupón de euribor 3 meses + 0,35 %.
- El 21 de junio el Grupo IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola Financiación, S.A.U., ha extendido el plazo de un préstamo bilateral por importe de 600 millones de euros firmado en junio de 2015 y que terminaba en 2018, alargando su vencimiento en un año hasta el 24 de junio de 2019.
- El 21 de junio el Grupo IBERDROLA, a través de su filial en Brasil ELEKTRO, ha notificado la disposición de un primer tramo de 50 millones de euros con fecha 1 de julio, con vencimiento 2027 correspondiente al préstamo BEI firmado en diciembre de 2015 por un total de 150 millones de euros.
- El 29 de junio IBERDROLA ha firmado una línea de crédito sindicada por importe de 500 millones de euros a un plazo de cinco años con opción de extender su vencimiento en 1 + 1 años.

Cambios en el perímetro de consolidación y otras transacciones significativas

- Durante el ejercicio 2015, el Grupo IBERDROLA recibió ofertas de varios compradores interesados en la adquisición de la participación del 50% en la sociedad Oceanic Center, S.L. A 31 de diciembre de 2015, dicha participación estaba clasificada dentro del epígrafe “Activos mantenidos para la enajenación” del Estado consolidado de situación financiera dado que se consideraba que su valor en libros se iba a recuperar a través de su venta. El 1 de junio de 2016 el Grupo IBERDROLA ha vendido la participación del 50% en la sociedad Oceanic Center, S.L. por un importe de 61.500 miles de euros, lo que ha supuesto una plusvalía bruta de 17.000 miles de euros que ha sido registrada en el epígrafe “Beneficios en enajenación de activos no corrientes” del Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016.
- El 14 de junio de 2016, el Grupo IBERDROLA ha vendido su participación en las sociedades italianas SER S.p.A. (SER) y SER 1 S.p.A. (SER 1). Tras la adquisición realizada en febrero de 2016 del 50,1 % de la sociedad SER y del 2 % de SER 1, el Grupo IBERDROLA era titular del 100 % de SER y del 4 % de SER 1, siendo el restante 96 % del capital social de esta última sociedad propiedad de SER.

El importe total de la desinversión ha ascendido a 193.720 miles de euros, de los cuales 1 millón de euros han sido cobrados, 83.980 miles de euros se recibirán el 30 de noviembre de 2016 y 108.740 miles de euros se recibirán el 31 de mayo de 2017.

La transacción ha supuesto una minusvalía bruta de 8.844 miles de euros que ha sido registrada en el Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016.

- El 17 de junio de 2016 Iberdrola, S.A. e Iberdrola Participaciones, S.A.U., como accionistas (indirecto y directo, respectivamente) de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (GAMESA), por un lado, y Siemens AG (SIEMENS), por otro lado, han suscrito un contrato relativo a (i) GAMESA en el contexto de un proceso de fusión de los negocios de energía eólica de GAMESA y de SIEMENS; y (ii) a sus relaciones como futuros accionistas de GAMESA tras la fusión.

En este sentido con fecha 27 de junio de 2016, GAMESA ha anunciado que el Consejo de Administración de GAMESA y el administrador único de Siemens Wind HoldCo, S.L. Sociedad Unipersonal (Siemens Wind HoldCo) han aprobado el proyecto común de la fusión en virtud de la cual el negocio de Gamesa y el negocio eólico de SIEMENS se integrarán por medio de la absorción de Siemens Wind HoldCo (como sociedad absorbida) por parte de GAMESA (como sociedad absorbente).

SIEMENS recibirá, de acuerdo con la ecuación de canje acordada, acciones de GAMESA representativas aproximadamente del 59% del capital social tras la efectividad de la fusión, mientras que los actuales accionistas de GAMESA serán titulares de aproximadamente el 41% restante.

Como parte de la fusión, además, SIEMENS realizará una aportación en efectivo para que GAMESA realice una distribución de 3,75 euros por acción a sus accionistas (distintos de SIEMENS) una vez concluida la fusión (cantidad que será reducida en la cuantía de los dividendos ordinarios que Gamesa distribuya hasta la efectividad de la fusión). Teniendo en cuenta la participación del Grupo IBERDROLA, le corresponderían por este concepto 206 millones de euros.

La efectividad de la fusión está sujeta a la aprobación de los accionistas de GAMESA y a otras condiciones suspensivas típicas, como la autorización de las autoridades de competencia y la obtención por parte de SIEMENS de la exención de la CNMV prevista en el artículo 8 g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, para no estar obligada a formular una OPA tras la consumación de la fusión. Se prevé que la operación se culmine en el primer trimestre del ejercicio 2017.

- Adicionalmente, en el primer semestre del 2016, el Grupo IBERDROLA ha vendido en Estados Unidos su participación en Iroquois Gas Transmission System, L.P. (participación minoritaria en una red local de gas) por un importe de 48.284 miles de euros, lo que ha supuesto una plusvalía bruta de 28.998 miles de euros que ha sido registrada en el epígrafe "Beneficios en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016.

Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015

Las transacciones más relevantes acontecidas en los seis primeros meses de 2015 se encuentran recogidas en la Nota 5 de los Estados financieros correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015.

6. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS GEOGRÁFICOS Y POR NEGOCIOS

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 8: "Segmentos de explotación", un segmento de explotación es un componente de una entidad:

- i) que desarrolla actividades de negocio por las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos (incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes de la entidad),
- ii) cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
- iii) en relación con la cual se dispone de información financiera diferenciada.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan generalmente en condiciones de mercado.

Los segmentos de explotación identificados por el Grupo IBERDROLA son los siguientes:

- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como cualquier otra de naturaleza regulada, que se lleven a cabo en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.
- Negocio Liberalizado: incluye los negocios de generación y comercialización de energía así como los negocios de *trading* y almacenamiento de gas que el Grupo desarrolla en España y Portugal, Reino Unido y América.
- Negocio de Renovables: incluye las actividades relacionadas con las energías renovables en España, Reino Unido, Estados Unidos y en el resto del mundo.
- Otros negocios: agrupa los negocios de ingeniería y construcción y los no energéticos.

Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo (Corporación Única), los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

El Grupo IBERDROLA gestiona de manera conjunta tanto las actividades de financiación como los efectos de la imposición sobre beneficios en sus actividades. En consecuencia, los gastos e ingresos financieros y el impuesto sobre sociedades no han sido asignados a los segmentos de explotación.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos de explotación identificados son las siguientes:

Segmentación por negocios del periodo de seis meses concluido el 30.06.16

| | Miles de euros | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------|-----------|-------------------|------------|-------------|----------------|-----------------|-------------------|------------|-------------|----------------|-----------|-------------------|------------------|-----------------------|------------------|-------------------|
| | Liberalizado | | | | Renovables | | | | | Redes | | | | Otros negocios | Total segmento | Corporación y ajustes | | |
| | España y Portugal | Reino Unido | América | Total | España | Reino Unido | Estados Unidos | Resto del mundo | Total | España | Reino Unido | Estados Unidos | Brasil | Total | Total | Total | Total | Total |
| IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ventas externas | 5.836.176 | 3.215.867 | 720.021 | 9.772.064 | 46.318 | 20.075 | 486.048 | 114.653 | 667.094 | 943.133 | 590.445 | 1.968.570 | 666.039 | 4.168.187 | 376.549 | 14.983.894 | (85.853) | 14.898.041 |
| Ventas intersegmentos | (58.720) | 53.984 | 7.558 | 2.822 | 428.441 | 201.044 | - | 298 | 629.783 | 67.774 | 121.603 | - | - | 189.377 | 1.952 | 823.934 | 14.985 | 838.919 |
| Eliminaciones | | | | (118.607) | | | | | - | | | | | - | | (118.607) | (720.312) | (838.919) |
| Total ventas | | | | 9.656.279 | | | | | 1.296.877 | | | | | 4.357.564 | 378.501 | 15.689.221 | (791.180) | 14.898.041 |
| RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado de explotación del segmento | 495.260 | 121.100 | 142.635 | 758.995 | 198.157 | 68.477 | 79.758 | 53.308 | 399.700 | 548.228 | 376.683 | 236.007 | 38.920 | 1.199.838 | (20.261) | 2.338.272 | (84.645) | 2.253.627 |
| Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos | (9.185) | (256) | 20.300 | 10.859 | (733) | (592) | (7.090) | (7.281) | (15.696) | 1.300 | - | 6.086 | 19.067 | 26.453 | 24.316 | 45.932 | (14.236) | 31.696 |
| ACTIVOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activos del segmento | 9.448.037 | 6.991.139 | 3.911.999 | 20.351.175 | 4.498.861 | 5.152.869 | 10.805.847 | 1.544.462 | 22.002.039 | 10.853.749 | 11.463.500 | 18.650.591 | 1.468.517 | 42.436.357 | 1.808.242 | 86.597.813 | 987.010 | 87.584.823 |
| Participaciones contabilizadas por el método de participación | 16.066 | 1.738 | 382.336 | 400.140 | 56.572 | 12.805 | 146.747 | 105.510 | 321.634 | 51.016 | - | 99.814 | 648.708 | 799.538 | 610.062 | 2.131.374 | - | 2.131.374 |
| PASIVOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivos del segmento | 2.251.172 | 679.025 | 571.791 | 3.501.988 | 517.270 | 479.044 | 1.938.828 | 237.577 | 3.172.719 | 5.935.018 | 1.738.783 | 3.109.278 | 481.360 | 11.264.439 | 397.881 | 18.337.027 | 795.073 | 19.132.100 |
| OTRA INFORMACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles no corrientes | 89.669 | 45.306 | 183.594 | 318.569 | 9.619 | 452.186 | 186.188 | (1.184) | 646.809 | 148.330 | 300.007 | 311.351 | 24.235 | 783.923 | 1.130 | 1.750.431 | 11.674 | 1.762.105 |
| Gastos del periodo por amortización y provisión | 261.045 | 145.536 | 60.392 | 466.973 | 121.506 | 82.600 | 199.324 | 33.371 | 436.801 | 235.714 | 147.310 | 257.711 | 53.879 | 694.614 | 4.978 | 1.603.366 | 35.143 | 1.638.509 |
| Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo | 5.077 | 13.194 | 2.120 | 20.391 | 969 | 1.290 | 3.025 | 137 | 5.421 | 8.505 | 20.445 | 33.228 | 1.246 | 63.424 | 1.801 | 91.037 | 21.296 | 112.333 |

Segmentación por negocios del periodo de seis meses concluido el 30.06.15

| | Miles de euros | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------|-----------|-------------------|------------|-------------|----------------|-----------------|-------------------|------------|-------------|----------------|-----------|-------------------|-----------------|-----------------------|------------------|--------------------|
| | Liberalizado | | | | Renovables | | | | | Redes | | | | Otros negocios | Total segmentos | Corporación y ajustes | | |
| | España y Portugal | Reino Unido | América | Total | España | Reino Unido | Estados Unidos | Resto del mundo | Total | España | Reino Unido | Estados Unidos | Brasil | Total | Total | Total | Total | Total |
| IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ventas externas | 6.435.414 | 4.072.842 | 734.016 | 11.242.272 | 8.555 | 37.801 | 481.850 | 118.824 | 647.030 | 903.473 | 635.335 | 1.412.815 | 972.981 | 3.924.604 | 407.894 | 16.221.800 | (96.159) | 16.125.641 |
| Ventas intersegmentos | 34.798 | 14.330 | 11.416 | 60.544 | 410.947 | 287.803 | - | - | 698.750 | 88.318 | 138.890 | - | - | 227.208 | 2.343 | 988.845 | 12.435 | 1.001.280 |
| Eliminaciones | | | | (172.198) | | | | | - | | | | | - | - | (172.198) | (829.082) | (1.001.280) |
| Total ventas | | | | 11.130.618 | | | | | 1.345.780 | | | | | 4.151.812 | 410.237 | 17.038.447 | (912.806) | 16.125.641 |
| RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resultado de explotación del segmento | 511.186 | 70.479 | 149.714 | 731.379 | 127.118 | 153.438 | 28.493 | 55.423 | 364.472 | 539.848 | 414.245 | 173.873 | 76.216 | 1.204.182 | (16.325) | 2.283.708 | (115.637) | 2.168.071 |
| Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos | (15.888) | 164 | (4.526) | (20.250) | 3.264 | 58 | (1.397) | 4.951 | 6.876 | 6 | - | - | 34.548 | 34.554 | 16.048 | 37.228 | (4.005) | 33.223 |
| ACTIVOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activos del segmento | 10.020.362 | 8.539.508 | 3.556.344 | 22.116.214 | 4.680.972 | 5.223.343 | 11.005.613 | 1.482.142 | 22.392.070 | 10.617.736 | 12.300.646 | 11.923.707 | 1.542.895 | 36.384.984 | 1.755.017 | 82.648.285 | 705.734 | 83.354.019 |
| Participaciones contabilizadas por el método de participación | 22.727 | 3.013 | 353.670 | 379.410 | 57.699 | 19.562 | 155.018 | 130.764 | 363.043 | 51.640 | - | - | 701.594 | 753.234 | 631.509 | 2.127.196 | (24.799) | 2.102.397 |
| PASIVOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pasivos del segmento | 2.332.971 | 892.842 | 455.385 | 3.681.198 | 400.397 | 327.788 | 2.088.547 | 199.544 | 3.016.276 | 5.985.808 | 1.738.256 | 2.391.700 | 422.252 | 10.538.016 | 401.403 | 17.636.893 | 1.075.931 | 18.712.824 |
| OTRA INFORMACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles no corrientes | 72.993 | 35.997 | 145.050 | 254.040 | 10.802 | 169.352 | 38.425 | 72.007 | 290.586 | 113.540 | 384.369 | 153.965 | 21.513 | 673.387 | 484 | 1.218.497 | 52.052 | 1.270.549 |
| Gastos del periodo por amortización y provisión | 264.756 | 207.878 | 59.867 | 532.501 | 133.447 | 89.628 | 240.167 | 34.365 | 497.607 | 217.781 | 149.515 | 188.709 | 56.259 | 612.264 | 5.302 | 1.647.674 | 23.454 | 1.671.128 |
| Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo | 4.528 | 15.151 | 2.315 | 21.994 | 800 | 1.365 | 3.500 | 139 | 5.804 | 7.839 | 22.568 | 26.724 | 1.754 | 58.885 | 1.521 | 88.204 | 23.394 | 111.598 |

Adicionalmente, se desglosan a continuación el Importe neto de la cifra de negocios y los activos no corrientes en función de su localización geográfica:

| | <i>Miles de euros</i> | |
|---|-----------------------|-------------------|
| | 30.06.16 | 30.06.15 |
| Importe neto de la cifra de negocios | | |
| España | 6.613.932 | 7.363.672 |
| Reino Unido | 3.858.273 | 4.772.780 |
| Norteamérica | 3.384.820 | 2.853.922 |
| Brasil | 719.027 | 1.018.568 |
| Resto del mundo | 321.989 | 116.699 |
| | 14.898.041 | 16.125.641 |

| | <i>Miles de euros</i> | |
|---|-----------------------|-------------------|
| | 30.06.16 | 30.06.15 |
| Activos no corrientes ⁽¹⁾ | | |
| España | 23.658.858 | 23.830.061 |
| Reino Unido | 22.023.794 | 24.410.320 |
| Norteamérica | 32.457.057 | 25.545.607 |
| Brasil | 1.343.537 | 1.403.367 |
| Resto del mundo | 1.293.617 | 1.000.842 |
| | 80.776.863 | 76.190.197 |

(1) Se excluyen las inversiones financieras no corrientes, activos por impuestos diferidos y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos, y el total de activo y pasivo de los Estados consolidados de situación financiera, se detalla a continuación:

| | <i>Miles de euros</i> | |
|--|-----------------------|-------------------|
| | 30.06.16 | 30.06.15 |
| Activos de los segmentos | 87.584.823 | 83.354.019 |
| Inversiones financieras no corrientes | 3.717.138 | 3.855.129 |
| Impuestos diferidos activos | 6.799.508 | 5.734.178 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes | 1.133.115 | 856.281 |
| Inversiones financieras corrientes | 1.273.725 | 905.110 |
| Activos por impuesto corriente | 310.950 | 349.852 |
| Otras cuentas a cobrar de Administraciones Públicas | 297.033 | 345.879 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | 2.461.962 | 1.513.959 |
| Total Activo | 103.578.254 | 96.914.407 |

| | <i>Miles de euros</i> | |
|--|-----------------------|-------------------|
| | 30.06.16 | 30.06.15 |
| Pasivos de los segmentos | 19.132.100 | 18.712.824 |
| Patrimonio neto | 39.617.728 | 38.105.190 |
| Instrumentos de capital no corrientes con características de pasivo financiero | 78.629 | 144.963 |
| Deuda financiera no corriente | 25.798.828 | 24.070.605 |
| Impuestos diferidos pasivos | 11.799.749 | 10.064.472 |
| Otras cuentas a pagar no corrientes | 661.347 | 597.178 |
| Instrumentos de capital corrientes con características de pasivo financiero | 99.948 | 106.270 |
| Deuda financiera corriente | 6.025.950 | 4.744.469 |
| Otros pasivos corrientes | 363.975 | 368.436 |
| Total Patrimonio neto y Pasivo | 103.578.254 | 96.914.407 |

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El coste total incurrido en la adquisición de propiedad, planta y equipo, así como la dotación a la amortización y por deterioro para los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 desglosados para cada uno de los segmentos de explotación del Grupo IBERDROLA se incluyen en la siguiente tabla:

| | <i>Miles de euros</i> | | | |
|------------------------------|--|---|--|---|
| | <i>30.06.16</i> | | <i>30.06.15</i> | |
| | <i>Coste incurrido en propiedad, planta y equipo</i> | <i>Dotación a la amortización y provisiones por deterioro</i> | <i>Coste incurrido en propiedad, planta y equipo</i> | <i>Dotación a la amortización y provisiones por deterioro</i> |
| Liberalizado | 306.749 | 349.607 | 239.372 | 415.143 |
| España y Portugal | 89.136 | 240.597 | 72.705 | 241.191 |
| Reino Unido | 34.774 | 52.523 | 22.963 | 117.901 |
| América | 182.839 | 56.487 | 143.704 | 56.051 |
| Renovables | 646.642 | 431.039 | 283.690 | 487.065 |
| España | 9.619 | 118.396 | 10.802 | 126.960 |
| Reino Unido | 452.085 | 82.194 | 169.078 | 89.279 |
| Estados Unidos | 185.979 | 197.514 | 37.767 | 237.226 |
| Resto del mundo | (1.041) | 32.935 | 66.043 | 33.600 |
| Redes | 725.247 | 540.780 | 643.478 | 514.190 |
| España | 144.290 | 233.916 | 113.540 | 210.116 |
| Reino Unido | 295.710 | 144.021 | 380.332 | 146.594 |
| Estados Unidos | 285.247 | 160.092 | 149.606 | 154.861 |
| Brasil | - | 2.751 | - | 2.619 |
| Otros negocios | 1.090 | 1.465 | 350 | 1.412 |
| Corporación y ajustes | (4.514) | 15.020 | 30.284 | 3.928 |
| Total | 1.675.214 | 1.337.911 | 1.197.174 | 1.421.738 |

Los compromisos de inversión a 30 de junio de 2016 y 2015 ascienden a 5.358.018 y 3.259.186 miles de euros, respectivamente.

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015, el Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo enajenaciones de propiedad, planta y equipo por importe significativo en relación a estos Estados financieros.

8. DESGLOSES DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros a excepción de los incluidos en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” y “Otras cuentas a pagar no corrientes” es el siguiente:

| <i>Miles de euros</i> | | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|-----------------|----------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
| <i>Activos financieros no corrientes</i> | | | | | | | | | |
| <i>Instrumentos de patrimonio</i> | | <i>Valores representativos de deuda</i> | | <i>Otros activos financieros</i> | | <i>Derivados</i> | | <i>Total</i> | |
| <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> |
| Categorías | | | | | | | | | |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | | |
| a) Mantenidos para negociar | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | - | - | 87.535 | 117.488 | 87.535 | 117.488 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | | | | | |
| - | - | 15.971 | 16.324 | 360.662 | 375.892 | - | - | 376.633 | 392.216 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | | | | |
| 91.182 | 91.619 | - | - | 268.567 | 215.180 | - | - | 359.749 | 306.799 |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | | | | | | |
| - | - | - | 1.316 | - | - | - | - | - | 1.316 |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | - | - | 761.847 | 843.004 | 761.847 | 843.004 |
| 91.182 | 91.619 | 15.971 | 17.640 | 629.229 | 591.072 | 849.382 | 960.492 | 1.585.764 | 1.660.823 |

| <i>Miles de euros</i> | | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|-----------------|----------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
| <i>Activos financieros corrientes</i> | | | | | | | | | |
| <i>Instrumentos de patrimonio</i> | | <i>Valores representativos de deuda</i> | | <i>Otros activos financieros</i> | | <i>Derivados</i> | | <i>Total</i> | |
| <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> |
| Categorías | | | | | | | | | |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | | |
| a) Mantenidos para negociar | | | | | | | | | |
| 4.584 | 4.583 | - | - | - | - | 175.649 | 188.466 | 180.233 | 193.049 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | | | | | |
| - | - | 1.497 | 1.513 | 807.270 | 670.896 | - | - | 808.767 | 672.409 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | | | | | | | | | |
| - | - | 7.158 | 10.601 | - | - | - | - | 7.158 | 10.601 |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | - | - | 472.521 | 411.564 | 472.521 | 411.564 |
| 4.584 | 4.583 | 8.655 | 12.114 | 807.270 | 670.896 | 648.170 | 600.030 | 1.468.679 | 1.287.623 |

| <i>Miles de euros</i> | | | | | | | | | |
|---|------------------|---|-------------------|------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| <i>Pasivos financieros no corrientes</i> | | | | | | | | | |
| <i>Deudas con entidades de crédito</i> | | <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | | <i>Derivados</i> | | <i>Otros pasivos financieros</i> | | <i>Total</i> | |
| <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> |
| Categorías | | | | | | | | | |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | | |
| a) Mantenidos para negociar | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | 33.035 | 123.693 | - | - | 33.035 | 123.693 |
| 5.462.294 | 4.703.144 | 19.866.173 | 19.864.220 | - | - | 78.629 | 117.209 | 25.407.096 | 24.684.573 |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | 437.326 | 207.953 | - | - | 437.326 | 207.953 |
| 5.462.294 | 4.703.144 | 19.866.173 | 19.864.220 | 470.361 | 331.646 | 78.629 | 117.209 | 25.877.457 | 25.016.219 |

| <i>Miles de euros</i> | | | | | | | | | |
|---|------------------|---|------------------|------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| <i>Pasivos financieros corrientes</i> | | | | | | | | | |
| <i>Deudas con entidades de crédito</i> | | <i>Obligaciones y otros valores negociables</i> | | <i>Derivados</i> | | <i>Otros pasivos Financieros</i> | | <i>Total</i> | |
| <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> | <i>30.06.16</i> | <i>31.12.15</i> |
| Categorías | | | | | | | | | |
| Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | | | | |
| a) Mantenidos para negociar | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | 142.896 | 170.235 | - | - | 142.896 | 170.235 |
| 1.484.897 | 1.567.045 | 4.131.841 | 3.310.066 | - | - | 99.948 | 99.221 | 5.716.686 | 4.976.332 |
| Derivados de cobertura | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | 266.316 | 614.673 | - | - | 266.316 | 614.673 |
| 1.484.897 | 1.567.045 | 4.131.841 | 3.310.066 | 409.212 | 784.908 | 99.948 | 99.221 | 6.125.898 | 5.761.240 |

El Grupo IBERDROLA contabiliza los activos disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados por su valor razonable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

| | <i>Miles de euros</i> | | | |
|---|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | <i>Valor a 30.06.16</i> | <i>Nivel 1</i> | <i>Nivel 2</i> | <i>Nivel 3</i> |
| Cartera de valores | 24.601 | 24.601 | - | - |
| Otras inversiones financieras – derechos de cobro de Brasil | 268.567 | - | 268.567 | - |
| Instrumentos financieros derivados (activos financieros) | 1.497.552 | 22.816 | 1.353.840 | 120.896 |
| Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros) | (879.573) | (37.173) | (698.977) | (143.423) |

| | <i>Miles de euros</i> | | | |
|---|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | <i>Valor a 31.12.15</i> | <i>Nivel 1</i> | <i>Nivel 2</i> | <i>Nivel 3</i> |
| Cartera de valores | 25.897 | 25.897 | - | - |
| Otras inversiones financieras – derechos de cobro de Brasil | 215.180 | - | 215.180 | - |
| Instrumentos financieros derivados (activos financieros) | 1.560.522 | 95.671 | 1.349.664 | 115.187 |
| Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros) | (1.116.554) | (25.686) | (952.354) | (138.514) |

A 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el importe de los instrumentos de patrimonio de sociedades no cotizadas clasificadas como activos disponibles para la venta valorados a coste de adquisición cuyo valor razonable no puede ser medido de forma fiable asciende a 71.165 y 70.305 miles de euros, respectivamente.

A continuación se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable:

| | <i>Miles de euros</i> |
|--|---|
| | <i>Instrumentos financieros derivados</i> |
| Saldo a 1 de enero de 2016 | (23.327) |
| Ingresos y gastos reconocidos en el Estado del resultado | 20.437 |
| Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio | (21.530) |
| Compras | 1.529 |
| Ventas y liquidaciones | (5.848) |
| Diferencias de conversión | 261 |
| Transferencia fuera del Nivel 3 | 5.951 |
| Saldo a 30 de junio de 2016 | (22.527) |
| Saldo a 1 de enero de 2015 | 37.266 |
| Ingresos y gastos reconocidos en el Estado del resultado | 16.628 |
| Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio | 5.004 |
| Compras | (27) |
| Ventas y liquidaciones | (4.687) |
| Diferencias de conversión | 3.254 |
| Transferencia fuera del Nivel 3 | (6.822) |
| Saldo a 30 de junio de 2015 | 50.616 |

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de caja descontados. Las proyecciones de estos flujos de caja consideran hipótesis no observables en el mercado, las cuales corresponden principalmente a las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas en base a su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel.

9. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera es el siguiente:

| | <i>Miles de euros</i> | |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | <u>30.06.16</u> | <u>31.12.15</u> |
| Efectivo | 105.418 | 248.848 |
| Depósitos a corto plazo | 2.356.544 | 904.425 |
| | <u>2.461.962</u> | <u>1.153.273</u> |

Como regla general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a las disposiciones de efectivo.

10. PATRIMONIO NETO

Los movimientos habidos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

| | <i>Fecha</i> | <i>% Capital</i> | <i>Número de acciones</i> | <i>Nominal</i> | <i>Euros</i> |
|------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------------|
| Saldo a 1 de enero de 2016 | | | <u>6.336.870.000</u> | 0,75 | <u>4.752.652.500</u> |
| Aumento de capital liberado | 26 de enero de 2016 | 0,952 | 60.327.000 | 0,75 | 45.245.250 |
| Reducción de capital | 26 de abril de 2016 | 2,457 | (157.197.000) | 0,75 | (117.897.750) |
| Saldo a 30 de junio de 2016 | | | <u>6.240.000.000</u> | 0,75 | <u>4.680.000.000</u> |

Con fecha 26 de enero de 2016 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 27 de marzo de 2015, bajo el apartado B del punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 3.320.519.969 derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por el Grupo IBERDROLA. En consecuencia, el Grupo IBERDROLA ha adquirido los indicados derechos por un importe bruto total de 421.706 miles de euros.

Con fecha 26 de abril de 2016 se acordó llevar a cabo la reducción de capital, aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de abril de 2016 bajo el punto número doce de su orden del día, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

11. PAGOS POR LITIGIOS

Durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015, el importe de los pagos realizados por la resolución de litigios ha ascendido a 355.104 y 191.656 miles de euros, respectivamente. No se ha derivado ningún efecto patrimonial en el Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 y 2015 del Grupo IBERDROLA, ya que los correspondientes litigios se encontraban provisionados en sus Estados financieros de ejercicios anteriores.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria inició en marzo de 2014 una comprobación general del Grupo IBERDROLA, en concreto para los ejercicios comprendidos entre 2008 y 2011, ambos incluidos. IBERDROLA ha firmado actas de conformidad relativas al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 y al IVA de 2010 y 2011 que han supuesto un pago, en el primer semestre de 2016 de 344 millones de euros.

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015, y derivado de las sentencias del Tribunal Supremo de noviembre de 2014 que desestimaban los recursos de casación planteados por el Grupo IBERDROLA en relación con el cálculo del volumen de operaciones de Iberdrola Distribución, S.A.U. hasta la finalización del periodo transitorio, se efectuó el pago de las liquidaciones tributarias derivadas de Actas de Inspección incoadas al Grupo Fiscal 2/86, por lo que al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 y 2004 se refiere, integrando a dicha sociedad en Grupo. El importe de las liquidaciones tributarias pagadas en el primer semestre de 2015 ascendió a 104,5 millones euros. El importe pagado por Iberdrola Distribución, S.A.U. fue mayor (166,7 millones de euros) habiéndose pagado la diferencia de IBERDROLA en pago de los créditos fiscales del Grupo utilizados en dichas actas.

Adicionalmente, el 30 de junio de 2015 fue notificada la sentencia del Tribunal Supremo, de 10 de junio, dictada en el recurso de casación contra la sentencia de la Audiencia Nacional de 17 de mayo de 2012, que desestimaba el recurso contencioso-administrativo de Iberdrola Distribución, S.A.U. contra la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia, de 2 de abril de 2009, dictada en el expediente sancionador iniciado por la denuncia de Céntrica Energía, S.L. (contra todas las distribuidoras) por la negativa al acceso masivo e incondicionado a la base de datos del Sistema de Información de Puntos de Suministro (SIPS). La sanción impuesta fue de 15 millones de euros. Tras anular la sentencia impugnada, el Tribunal Supremo resolvió el recurso contencioso-administrativo y confirmó la sanción impuesta. No cabe recurso ordinario alguno contra la sentencia.

12. DEUDA FINANCIERA - PRÉSTAMOS Y OTROS

El detalle de la deuda financiera pendiente de amortización a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

| | <i>Miles de euros</i> | |
|--|-----------------------|-------------------|
| | <u>30.06.16</u> | <u>31.12.15</u> |
| En euros | | |
| Arrendamiento financiero | 65.329 | 67.357 |
| Préstamos, pagarés y otras operaciones | 21.297.050 | 19.463.064 |
| Intereses devengados no pagados | <u>220.452</u> | <u>300.982</u> |
| | 21.582.831 | 19.831.403 |
| En moneda extranjera | | |
| Dólares estadounidenses | 5.162.298 | 5.183.311 |
| Libras esterlinas | 3.094.171 | 3.441.873 |
| Reales brasileños | 922.514 | 841.574 |
| Intereses devengados no pagados | <u>183.391</u> | <u>146.314</u> |
| | 9.362.374 | 9.613.072 |
| | 30.945.205 | 29.444.475 |

A fecha de formulación de estos Estados financieros, ni IBERDROLA ni ninguna de sus empresas del Grupo relevantes se encuentran en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar al vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. IBERDROLA considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre corriente y no corriente que recogen los Estados consolidados de situación financiera adjuntos.

Por otra parte, la política general de riesgos del Grupo IBERDROLA descrita en sus Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 continúa en vigor a la fecha de emisión de estos Estados financieros. En este contexto, los instrumentos y clases de cobertura tienen las mismas características que los descritos en dichas Cuentas anuales consolidadas.

13. GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre sociedades en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015, que es como sigue:

| | <i>Miles de euros</i> | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | <u>30.06.16</u> | <u>30.06.15</u> |
| Resultado consolidado antes de impuestos | 1.971.037 | 1.755.739 |
| Gastos no deducibles e ingresos no computables | (15.711) | 10.621 |
| Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación | (31.696) | (33.223) |
| Resultado contable ajustado | 1.923.630 | 1.733.137 |
| Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país | 518.212 | 462.693 |
| Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales | (18.316) | (15.594) |
| Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores | (74.407) | 3.724 |
| Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos | 32.963 | - |
| Variación neta de provisión para litigios y similares y otras provisiones ⁽¹⁾ | 9.234 | (219.750) |
| Otros | (1.284) | 915 |
| (Ingreso)/ Gasto devengado por Impuesto sobre sociedades | <u>466.402</u> | <u>231.988</u> |

(1) El ingreso registrado en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 fue debido, principalmente, a las reestimaciones realizadas por el Grupo IBERDROLA de la provisión necesaria para hacer frente al riesgo fiscal derivado de varias contingencias, tras las sentencias favorables recibidas en dicho periodo.

Con carácter general, las sociedades del Grupo IBERDROLA en España mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2012 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidos a otras normativas fiscales.

El 11 de marzo de 2014 se inició la comprobación general de los impuestos del Grupo Fiscal 2/86 por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los ejercicios e impuestos objeto de comprobación fueron el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011, el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011, las retenciones sobre rendimientos del trabajo de mayo de 2009 a diciembre de 2011 y las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes de los ejercicios 2010 y 2011.

En diciembre de 2015, se incoaron actas con acuerdo y de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011 (actas específicas en materia de precios de transferencia), y de conformidad (con cuota cero) en materia de retenciones sobre rendimientos del trabajo a cuenta del I.R.P.F, así como de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes.

En el primer semestre de 2016 se ha procedido a la firma de las actas de conformidad y de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2010 y 2011, y se han recibido los correspondientes acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad.

Los ajustes más relevantes incluidos en las actas de conformidad están relacionados con la inclusión de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. en el Grupo Fiscal 2/86, a efectos del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 y 2009, tras las Sentencias del Tribunal Supremo de Noviembre de 2014.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas durante el primer semestre de 2016 son los siguientes:

- Cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de SCOTTISH POWER.
- Eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER, al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta.
- Diferencias en los criterios de consolidación fiscal.

Adicionalmente, en julio de 2016 la Comisión consultiva ha apreciado la concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, de las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria, lo que dará lugar a nuevas actas para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 que se firmarán en disconformidad

Las actas con acuerdo y actas de conformidad han sido pagadas en el primer semestre de 2016, y de ellas no se ha derivado efecto patrimonial material alguno en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al estar los pasivos ya provisionados en los estados financieros de ejercicios anteriores.

Respecto a las actas de disconformidad, firmadas y pendientes de firma, y sus acuerdos de liquidación, el Grupo IBERDROLA considera que su actuación en los citados asuntos se encuentra amparada por interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto en forma y plazo las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirman las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios. Asimismo, interpondrá reclamaciones contra las liquidaciones tributarias que confirmen las actas pendientes de firma a la fecha de estos Estados financieros.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad firmadas y pendientes de firma, respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente a las actuaciones expuestas, se han producido en distintos momentos de tiempo, otras actuaciones inspectoras, tanto de las mismas como de otras autoridades fiscales, que han derivado en la incoación de actas de inspección a varias sociedades del Grupo, algunas de las cuales han sido firmadas en disconformidad y se encuentran recurridas. Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que los importes que se derivan de tales actuaciones o recursos no producirán pasivos adicionales de consideración respecto de los ya registrados.

14. DOTACIONES Y REVERSIONES POR DETERIORO DE ACTIVOS

El Grupo IBERDROLA analiza, al menos a la fecha de cierre de cada ejercicio, el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existiera algún indicio, se estima el importe recuperable del activo para determinar el importe del deterioro, en el caso de que sea necesario. A tales efectos, si se trata de activos que no generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos, el Grupo IBERDROLA estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles que o bien no están en explotación o tienen vida indefinida, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad con carácter anual, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento, en cuyo caso se procede a realizar el correspondiente análisis de recuperabilidad.

A efectos del análisis de su recuperabilidad, el fondo de comercio es asignado a aquellos grupos de unidades de efectivo dentro de los cuales es controlado a efectos de gestión interna.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

El epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 y 2015 incluye correcciones por deterioro por importe de 22.796 y 9.511 miles de euros, respectivamente.

15. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

El Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo combinaciones de negocios significativas en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015.

16. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados).

La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiera-patrimonial. Las más importantes son descritas a continuación:

- a) IBERDROLA GENERACIÓN ha interpuesto ante la Audiencia Nacional el recurso contencioso-administrativo frente a la resolución del expediente DE/46/14 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que: (i) declaró a IBERDROLA GENERACIÓN responsable de una “manipulación fraudulenta llevada a cabo mediante el incremento del precio de las ofertas de las unidades de gestión hidráulica de Duero, Tajo y Sil, entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013”; y (ii) le impuso una sanción consistente en el pago de una multa de 25.000 miles de euros como consecuencia de la presunta “manipulación fraudulenta”. En el escrito de interposición, además de la pretensión principal de tener por recurrida la resolución sancionadora, se solicitó la medida cautelar de suspensión del pago de la multa hasta el fin de la vía contencioso-administrativa, que fue concedida por medio del auto de 8 de marzo de 2016. El Grupo IBERDROLA considera que su actuación fue siempre correcta y ajustada a derecho por lo que no ha dotado provisión alguna en el periodo.

- b) El Ayuntamiento de Lorca notifica a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA una liquidación provisional, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa para la concesión de la licencia de actividad de la subestación transformadora de Carril. El importe de la liquidación asciende a 10.800 miles de euros, más 1.496 miles de euros de intereses de demora. La cuantía de la liquidación resulta excesiva y desproporcionada toda vez que se supera el límite establecido por el coste real o previsible del servicio o actividad municipal o, en su defecto, el valor de la prestación recibida. Con fecha 12 de marzo de 2013 se interpone recurso de reposición, que es resuelto en fecha 12 de abril, estimando parcialmente dicho recurso de reposición y emitiendo nueva liquidación por valor de 5.400 miles de euros, más 748 miles de euros de intereses de demora. Contra esta resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Murcia. Se solicitó la suspensión del acto administrativo y el Juzgado dictó auto, de fecha 20 de noviembre de 2013, admitiendo la suspensión de la ejecución del acto impugnado siempre que se preste garantía por el importe de la liquidación ante la Administración demandada. El 20 de diciembre de 2013 se aportó ante el Ayuntamiento de Lorca aval bancario como garantía para la suspensión de la deuda tributaria impugnada. El Ayuntamiento de Lorca ha reintegrado el aval a Caixabank para su cancelación. En fecha 25 de febrero de 2014 Caixabank comunicó que había procedido a su cancelación ante la providencia de suspensión de la liquidación sin necesidad de garantía, dictada por el Ayuntamiento. Se está a la espera de que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Murcia dé plazo a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA para presentar la demanda.
- c) El 14 de enero de 2016, EDF EN France, EFS Netherlands Equity Holdings, Mr-Rent Investment y EGM Wind presentaron conjuntamente una solicitud de arbitraje ante la Internal Chamber of Commerce (ICC), contra IBERDROLA RENOVABLES ENERGÍA en reclamación de una cantidad de aproximadamente 78 millones de euros. EDF EN France, EFS Netherlands Equity Holdings y Mr-Rent Investment compraron en 2013 la sociedad IBERDROLA RENOVABLES FRANCE (hoy EGM Wind), cabecera del negocio renovable en Francia y titular de parques eólicos. La reclamación se basa en las declaraciones y garantías incluidas en el contrato de compra, en relación con ciertos problemas de ruido que supuestamente presentan los parques objeto de compra. A fecha de preparación de estos Estados financieros el Grupo IBERDROLA considera que la provisión realizada es suficiente para cubrir esta reclamación.

Los recursos interpuestos por el Grupo IBERDROLA en materia regulatoria tienen por objeto la impugnación de disposiciones de carácter general y cuantía indeterminada, que afectan al marco regulatorio y retributivo de las empresas. Por lo tanto afectan a disposiciones normativas vigentes en el momento de su impugnación.

No existe riesgo patrimonial para IBERDROLA respecto a los recursos interpuestos contra disposiciones generales dictadas en materia energética porque los efectos económicos derivados de las disposiciones impugnadas se aplican desde su entrada en vigor. La estimación de los recursos interpuestos por terceras empresas tiene un alcance económico limitado en la medida que obligarían a la modificación del marco regulatorio y en su caso la devolución de cantidades.

Con relación a los recursos interpuestos por IBERDROLA contra diversas disposiciones regulatorias, se destacan los siguientes:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra la Orden Ministerial IET/1491/2013, de 1 de agosto, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para su aplicación a partir de agosto de 2013 y por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial para el segundo trimestre de 2013. Se encuentra pendiente de señalar para votación y fallo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra la Orden Ministerial IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014. Interpuesto el recurso con fecha 25 de febrero de 2014, se encuentra pendiente de señalar para votación y fallo.

- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra la Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015. Se encuentra pendiente de señalar para votación y fallo.
- d) Recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERDROLA ESPAÑA ante el Tribunal Supremo, contra la Orden IET/2738/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para el 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- e) Se encuentran recurridas ante la Audiencia Nacional las órdenes ministeriales ITC/2844/2011, e IET/2599/2012, por las que se regulan las transferencias de fondos para los años 2011 y 2012 al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. La Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional ha decidido plantear la cuestión de inconstitucionalidad de los Planes de Ahorro por posible conculcación del derecho de igualdad. Ambos recursos se encuentran pendientes de que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad de la Disposición Adicional 3 del Real Decreto-Ley 14/2010. IBERDROLA considera que existe un activo contingente correspondiente a los periodos incurridos y pendientes de sentencia. El Estado consolidado del resultado de los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 no incluye ingreso alguno por estos periodos. El ingreso ascendería a 207 millones de euros.
- f) Con fecha 29 de enero de 2014 se interpuso recurso contencioso administrativo contra la Orden IET/75/2014, de 27 de enero, por la que se regulan las transferencias de fondos, con cargo a las empresas productoras de energía eléctrica, de la cuenta específica de la CNMC al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2013, para la ejecución de las medidas del Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020, y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan. La tramitación de este recurso ha quedado en suspenso hasta que el Tribunal Constitucional resuelva las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas.

IBERDROLA considera que existe un activo contingente correspondiente a los periodos incurridos y pendientes de sentencia. El Estado consolidado del resultado de los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 no incluye ingreso alguno por estos periodos. El ingreso ascendería a 55 millones de euros.

- g) IBERDROLA RENOVABLES ENERGÍA interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como frente a la Orden Ministerial IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

El Tribunal Supremo ha dictado con fecha 1 de julio de 2016 una sentencia por la que desestima el recurso interpuesto. Contra dicha sentencia se iniciará la vía del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, previo incidente de nulidad de actuaciones.

- h) Recurso de amparo de IBERDROLA ante el Tribunal Constitucional contra la liquidación provisional 11/2011 (sobre la obligación de IBERDROLA de financiar los déficits tarifarios) y las sentencias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo por las que se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERDROLA contra aquella. Con fecha 16 de abril se dictó Providencia del Tribunal Constitucional, por la que se acuerda admitir a trámite el recurso de amparo. Se encuentra pendiente de señalar para votación y fallo.

- i) Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la Orden IET/350/2014, de 7 de marzo, por la que se fijan los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondiente a 2014. La Audiencia Nacional ha dictado sentencia desestimatoria que ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.
- j) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, que desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social. Mediante providencia de fecha 17 de mayo de 2016 se acordó suspender la tramitación del recurso hasta que se resuelva el procedimiento de infracción nº 2014/2186 iniciado por la Comisión Europea por la incorrecta transposición de la Directiva 2009/73/CE.
- k) Recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERDROLA ESPAÑA ante la Audiencia Nacional contra la Orden IET/2182/2015, de 15 de octubre, por la que se aprueban los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondientes a 2015. El recurso se encuentra en fase de interposición de la demanda.

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial del Grupo IBERDROLA no existen recursos destacables por su importancia.

Respecto a los procedimientos judiciales en materia fiscal, indicar que no tienen riesgo patrimonial en la medida que las liquidaciones giradas a IBERDROLA se abonan o, en su caso, avalan con carácter previo a su impugnación.

- a) En relación con los tributos estatales, y en particular con los nuevos impuestos eléctricos creados por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, se han impugnado las órdenes (estatales y autonómicas de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra) por las que se aprueban los modelos de autoliquidación del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y de los Impuestos sobre la producción y el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos. En fecha 14 de junio de 2016 la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado dos autos en los que plantea cuestión de inconstitucionalidad contra doce artículos de la mencionada Ley, al tener dudas sobre la constitucionalidad de tres impuestos regulados en dicha norma: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE), el Impuesto sobre la Producción de Combustible Nuclear Gastado y Residuos Radioactivos, y el Impuesto sobre el Almacenamiento de Combustible Nuclear Gastado y Residuos Radioactivos.

A fecha de preparación de estos Estados financieros el procedimiento se encuentra pendiente del pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

- b) Se ha recurrido el Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112 bis, del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 72, de 25 de marzo de 2015. El procedimiento se encuentra en fase de conclusiones.
- c) En relación con la Ecotasa de Extremadura, se recurrieron las liquidaciones correspondientes al periodo 2006-2015, dictadas al amparo de la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2005, del Impuesto sobre Instalaciones que Inciden en el Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Tribunal Constitucional ha dictado sentencia, de fecha 16 de febrero de 2015, estimando la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Supremo. Se han dictado sentencias firmes estimatorias en los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha acordado plantear al Tribunal Constitucional nueva cuestión de inconstitucionalidad en el procedimiento interpuesto contra la liquidación del ejercicio 2012 de IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR. El pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de abril, ha acordado admitir a trámite dicha cuestión.

Tras las sentencias favorables, IBERDROLA considera que existe un activo contingente correspondiente a los periodos recurridos y pendientes de sentencia. El Estado consolidado del resultado de los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 no incluye ingreso alguno por estos periodos, ingresos que ascendería a 313 millones de euros.

- d) En cuanto al Impuesto sobre el daño medioambiental causado por determinados usos y aprovechamientos del agua embalsada, creado por la Ley del Parlamento de Galicia 15/2008, de 19 de diciembre, han sido recurridas por IBERDROLA GENERACIÓN las liquidaciones referidas a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 giradas al amparo de dicha ley, con fundamento en su posible inconstitucionalidad. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha dictado sentencias firmes en los ejercicios 2009 y 2010. Además, sobre el mismo impuesto, se dictaron por razón de una disconformidad en la base imponible varios acuerdos de liquidación y sanción que han sido recurridos. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha dictado las correspondientes sentencias, estimando en parte nuestros recursos en cuanto a las sanciones, no así en cuanto a las liquidaciones.
- e) Se han recurrido las autoliquidaciones giradas como consecuencia de los diferentes cánones eólicos desarrollados por las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha y Castilla y León, el Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente de Murcia y Valencia, el Impuesto sobre el impacto visual producido por los elementos y suministro de energía eléctrica y elementos fijos de redes de comunicaciones de La Rioja, y el Impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos de Castilla y León.
- f) Se ha recurrido la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5 de marzo de 2015, dictada en las Reclamaciones económico-administrativas 00/00317/2005, interpuesta contra la resolución de fecha 04/11/2004 dictada por la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra el acuerdo de liquidación provisional de la Oficina Nacional de Inspección, relativo al Impuesto sobre Sociedades, Régimen de Tributación Consolidada, ejercicio 2002, y 00/05607/2013, interpuesta contra la resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 dictada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de liquidación definitivo de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, relativo al Impuesto sobre Sociedades, Régimen de Tributación Consolidada, ejercicio 2002. El procedimiento se encuentra pendiente de señalamiento para votación y fallo.

Los principales litigios en que se encuentra incurso IBERDROLA o las empresas de su Grupo en el extranjero a fecha de formulación de estos Estados financieros condensados intermedios consolidados son los siguientes:

- a) SCOTTISH POWER inició un procedimiento judicial contra BP y otros en el que reclama 83 millones de libras esterlinas (GBP) por el incumplimiento de un contrato de suministro de gas a largo plazo. En julio de 2015 se celebró la vista sobre las cuestiones preliminares tras la que se emitió decisión judicial el pasado 25 de septiembre de 2015. Ésta establece que SCOTTISH POWER tiene derecho al gas correspondiente a la duración del paro en el suministro aunque la cantidad exacta está pendiente de acuerdo. La decisión judicial no estima que SCOTTISH POWER tenga derecho a daños y perjuicios y otorga derecho de apelación al respecto. Se ha señalado la apelación para octubre/noviembre de 2016.

- b) Existen ocho procedimientos (uno administrativo y siete civiles) en los que está involucrada IBERDROLA en relación con la formulación el 1 de julio de 2008 por parte de IBERDROLA RENOVABLES de una oferta pública de adquisición voluntaria de las acciones ordinarias y preferentes de la sociedad participada griega C. ROKAS, S.A. Con motivo de la fusión por absorción de IBERDROLA RENOVABLES por IBERDROLA, esta última se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la primera, incluyendo los derivados de los procedimientos a los que hacemos referencia. El procedimiento administrativo es un recurso de casación contra la sanción impuesta por la Comisión del Mercado de Valores griega (HCMC) a IBERDROLA RENOVABLES en el marco de la formulación de la OPA voluntaria en 2008. La vista para resolver dicho recurso de casación se celebró el 19 de mayo de 2015. Si bien inicialmente se previó que la sentencia pudiera ser conocida antes de que finalizase el año 2015, no será hasta finales del año 2016 cuando previsiblemente se dicte sentencia.

Las restantes demandas civiles (siete) han sido presentadas por accionistas de C. ROKAS, S.A., y consisten en la reclamación de daños equivalentes a la diferencia entre el precio al que IBERDROLA RENOVABLES lanzó la OPA (16 euros por acción ordinaria y 11 euros por acción preferente), precio que fue autorizado por la HCMC, y el precio que dichos accionistas estiman que era el procedente (21,75 euros por acción ordinaria y 21,50 euros por acción preferente).

El 14 de octubre de 2014 IBERDROLA tuvo conocimiento de la sentencia dictada respecto a tres de las demandas civiles, que se habían acumulado en un solo procedimiento. Dicha sentencia es desfavorable, y condena a IBERDROLA al pago de 10,9 millones de euros más intereses (que, a fecha 24 de octubre de 2014, ascendían a 4,1 millones de euros), de los cuales 0,632 millones de euros (más intereses) son responsabilidad única de IBERDROLA, mientras que el resto del importe de la condena debe ser satisfecho solidariamente por IBERDROLA, don Christos Rokas y don Georgios Rokas. IBERDROLA no tendrá que hacer frente a las costas de los demandantes en este procedimiento. IBERDROLA ha interpuesto el correspondiente recurso de apelación contra dicha sentencia habiéndose fijado la vista para resolver sobre el mismo el 12 de noviembre de 2015. No obstante, dicha vista no se pudo celebrar en dicha fecha, habiéndose convocado nuevamente para el 6 de octubre de 2016. Asimismo, en relación con dicho procedimiento, el Tribunal dictó sentencia firme con fecha 26 de marzo de 2015, desestimando la solicitud de IBERDROLA de suspender cautelarmente la ejecución provisional de la sentencia de 14 de octubre de 2014 y confirmando la ejecución provisional de la sentencia, condenando a IBERDROLA a pagar 420 miles de euros en relación con dos de los tres procedimientos acumulados (300 miles de euros y 120 miles de euros respectivamente), así como 300 euros en concepto de costas procesales. En el mes de mayo de 2015, IBERDROLA procedió a abonar dichas cantidades (en total 420.300 euros) a los demandantes los cuales, procedieron a devolver las garantías (avales) otorgadas por IBERDROLA.

En lo que se refiere al tercer procedimiento de los acumulados (Demanda Colectiva Litsa y otros), IBERDROLA desistió de su solicitud de suspensión al haber alcanzado un acuerdo con los demandantes en virtud del cual IBERDROLA ha otorgado una garantía bancaria a primer requerimiento a favor de los citados demandantes por un importe total de 12,7 millones de euros que sólo podrá ser ejecutada si recae sentencia desfavorable a IBERDROLA en el recurso de apelación referido. Asimismo, el 23 de septiembre de 2015 los demandantes de este tercer procedimiento (Demanda Colectiva Litsa y otros) interpusieron una nueva demanda en la que reclaman la capitalización de los intereses devengados y no pagados en relación con la sentencia dictada el 14 de octubre de 2014. El importe total de los intereses capitalizados reclamados por los demandantes asciende a 823.735,57 euros, importe calculado desde la fecha en que esta demanda fue notificada (23 de septiembre de 2015) hasta la fecha prevista para la vista de esta nueva demanda (fijada para el 21 de septiembre de 2017) y tomando como consideración el tipo vigente en Grecia (9,30%). La cifra reclamada es orientativa debido a que el tipo de interés es susceptible de variar y depende de la fecha en la que finalmente tenga la vista.

Los restantes tres procedimientos civiles se encuentran en fase preliminar, por lo que es difícil precisar cuándo serán resueltos, dadas las circunstancias de los juzgados y tribunales de ese país. A día de hoy, la vista oral para dichos procedimientos está fijada los días 18 de enero de 2017, 2 de marzo de 2017 y 8 de noviembre de 2017. El importe total reclamado en la actualidad (excluyendo el procedimiento en el que ha recaído sentencia firme favorable a IBERDROLA), tras la reducción de las cantidades reclamadas, principalmente en concepto de daños morales, ha quedado fijado en alrededor de 15,5 millones de euros, al que se deberían agregar las cuantías correspondientes a intereses legales y costas, en su caso.

- c) Con fecha 29 de abril de 2016, las sociedades IBERDROLA, Endesa, S.A., Mondragón Inversiones, S. Coop. y Kutxabank, S.A. interpusieron, ante el juzgado de primera instancia de Madrid, demanda civil conjunta contra International Cable, B.V. La demanda trae causa del contrato de compraventa de acciones de Euskaltel, S.A. de fecha 5 de octubre de 2012 entre las demandantes (en su condición de vendedoras) y la demandada (en su condición de compradora) en base al cual las sociedades demandantes reclaman que se condene a la demandada al pago del importe adeudado a cada una de las demandantes en concepto de precio variable (Earn-Out). En particular, la cantidad reclamada por IBERDROLA asciende a la cantidad de 9.080 miles de euros (al que se debería agregar las cuantías correspondientes a intereses legales y costas).
- d) Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a ELEKTRO y a diversas empresas del Grupo NEOENERGIA. El Grupo IBERDROLA considera que las posibilidades de perder estas reclamaciones son reducidas y que su importe no sería significativo.
- e) Diversas filiales de AVANGRID han recibido reclamaciones de la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos por incumplimientos en materia medioambiental. El Grupo IBERDROLA considera que las posibilidades de perder estas reclamaciones son reducidas y que su importe no sería significativo. Por otro lado, AVANGRID ha iniciado acciones legales contra los anteriores propietarios de determinados emplazamientos con objeto de recuperar los costes de restauración medioambiental a los que ha tenido que hacer frente. El Grupo IBERDROLA no ha registrado un derecho de cobro por este concepto ya que no se cumplen las condiciones exigidas por la normativa contable para su registro.
- f) El desarrollo normal de la actividad de construcción de instalaciones para terceros incluye la finalización de los proyectos, una fase de negociación y cierre amistoso de estos en los que se discuten aspectos de diferente naturaleza, pudiendo dar lugar a reclamaciones a favor y en contra del Grupo IBERDROLA. En el ejercicio 2016 el Grupo mantiene abierta una reclamación en consorcio interpuesta ante un cliente por importe de 240 millones de euros y una reclamación recibida por el consorcio del que el Grupo es socio por importe de 244,5 millones de euros. El Grupo IBERDROLA no estima probable que prospere la reclamación del cliente por lo que no ha dotado provisión alguna en el ejercicio. Asimismo, tampoco se ha registrado ninguna cuenta a cobrar adicional a la derivada del precio de venta del contrato.
- g) SCOTTISH POWER ha recibido reclamaciones de terceros por supuesta ocupación de sus terrenos sin existir un acuerdo previo. El Grupo IBERDROLA considera que no cabe prever un daño patrimonial significativo como consecuencia de dichas reclamaciones.
- h) El Grupo IBERDROLA mantiene una participación minoritaria en una sociedad brasileña por importe de 94 millones de euros que está siendo investigada en el marco de las investigaciones que se están realizando a ELETROBRAS, accionista mayoritario. El Grupo IBERDROLA no considera que se vaya a producir un quebranto patrimonial significativo como consecuencia de los hechos anteriormente descritos.

- i) Reclamación de la Comisión de Servicios Públicos de California: En 2002, recién finalizada la crisis energética sufrida por el estado de California, la Comisión de Servicios Públicos de California y la Junta de Supervisión de Electricidad de California (por sus siglas en inglés, CPUC y CEOP, respectivamente) presentaron ante FERC una reclamación contra diversas compañías productoras de electricidad, alegando que éstas habían incurrido en una manipulación de mercado y que los precios fijados en los contratos de compraventa de energía eran “injustos e irrazonables” por lo que exigían que se modificaran dichos contratos.

FERC rechazó esta reclamación y tras una revisión por parte de los tribunales de California, el Tribunal Supremo ordenó a FERC que revisara el asunto, permaneciendo el caso inactivo desde el año 2008.

En el año 2014, a instancias de la Comisión de Servicios Públicos de California, FERC reactivó el caso y nombró a un juez instructor que en abril de 2016 ha emitido una decisión inicial en la que descarta que por parte del Grupo IBERDROLA hubiera existido una manipulación de mercado, pero que, en cambio, considera que su contrato de compraventa de energía recogía unos precios excesivos que perjudicaron al consumidor final, estimando dichos daños en la cantidad de 258 millones de dólares estadounidenses más intereses. Esta recomendación no es vinculante para FERC.

AVANGRID presentó su escrito de alegaciones a finales de mayo y ha presentado su escrito de conclusiones el 27 de junio de 2016. La opinión del equipo técnico de la FERC ha sido favorable, ya que ha recomendado el archivo del procedimiento sin sanción. Cumplidos estos trámites se espera que FERC adopte una resolución final en el último trimestre de este año, siendo su decisión recurrible ante los tribunales.

El Grupo IBERDROLA espera que, finalmente, el procedimiento se archive sin sanción.

No existen reclamaciones, demandas, juicios o litigios contra IBERDROLA o empresas de su Grupo, que por su cuantía afecten al equilibrio patrimonial o a la solvencia de IBERDROLA o del Grupo en su conjunto. En consecuencia, la compañía no ha dotado provisiones a tal efecto que puedan considerarse de importe suficientemente significativo.

17. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

17.1 Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al primer semestre de 2016

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio precedente a los siguientes fines:

- a) A retribuir a los consejeros, tanto por su condición de tales como, en su caso, por sus funciones ejecutivas, en atención a los cargos desempeñados, dedicación y asistencia a las sesiones de los órganos sociales.
- b) A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los consejeros antiguos y actuales.

En particular, los consejeros percibirán, en su condición de tales, una remuneración consistente en una asignación fija anual, primas de asistencia y cobertura adecuada de prestaciones de riesgo (fallecimiento e invalidez). En caso de que se produzca el cese con anterioridad al término del periodo para el que fueron nombrados, los consejeros no ejecutivos que no sean dominicales tendrán derecho a percibir una indemnización por no concurrencia, salvo cuando su cese venga motivado por un incumplimiento de las funciones de administrador imputable a ellos o se deba exclusivamente a su voluntad.

La asignación, con el límite máximo del dos por ciento, solo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio precedente sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas con cargo al resultado de dicho ejercicio un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social.

a) Retribución fija

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2016 y 2015, en función del cargo ostentado en cada caso, es la siguiente:

| Retribuciones anuales según cargo | Miles de euros | |
|-----------------------------------|----------------|------|
| | 2016 | 2015 |
| Presidente del Consejo | 567 | 567 |
| Presidentes de comisiones | 440 | 440 |
| Vocales de comisiones | 253 | 253 |
| Vocales del Consejo | 165 | 165 |

La retribución fija devengada por los miembros del Consejo de Administración con cargo a la asignación estatutaria ha ascendido a 2.301 y 2.247 miles de euros durante el primer semestre de 2016 y 2015, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las remuneraciones fijas devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2016 y 2015, respectivamente:

| | Miles de euros | |
|--|---|--------------------------------|
| | Retribución fija 30/06/2016 ^(*) | Retribución fija 30/06/2015 |
| Presidente del Consejo | | |
| Don José Ignacio Sánchez Galán | 284 | 284 |
| Presidentes de comisiones | | |
| Doña Inés Macho Stadler | 220 | 220 |
| Doña Samantha Barber | 220 | 220 |
| Doña María Helena Antolín Raybaud ⁽¹⁾ | 220 | 174 |
| Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez ⁽²⁾ | 220 | 194 |
| Vocales de comisiones | | |
| Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra | 127 | 127 |
| Don Braulio Medel Cámara | 127 | 127 |
| Don Santiago Martínez Lage | 127 | 127 |
| Don José Luis San Pedro Guerenabarrena | 127 | 127 |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua | 127 | 127 |
| Doña Denise Mary Holt | 127 | 127 |
| Don José Walfredo Fernández ⁽³⁾ | 127 | 92 |
| Don Manuel Moreu Munaiz ⁽⁴⁾ | 127 | 83 |
| Don Xabier Sagredo Ormaza ⁽⁵⁾ | 53 | - |
| Consejeros que han causado baja | | |
| Don Julio de Miguel Aynat ⁽⁶⁾ | - | 58 |
| Don Sebastián Battaner Arias ⁽⁷⁾ | - | 33 |
| Don Xabier de Irala Estévez ⁽⁸⁾ | 68 | 127 |
| Total retribución primer semestre | 2.301 | 2.247 |

(*) Importes devengados durante el primer semestre de 2016, no satisfechos hasta la aprobación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2016, por la Junta General de Accionistas de 2017.

(1) Nombrada presidenta de la Comisión de Nombramientos por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 27 de marzo de 2015.

- (2) Nominada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (3) Nominado consejero externo independiente por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015. A su vez, con esa misma fecha, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (4) Nominado consejero con la tipología de otro externo por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015. Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
- (5) Nominado consejero con la tipología de otro externo por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 8 de abril de 2016. Asimismo, con fecha 26 de abril de 2016, el Consejo de Administración, aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (6) Cesó como consejero independiente del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (7) Cesó como consejero independiente del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (8) Cesó como consejero dominical del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 8 de abril de 2016.

A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de marzo de 2015, aprobó la separación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones distintas, creándose por un lado la Comisión de Retribuciones y por otro la Comisión de Nombramientos.

A 30 de junio de 2016, todos los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA asumen responsabilidades en alguna de las cinco comisiones con que cuenta el Consejo de Administración.

b) Prima de asistencia

Las primas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2016 y 2015, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

| Prima de asistencia en función del cargo | <i>Miles de euros</i> | |
|--|-----------------------|-------------|
| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
| Presidente del Consejo y presidentes de comisiones | 4 | 4 |
| Vocales de comisiones y vocales del Consejo | 2 | 2 |

Las primas de asistencia satisfechas a los consejeros con cargo a la asignación estatutaria han ascendido a 338 y 336 miles de euros durante el primer semestre de 2016 y 2015, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las primas de asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2016 y 2015, respectivamente:

| | <i>Miles de euros</i> | |
|--|--|--|
| | <i>Prima asistencia 30/06/2016</i> | <i>Prima asistencia 30/06/2015</i> |
| Presidente del Consejo | | |
| Don José Ignacio Sánchez Galán | 40 | 44 |
| Presidentes de comisiones | | |
| Doña Inés Macho Stadler | 32 | 38 |
| Doña Samantha Barber | 34 | 26 |
| Doña María Helena Antolín Raybaud | 22 | 18 |
| Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez | 30 | 26 |
| Vocales de comisiones | | |
| Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra | 22 | 20 |
| Don Braulio Medel Cámara | 18 | 16 |
| Don Santiago Martínez Lage | 16 | 18 |
| Don José Luis San Pedro Guerenabarrena | 20 | 22 |
| Don Ángel Jesús Acebes Paniagua | 26 | 24 |
| Doña Denise Mary Holt | 18 | 20 |
| Don José Walfredo Fernández | 16 | 14 |
| Don Manuel Moreu Munaiz | 26 | 12 |
| Don Xabier Sagredo Ormaza | 6 | - |
| Consejeros que han causado baja | | |
| Don Julio de Miguel Aynat | - | 10 |
| Don Sebastián Battaner Arias | - | 6 |
| Don Xabier de Irala Estévez | 12 | 22 |
| Total prima de asistencia primer semestre | 338 | 336 |

c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

Las retribuciones percibidas durante el primer semestre de 2016 y 2015 por el presidente y consejero delegado en el desempeño de sus funciones ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria, son las que se indican a continuación, por conceptos retributivos:

| | <i>Miles de euros</i> | |
|--|-----------------------|-------------------|
| | <i>30/06/2016</i> | <i>30/06/2015</i> |
| Conceptos retributivos del presidente y consejero delegado | | |
| Retribución fija | 1.125 | 1.125 |
| Retribución variable anual ⁽¹⁾ | 3.250 | 3.200 |
| Retribución en especie | 38 | 38 |

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el primer semestre de 2016 y 2015, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

El Consejo de Administración ha acordado mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2016 en 2.250 miles de euros. También ha acordado mantener el límite de la remuneración variable anual que no podrá superar los 3.250 miles de euros y será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2017.

Por otra parte, durante el primer semestre del 2015, el antiguo consejero-director general percibió 500 miles de euros en concepto de retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2014 por su desempeño como tal hasta el 24 de junio de 2014.

d) Provisiones y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Las primas satisfechas, durante el primer semestre de 2016 y 2015, para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento, invalidez y otros aseguramientos de los consejeros en activo han ascendido a 128 y 329 miles de euros, respectivamente.
- El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil por el ejercicio del cargo de consejero ha ascendido a 31 y 30 miles de euros durante el primer semestre de 2016 y 2015, respectivamente.
- Durante el primer semestre de 2016 y 2015 se recibieron extornos por importe de 287 y 447 miles de euros, respectivamente, por la regularización anual de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas han ascendido a 715 y 565 miles de euros durante el primer semestre de 2016 y 2015, respectivamente.

Asimismo, durante el primer semestre de 2015, se atendieron compromisos adquiridos por la Sociedad que ascienden a 63 miles de euros. No existe imputación alguna por este concepto durante el primer semestre de 2016.

A 30 de junio de 2016 y 2015 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA.

17.2 Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone en su apartado 4 que, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre estas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

En consecuencia, la retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier otra retribución vinculada a dichos valores tiene carácter adicional, compatible e independiente de la asignación estatutaria a la que se refiere el apartado 1 del artículo 48 de los Estatutos Sociales.

a) Bono Estratégico 2011-2013

Con fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración, a propuesta de la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20% el Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 y regulado por el Reglamento del Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por el Consejo de Administración. En su virtud, durante el primer semestre de 2016 se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 536.359 acciones de IBERDROLA. Asimismo, el antiguo consejero-director general ha recibido 90.640 acciones.

b) Bono Estratégico 2014-2016

La Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2014 aprobó, como punto séptimo del orden del día, el Bono Estratégico 2014-2016 (Nota 19), dirigido a los consejeros ejecutivos, a los altos directivos y a otros directivos de la Sociedad y su grupo. El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios (350) del Bono Estratégico 2014-2016 es de 19.000.000 de acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones. La liquidación de dicho Bono Estratégico está en función del cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo y se realizará en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

17.3 Cláusulas de indemnización

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del periodo para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a éste ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Sociedad abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización será igual al 90% de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Desde finales de los 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de directivos, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a éste ni se deba exclusivamente a su voluntad. En el caso del presidente y consejero delegado, en la actualidad les corresponden tres anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos el límite de la indemnización es de dos anualidades.

Asimismo, los contratos de los consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo de tiempo posterior de dos años. En compensación a estos compromisos, a los consejeros ejecutivos les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos.

17.4 Asignación estatutaria 2016

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2016, como lo viene haciendo desde el ejercicio 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución fija anual según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

18. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección, aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A la fecha de estos Estados financieros ningún directivo tiene reconocida tal condición por el Consejo de Administración.

A 30 de junio de 2016 y 2015, componen la alta dirección 6 y 7 miembros, respectivamente.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 7.845 y 6.777 miles de euros en el primer semestre de 2016 y 2015, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015, respectivamente.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante el primer semestre de 2016 y 2015:

| | <i>Miles de euros</i> | |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| | <i>30.06.16⁽¹⁾</i> | <i>30.06.15</i> |
| Retribución dineraria | 3.474 | 2.151 |
| Retribución variable | 3.193 | 2.975 |
| Retribuciones en especie | 385 | 412 |
| Ingresos a cuenta no repercutidos | 30 | 38 |
| Seguridad Social | 42 | 47 |
| Aportación promotor plan de pensiones | 31 | 28 |
| Devengo póliza complementaria | 490 | 906 |
| Riesgo póliza complementaria | 200 | 220 |
| Total coste de personal | 7.845 | 6.777 |

| | <i>Número de acciones</i> | |
|---|---------------------------|-----------------|
| | <i>30.06.16</i> | <i>30.06.15</i> |
| Plan de entrega de acciones, bono estratégico | 274.173 | 385.057 |

- (1) Incluye la parte proporcional de la retribución y otras prestaciones y liquidación del bono estratégico del Secretario General y del Consejo hasta el 9 de enero de 2016.

Incluye la parte proporcional del Director de los Servicios Jurídicos desde el 9 de enero de 2016.

Durante el primer semestre de 2016 se han entregado 274.173 acciones a la alta dirección, correspondientes al Bono Estratégico 2011-2013, descrito en la Nota 19, por el que los miembros de la alta dirección perciben acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

En relación con el Bono Estratégico 2014-2016 (Nota 19), el número de acciones máximo a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende para el conjunto de altos directivos a 2.008.691 acciones. A 30 de junio de 2016 se encuentran provisionados 9.376 miles de euros para estos compromisos.

Para la alta dirección, incluyendo el consejero ejecutivo de la Sociedad o de su Grupo, existen cláusulas específicas de garantía para los distintos supuestos de extinción contractual. Estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA y se describen en la Nota 17.

El importe de las indemnizaciones se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese, con un máximo de cinco anualidades. Desde el año 2009 los contratos para la alta dirección son suscritos con el límite de dos anualidades.

Asimismo, los contratos para la alta dirección establecen en todo caso una obligación retribuida de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y del Grupo por un periodo que no podrá ser inferior a un año desde su extinción.

Por otro lado, durante el primer semestre de 2016 y 2015 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

19. PLANES DE COMPENSACIÓN EN ACCIONES

Bono Estratégico 2011-2013

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2011 aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo de IBERDROLA y sus sociedades dependientes (287 beneficiarios), vinculado a la consecución de objetivos estratégicos en el periodo 2011-2013 y a liquidar mediante la entrega de acciones de IBERDROLA.

El Bono Estratégico 2011-2013 tenía un plazo de duración de tres años correspondiente al periodo 2011-2013 y su liquidación en acciones se produce, de forma diferida, a lo largo de 2014, 2015 y 2016.

Con fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20%, el Bono Estratégico 2011-2013.

En su virtud, durante el primer semestre de 2016 y 2015, se han realizado la tercera y segunda de las tres liquidaciones anuales mediante la entrega de 2.872.129 y 3.120.340 acciones. Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 17) y a la alta dirección (Nota 18).

El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 y 2015 no incluye importe alguno por este concepto.

Bono Estratégico 2014-2016

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 28 de marzo de 2014, en su punto séptimo del orden del día, aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo (350 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo IBERDROLA en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2014 y 2016, relacionados con:

- (a) La evolución del beneficio neto consolidado. El objetivo es que el crecimiento medio anual, tomando como base el cierre de 2014, sea del 4%. Se entenderá que el objetivo no está cumplido si dicho crecimiento no alcanza el 2%.
- (b) La evolución comparada del valor de la acción respecto del índice Eurostoxx Utilities y de las acciones de los cinco principales competidores europeos (ENEL, E.ON, RWE, EDF y ENGIE). Se entenderá que el objetivo se ha cumplido si la evolución de la acción es, al menos, mejor que la de tres de las referencias.
- (c) Mejora de la solidez financiera de IBERDROLA, medida a través del ratio *FFO/Net Debt* (Fondos de las Operaciones/Deuda Neta) > 22%.

El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono Estratégico 2014-2016 será de 19.000.000 de acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años.

El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 y 2015 incluye un cargo de 13.712 y 17.878 miles de euros, respectivamente, correspondientes al importe devengado por estos planes de incentivos, que han sido registrados con abono a los epígrafes “Otras reservas – Resultados acumulados y remanente” y “Provisiones – Otras provisiones” del Estado consolidado de situación financiera.

Como consecuencia de la integración de UIL (Nota 2.d), el bono estratégico 2014-2016 dirigido a los directivos de las sociedades pertenecientes a AVANGRID será liquidado en efectivo por el importe devengado por los ejercicios 2014 y 2015, y ha sido sustituido en el ejercicio 2016 por uno nuevo referenciado a las acciones de AVANGRID. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2015 que asciende a 11.810 miles de euros, clasificado en el epígrafe "Otras cuentas a pagar no corrientes", será liquidado como estaba previsto en los ejercicios 2017 y 2018.

Bono de acciones de AVANGRID

La Junta General de Accionistas de AVANGRID, celebrada el 16 de junio de 2016, en su punto quinto del orden del día, aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo (77 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo AVANGRID en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2016 y 2019, relacionados con:

- a) La evolución del beneficio neto consolidado. El objetivo es que el crecimiento medio anual del periodo 2014-2019, tomando como base el cierre de 2014, sea del 12% para un cumplimiento excelente, un 9% para un cumplimiento bueno y se entenderá que el objetivo no está cumplido si dicho crecimiento no alcanza el 6%.
- b) Mejora de la solidez financiera de AVANGRID, medida a través del ratio *Net Debt/EBITDA* (Deuda Neta/Resultado de explotación-EBITDA) que sea de 2,7 para un cumplimiento excelente, un 2,8 para un cumplimiento bueno y se entenderá que el objetivo no está cumplido si dicho crecimiento supera el 2,9.
- c) La posición relativa del valor de la acción respecto a un grupo formado por AVANGRID, Nextera, ConEd, Eversource and the S&P 500 Utilities Index (fuente: Bloomberg) se entenderá que el objetivo se ha cumplido de forma excelente si la posición relativa es la primera, segunda posición para un cumplimiento bueno y se entenderá que el objetivo no está cumplido si está por debajo del tercero.

Cada indicador pondera un tercio del total.

El número máximo de acciones brutas a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono será de 1.298.683 de acciones.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años. Si cada uno de los tres objetivos de rendimiento se consiguen en un nivel bueno a 31 de diciembre de 2018, se podría realizar un abono anticipado del bono a cada participante en el año 2019.

Bono de acciones para empleados de SCOTTISH POWER

Por último, SCOTTISH POWER tiene planes basados en acciones para los empleados. Estos planes son de dos tipos:

- *Sharesave Schemes*: son planes de ahorro en los que los empleados deciden con qué importe quieren contribuir al plan (entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales) y éste se descuenta mensualmente de su salario. Al término de un periodo de ahorro de 3 ó 5 años, según corresponda a cada plan, los empleados pueden utilizar el dinero ahorrado para comprar acciones de IBERDROLA a un precio de opción con descuento fijado al comienzo del plan o bien recibir el importe ahorrado en efectivo.

El valor razonable de las opciones de compra de acciones por parte del empleado se determina al comienzo del plan y se registra en la cuenta de resultados durante el periodo de consolidación del plan (3 o 5 años) con abono a patrimonio. El epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 y 2015 incluye 772 y 813 miles de euros por este concepto, respectivamente.

A continuación se muestra el movimiento del número de opciones sobre acciones:

| | <u>Nº de cuentas</u> | <u>Nº de acciones</u> |
|--|----------------------|-------------------------|
| Saldo a 1 de enero de 2015 | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Altas | 3.023 | 6.298.862 |
| Ejercitadas | (3) | (1.866) |
| Canceladas | <u>(142)</u> | <u>(257.553)</u> |
| Saldo a 31 de diciembre de 2015 | <u>2.878</u> | <u>6.039.443</u> |
| Altas | - | - |
| Ejercitadas | (30) | (23.834) |
| Canceladas | <u>(92)</u> | <u>(193.870)</u> |
| Saldo a 30 de junio de 2016 | <u>2.756</u> | <u>5.821.739</u> |

- *Share Incentive Plan*: este plan permite comprar acciones con incentivos fiscales y una contribución de la empresa. El empleado decide la cantidad con la que quiere contribuir que se deduce mensualmente de su sueldo (la contribución máxima que permite la ley en Reino Unido es de 125 libras esterlinas mensuales). Las acciones compradas con esta contribución se denominan *partnership shares*. Adicionalmente, SCOTTISH POWER complementa la contribución del empleado hasta un importe máximo de 50 libras esterlinas mensuales. Las acciones compradas con la contribución de la empresa se denominan *matching shares*.

Tanto las contribuciones de la empresa como de los empleados se aportan a un fideicomiso (*trust*) que es quien compra acciones y se mantienen en él hasta que sean retiradas por los empleados. Todas las acciones se compran a precios de mercado en la fecha de compra de cada mes.

Las *partnership shares* son propiedad de los empleados que las han comprado con su propio dinero, sin embargo las acciones adquiridas con la aportación de la empresa (*matching shares*), no se consolidan hasta pasados tres años desde la fecha de compra. Las *matching shares* adquiridas por el *trust* a 30 de junio de 2016 y 2015 ascienden a 1.515.914 y 1.834.154 acciones, respectivamente.

Las aportaciones de la empresa se realizan en efectivo mensualmente y se cargan a la cuenta de resultados durante los tres años que el empleado tiene que permanecer en la empresa para tener derecho a las mismas.

El epígrafe de "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado del periodo terminado el 30 de junio de 2016 ha ascendido a 1.354 miles de euros (1.847 miles de euros a 30 de junio de 2015) por este concepto.

20. SALDOS Y OPERACIONES CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas con el Grupo IBERDROLA durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2016 y 2015 han sido las siguientes:

| | Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 | | | | |
|---|--|--|---|---|----------------|
| | Miles de euros | | | | |
| | Accionistas significativos ⁽¹⁾ | Administradores y directivos ⁽²⁾ | Personas, sociedades o entidades del Grupo | Otras partes vinculadas ⁽⁵⁾ | Total |
| Gastos e ingresos | | | | | |
| Gastos financieros | - | - | - | - | - |
| Arrendamientos | - | - | 109 | - | 109 |
| Recepción de servicios | - | 534 ⁽⁴⁾ | 20.953 | 29.368 | 50.855 |
| Compra de bienes | - | - | 45.726 | 197.883 | 243.609 |
| Pérdidas por baja o enajenación de activos | - | - | 215 | - | 215 |
| Total gastos | - | 534 | 67.003 | 227.251 | 294.788 |
| Ingresos financieros | - | - | - | - | - |
| Arrendamientos | - | - | 2 | - | 2 |
| Prestación de servicios | - | - | 12.563 | 552 | 13.115 |
| Venta de bienes | - | - | - | - | - |
| Otros ingresos | - | - | - | - | - |
| Total ingresos | - | - | 12.565 | 552 | 13.117 |
| Otras transacciones | | | | | |
| Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) | - | - | - | - | - |
| Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | - | - | - | - | - |
| Garantías y avales prestados | - | - | - | - | - |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽³⁾ | 3.082 | 245 | - | - | 3.327 |

| | Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 | | | | |
|---|--|--|---|---|---------------|
| | Miles de euros | | | | |
| | Accionistas significativos ⁽¹⁾ | Administradores y directivos ⁽²⁾ | Personas, sociedades o entidades del Grupo | Otras partes vinculadas ⁽⁵⁾ | Total |
| Gastos e ingresos | | | | | |
| Gastos financieros | 113 | - | - | - | 113 |
| Arrendamientos | - | - | 1.917 | - | 1.917 |
| Recepción de servicios | - | 393 ⁽⁴⁾ | 9.960 | 29.972 | 40.325 |
| Compra de bienes | - | - | 22.627 | 32.594 | 55.221 |
| Total gastos | 113 | 393 | 34.504 | 62.566 | 97.576 |
| Ingresos financieros | 9 | - | - | - | 9 |
| Arrendamientos | - | - | 18 | 2 | 20 |
| Prestación de servicios | - | - | 15.137 | 7 | 15.144 |
| Venta de bienes | - | - | 4.562 | 500 | 5.062 |
| Otros ingresos | - | - | 73 | - | 73 |
| Total ingresos | 9 | - | 19.790 | 509 | 20.308 |
| Otras transacciones | | | | | |
| Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) | 3.649 | - | - | - | 3.649 |
| Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) | 6.780 | - | - | - | 6.780 |
| Garantías y avales prestados | 2.246 | - | - | - | 2.246 |
| Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽³⁾ | 4.232 | - | - | - | 4.232 |

(1) Se consideran operaciones vinculadas las realizadas por accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, entran en esta consideración aquellos accionistas que dada su participación en la Sociedad tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

En consecuencia, los importes se refieren a las operaciones realizadas con Kutxabank y Qatar Investment Authority en el primer semestre de 2015, únicos accionistas que cumplían con esa condición en dicho periodo. A la fecha de emisión de estos Estados financieros únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición por lo que los importes referidos en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2016 se refieren a operaciones con este accionista.

- (2) Se refiere a operaciones distintas a las recogidas en las Notas 17 y 18.
- (3) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos en el primer semestre de 2015 corresponden a la prima de asistencia a la Junta General recibida por la parte vinculada si fuera aplicable.
- (4) Los contratos a que se refiere este importe en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2015 se adjudicaron respetando lo dispuesto en el *Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos* y recogen la facturación de la sociedad Seaplace, S.L., vinculada al consejero don Manuel Moreu Munaiz, y que ascendió a 123 miles de euros, aproximadamente y la facturación por importe de 300 miles de dólares estadounidenses (270 miles de euros, aproximadamente) de la sociedad Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L., vinculada al consejero don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra.

Durante el ejercicio 2016 no se han realizado operaciones vinculadas con Seaplace, S.L. y la facturación de Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L. asciende a 595 miles de dólares estadounidenses (534 miles de euros, aproximadamente).

- (5) Se presentan como operaciones con Otras partes vinculadas las realizadas con el grupo Gamesa.

21. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES A 30 DE JUNIO DE 2016

Para el segundo semestre del ejercicio 2016, el Grupo IBERDROLA prevé hacer frente al programa ordinario de inversiones previsto con el flujo de efectivo generado por sus operaciones y el acceso a los mercados de financiación bancaria y de capitales, si bien, el Grupo dispone de la tesorería y los créditos y préstamos suficientes para hacer frente a dichas inversiones.

Adicionalmente, a 30 de junio de 2016, el Grupo IBERDROLA tiene préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 7.108 millones de euros.

Las situaciones recogidas en los párrafos anteriores garantizan la cobertura de las necesidades de tesorería del Grupo IBERDROLA para los próximos meses.

Con posterioridad al 30 de junio de 2016 y hasta la fecha de formulación de estos Estados financieros ha tenido lugar el siguiente hecho relevante que se describe a continuación:

Iberdrola dividendo flexible

El día 1 de julio de 2016 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del primer aumento de capital liberado (*Iberdrola dividendo flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 8 de abril de 2016, bajo el apartado A y 1 a 11 (ambos inclusive) del punto número seis de su orden del día:

- i. El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 138.666.666.
- ii. El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 45.
- iii. El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 103.999.999,50 euros.
- iv. El precio de adquisición de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido por IBERDROLA es de 0,124 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Los titulares de 746.444.927 derechos han aceptado el compromiso irrevocable de compra asumido por IBERDROLA. En consecuencia, IBERDROLA adquirirá los indicados derechos por un importe bruto total de 92.559 miles de euros.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán será de 122.079.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 91.559 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,956% sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el 2 de agosto de 2016. En este sentido, está previsto que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el 3 de agosto de 2016.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión intermedio consolidado correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 junio de 2016

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2016

Los resultados de IBERDROLA en el período han de enmarcarse dentro del proceso de ejecución de la estrategia empresarial anunciada en el *Día del inversor 2016* y que viene definida por el creciente peso de las actividades reguladas (transmisión y distribución de electricidad y gas) y del negocio renovable, tanto en el aprovechamiento de oportunidades de inversiones como en su contribución a los beneficios del Grupo, con un creciente peso en dicha contribución de los negocios de Reino Unido y Estados Unidos.

Adicionalmente, el primer semestre de 2016 se ve impactado por la evolución de las divisas de referencia de IBERDROLA frente al primer semestre de 2015. La devaluación de la libra esterlina y el real brasileño no se han visto compensadas por un dólar estadounidense prácticamente plano al utilizarse, a efectos de la Cuenta de resultados, los cambios medios de las monedas mencionadas.

La evolución media de las principales divisas de referencia de Iberdrola contra el euro durante el primer semestre de 2016 frente al mismo periodo del año pasado ha sido la siguiente: la libra esterlina se ha devaluado un 5,5% y el real brasileño un 25,5%, mientras que por su parte el dólar estadounidense se mantiene a niveles similares al ejercicio pasado (+0,1%).

Adicionalmente, en el primer semestre de 2016, cabe destacar:

- En España, el periodo se ha caracterizado por una fuerte hidraulicidad en el sistema en comparación con el primer semestre del 2015 (+41,6%). La demanda eléctrica del Sistema Peninsular se ha mantenido estable tanto en términos absolutos (0,0%), como en términos ajustados por laboralidad y temperatura (0,1%), afectada por la evolución de la demanda del sector industrial que aunque en términos anuales ésta crece un 2%, se ve impactada por el menor consumo del sector del acero.
- En el Reino Unido, la demanda eléctrica disminuye un 2,1% frente a 2015, al igual que la demanda de gas de clientes (no incluye el consumo de generación) cae un 0,3%, debido a un primer trimestre de temperaturas moderadas.
- En el área de influencia de AVANGRID en la costa Este de los Estados Unidos, la evolución de la demanda eléctrica ha disminuido el 4,1%% y la de gas el 11,8%
- Por su parte, la demanda en la zona de influencia de Iberdrola en Brasil crece un 0,8% frente al mismo período del año anterior, principalmente por Neoenergía ya que la demanda de Elektro cae afectada por la demanda del sector industrial en esta zona.

Entre los hechos más destacables del período y respecto al ejercicio precedente hay que tener en cuenta que es el primer semestre completo de consolidación de UIL en Estados Unidos, efecto que se registra fundamentalmente en el negocio de Redes de ese país.

1.1. Principales magnitudes operativas

• Capacidad instalada

A cierre del primer semestre de 2016 IBERDROLA cuenta con 42.344 MW instalados, 2.230 MW netos menos que en el cierre del ejercicio 2015, resultado del cierre de la central de Longannet de 2.304 MW y de la instalación de 2 MW en el parque Desert Wind (el parque tendrá una potencia de 208 MW) en Estados Unidos y 72 MW de los parque eólicos Blacklaw (extensión), Ewe Hill, Kilgallioch y Dersalloch en Reino Unido.

La capacidad instalada por tecnología y área geográfica a cierre del semestre es la siguiente:

| Capacidad instalada (MW) | 30.06.2016 | 31.12.2015 | Variación |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Hidráulica | 10.392 | 10.392 | - |
| Nuclear | 3.166 | 3.166 | - |
| Térmica de carbón | 874 | 3.178 | (2.304) |
| Ciclos combinados de gas | 13.353 | 13.353 | - |
| Cogeneración | 299 | 299 | - |
| Eólica y mini-hidráulica | 14.260 | 14.186 | 74 |
| Total | 42.344 | 44.574 | (2.230) |

| Capacidad instalada (MW) | 30.06.2016 | 31.12.2015 | Variación |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| España | 25.607 | 25.607 | - |
| Reino Unido | 4.218 | 6.450 | (2.232) |
| Estados Unidos | 6.296 | 6.294 | 2 |
| México | 5.415 | 5.415 | - |
| Brasil | 187 | 187 | - |
| Resto del mundo | 621 | 621 | - |
| Total | 42.344 | 44.574 | (2.230) |

- **Producción**

Durante el primer semestre de 2016, la producción total del Grupo IBERDROLA aumentó un 4,9% hasta los 69.646 GWh (66.412 GWh en el primer semestre de 2015).

La producción por tecnologías es la siguiente:

| Producción neta (GWh) | 1S 2016 | 1S 2015 | % Variación |
|------------------------------|----------------|----------------|--------------------|
| Hidráulica | 13.057 | 7.906 | 65,2 |
| Nuclear | 11.975 | 11.542 | 3,8 |
| Térmica de carbón | 1.939 | 5.628 | (65,5) |
| Ciclos combinados de gas | 24.076 | 23.707 | 1,6 |
| Cogeneración | 910 | 895 | 1,7 |
| Eólica y mini-hidráulica | 17.689 | 16.734 | 5,7 |
| Total | 69.646 | 66.412 | 4,9 |

La producción por países es la siguiente:

| Producción neta (GWh) | 1S 2016 | 1S 2015 | % Variación |
|------------------------------|----------------|----------------|--------------------|
| España | 33.615 | 28.183 | 19,3 |
| Reino Unido | 7.315 | 9.964 | (26,6) |
| Estados Unidos | 9.130 | 8.050 | 13,4 |
| México | 18.636 | 19.299 | (3,4) |
| Brasil | 268 | 184 | 45,7 |
| Resto del mundo | 682 | 732 | (6,8) |
| Total | 69.646 | 66.412 | 4,9 |

- **Comercialización**

La evolución de la comercialización de gas y electricidad se presenta en las siguientes tablas:

| Comercialización de electricidad (GWh) | 1S 2016 | 1S 2015 | % Variación |
|---|----------------|----------------|--------------------|
| España | 25.179 | 25.075 | 0,4 |
| Reino Unido | 10.287 | 10.619 | (3,1) |
| Estados Unidos | 18.017 | 16.041 | 12,3 |
| Brasil | 6.002 | 6.389 | (6,1) |
| Resto del mundo | 3.701 | 3.313 | 11,7 |
| Total | 63.186 | 61.437 | 2,8 |

| Comercialización de gas (GWh) | 1S 2016 | 1S 2015 | % Variación |
|--------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|
| España | 5.234 | 4.758 | 10,0 |
| Reino Unido | 19.003 | 19.561 | (2,9) |
| Estados Unidos | 31.138 | 20.900 | 49,0 |
| Resto del mundo | 127 | 73 | 74,0 |
| Total | 55.502 | 45.292 | 22,5 |

- **Distribución**

La energía eléctrica distribuida en el primer semestre de 2016 alcanza los 89.671 GWh y la de gas 31.138 GWh (88.724 GWh de electricidad y 20.900 GWh de gas en el primer semestre de 2015) con el siguiente desglose por área geográfica:

| Energía eléctrica distribuida (GWh) | 1S 2016 | 1S 2015 | % Variación |
|--|----------------|----------------|--------------------|
| España | 46.587 | 47.070 | (1,0) |
| Reino Unido | 17.135 | 17.390 | (1,5) |
| Estados Unidos | 18.017 | 16.041 | 12,3 |
| Brasil | 7.932 | 8.223 | (3,5) |
| Total | 89.671 | 88.724 | 1,1 |

| Distribución de gas (GWh) | 1S 2016 | 1S 2015 | % Variación |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------------|
| Estados Unidos | 31.138 | 20.900 | 49,0 |

1.2. Principales magnitudes del Estado consolidado del resultado

1.2.1. Margen bruto

El Margen bruto se sitúa en 6.776 millones de euros con un aumento del 2,1% respecto del obtenido en el mismo periodo de 2015 (6.634 millones de euros). El efecto de la evolución del tipo de cambio medio de las divisas de referencia minoró esta rúbrica en 129 millones de euros.

| | Millones de euros | | % Variación |
|------------------------------|-------------------|--------------|---------------|
| | 1S 2016 | 1S 2015 | |
| España | 1.003 | 988 | 1,5 |
| Reino Unido | 684 | 745 | (8,2) |
| Estados Unidos | 1.255 | 889 | 41,2 |
| Brasil | 153 | 208 | (26,4) |
| Negocio Redes | 3.095 | 2.830 | 9,4 |
| España y Portugal | 1.516 | 1.495 | 1,4 |
| Reino Unido | 667 | 713 | (6,5) |
| América | 281 | 296 | (5,1) |
| Eliminaciones | 2 | - | n/a |
| Negocio Liberalizado | 2.466 | 2.504 | (1,5) |
| España | 468 | 412 | 13,6 |
| Reino Unido | 201 | 305 | (34,1) |
| Estados Unidos | 412 | 408 | 1,0 |
| Resto del mundo | 112 | 116 | (3,4) |
| Negocio Renovable | 1.193 | 1.241 | (3,9) |
| Otros negocios | 91 | 107 | (15,0) |
| Corporación y ajustes | (69) | (48) | 43,8 |
| Total | 6.776 | 6.634 | 2,1 |

- El negocio de Redes aumenta respecto a 2015 un 9,4% hasta alcanzar los 3.095 millones de euros, efecto derivado, fundamentalmente, de la consolidación de UIL. Como hechos más destacados del período podemos mencionar:
 - En España alcanza los 1.003 millones de euros (+1,5%) por el aumento de los ingresos reconocidos tras la aprobación definitiva del nuevo marco regulatorio (+42 millones de euros) que han sido suficientes para compensar en su totalidad el efecto de las liquidaciones de ejercicios anteriores registradas en marzo de 2015 (+29 millones de euros).
 - El Reino Unido suma hasta los 684 millones de euros (-8,2%) debido al perfil de ingresos definido en el nuevo marco regulatorio para la Distribución RIIO-ED1 que entró en vigor en abril de 2015, junto con el impacto de la devaluación de la libra esterlina (-37,5 millones de euros).
 - La contribución de Estados Unidos en el período se sitúa en 1.255 millones de euros (+41,2%), debido principalmente al efecto positivo de la incorporación de UIL (+400 millones de euros) y a la normalización de diversos efectos estacionales.
 - El Margen Bruto de Brasil (Elektro) se cifra en los 153 millones de euros (-26,4%) afectado por la devaluación del real brasileño (-25,5% frente a cambios medios de junio 2015; -39,1 millones de euros) y por la disminución de la energía circulada en un 3,5%.

- El negocio Liberalizado disminuye su margen bruto en un 1,5% y se cifra en los 2.466 millones de euros.

- En España alcanza los 1.516 millones de euros (+1,4%) gracias al mayor volumen de energía vendida, que compensa los menores ingresos por operaciones mayoristas de gas dada la actual coyuntura del mercado.
- Reino Unido sitúa su Margen Bruto en los 667 millones de euros (-6,5%) viéndose afectado negativamente por la devaluación de la libra del -5,5% (-36,6 millones de euros). En moneda local esta partida disminuye un 1,2%.

El negocio de generación aumenta su aportación debido a una mayor producción con gas y a los menores costes de aprovisionamiento, que compensan el aumento de costes relacionados con el *Carbon Tax*. Por su parte, el negocio comercial empeora ligeramente por las menores ventas como consecuencia de un periodo más cálido, así como por el aumento de costes regulados (ROC).

- En América, México aporta 263 millones de euros al Margen Bruto (-11,4%) resultado de menores márgenes en contratos con clientes privados, cuyas condiciones se encuentran ligadas a la evolución de la tarifa CFE, que ha caído un 33% frente a la de hace un año. Dicha tarifa se ha recuperado en el mes de julio, habiéndose incrementado en casi 5 dólares estadounidenses por MWh en comparación con la tarifa de junio, hasta alcanzar los 59 dólares estadounidenses por MWh.

En cuanto a la actividad de gas en Estados Unidos y Canadá, tiene una aportación de 18 millones de euros (frente a -3 millones de euros en el primer semestre de 2015) como consecuencia de una mejora en los negocios de *trading* y almacenamiento contratado de gas.

- El negocio Renovable reduce su aportación al margen bruto un 3,9% hasta los 1.193 millones de euros. Las causas más importantes de esta evolución son:

- Una mayor producción en España (+7,0%), hace que el margen bruto mejore hasta los 468 millones de euros (+13,6%) y un incremento de precio del 7% influido por el devengo de un activo regulatorio por los bajos precios en el mercado.
- Una caída significativa del margen bruto en el Reino Unido hasta los 201 millones de euros, por efecto de las desfavorables condiciones eólicas (producción: -25,3%), menores precios de mercado, eliminación de los LEC (*Levy Exemption Certificates*) en agosto de 2015 y devaluación de la libra.
- Una mayor aportación de Estados Unidos hasta los 412 millones de euros (+1,0%) consecuencia del mayor recurso eólico (producción:+11%) que compensa la disminución del precio medio del 3%.
- Resto del Mundo aporta 112 millones de euros (-3,4%). De este importe México aporta 33 millones de euros mejorando un 13,8% gracias a la nueva capacidad en operación, Brasil empeora un 15% afectado por la devaluación del real brasileño alcanzando 17 millones de euros y el resto de países aportan 62 millones de euros (-7,6%).

- La contribución de Otros negocios se sitúa en 91 millones de euros disminuyendo un 15,0% respecto al primer semestre de 2015.

1.2.2. Resultado de explotación bruto - EBITDA

El resultado de explotación bruto (EBITDA) del primer semestre de 2016 aumenta 53 millones de euros (+1,4%), situándose en 3.892 millones de euros (3.839 millones de euros en el primer semestre de 2015). El efecto del tipo de cambio supone 75 millones de euros, la variación del EBITDA sin considerar el efecto tipo de cambio aumentaría en 128 millones de euros (+3,3%).

La aportación por negocios es la siguiente:

| | Millones de euros | | % Variación |
|------------------------------|-------------------|--------------|---------------|
| | 1S 2016 | 1S 2015 | |
| España | 784 | 758 | 3,4 |
| Reino Unido | 524 | 564 | (7,1) |
| Estados Unidos | 493 | 362 | 36,2 |
| Brasil | 93 | 132 | (29,5) |
| Negocio Redes | 1.894 | 1.816 | 4,3 |
| España y Portugal | 756 | 776 | (2,6) |
| Reino Unido | 267 | 278 | (4,0) |
| América | 203 | 210 | (3,3) |
| Negocio Liberalizado | 1.226 | 1.264 | (3,0) |
| España | 320 | 261 | 22,6 |
| Reino Unido | 151 | 243 | (37,9) |
| Estados Unidos | 279 | 269 | 3,7 |
| Resto del mundo | 87 | 89 | (2,2) |
| Negocio Renovable | 837 | 862 | (2,9) |
| Otros negocios | (15) | (11) | 36,4 |
| Corporación y ajustes | (50) | (92) | (45,7) |
| Total | 3.892 | 3.839 | 1,4 |

A la evolución ya explicada del margen bruto, hay que añadir un gasto operativo neto que asciende a 1.861 millones de euros frente a los 1.780 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior (aumento del 4,6%) afectado fundamentalmente por la incorporación desde el 1 de enero de la norteamericana UIL (+138 millones de euros). Sin incluir UIL ni la evolución del tipo de cambio, esta partida disminuiría un 0,6% a pesar de que se dan impactos negativos por la reversión de una provisión por sanción de la CNMC en marzo 2015 (+21 millones de euros) sin contrapartida en 2016 y por la compensación a clientes en relación con los problemas relacionados con la implantación de nuevos sistemas informáticos el pasado año (determinada por Ofgem), con un impacto negativo de 23 millones de euros contabilizado en el primer trimestre de 2016.

| | Millones de euros | | % Variación |
|--|-------------------|----------------|--------------|
| | 1S 2016 | 1S 2015 | |
| Gasto de personal neto | (976) | (929) | 5,1 |
| Servicios exteriores neto | (885) | (851) | 4,0 |
| Total gasto operativo neto | (1.861) | (1.780) | 4,6 |
| Efecto UIL | 138 | | |
| Efecto tipo de cambio | (46) | | |
| Total gasto operativo corregido t/c | (1.769) | (1.780) | (0,6) |

La partida de Tributos aumenta 8 millones de euros (+0,8%), hasta 1.023 millones de euros frente a los 1.015 millones de euros del mismo periodo de 2015 consecuencia de:

- El impacto de la incorporación de UIL: mayores tributos por 37 millones de euros y mayores tasas en Estados Unidos por 23 millones de euros.
- Un impacto extraordinario positivo neto de 17 millones de euros relativo a resoluciones judiciales registradas en ambos periodos: 52 millones de euros reconocidos en 2015 por la Ecotasa de Extremadura y detracción de derechos, frente a 69 millones de euros positivos en 2016 por la Ecotasa de Cataluña y el Suplemento Territorial.
- Los menores costes del programa ECO por 24 millones de euros debido a la reducción de los costes totales de la obligación.
- El efecto del tipo de cambio y otros efectos menores por 11 millones de euros.

1.2.3. Resultado de explotación neto - EBIT

El Resultado de explotación neto - EBIT se situó en 2.254 millones de euros, con un aumento respecto del primer semestre de 2015 del 4% (2.168 millones de euros).

Las Amortizaciones y Provisiones disminuyen un 1,9% hasta alcanzar los 1.639 millones de euros (1.671 millones de euros en 2015):

- La partida de Amortizaciones registra una disminución del 3,6%, hasta situarse en 1.515 millones de euros (1.571 millones de euros en 2015). El efecto de la incorporación de UIL (-93 millones de euros) se ha visto compensado con las menores amortizaciones por el alargamiento hasta los 40 años de la vida útil de las torres y obra civil de los parques eólicos onshore (+76 millones de euros) y el efecto del cierre de la central Longannet.
- La partida de Provisiones 124 millones de euros supone un mayor gasto de 24 millones de euros respecto al mismo periodo de 2016 (100 millones de euros).

1.2.4. Resultado financiero

El Resultado financiero neto es negativo en 361 millones de euros, mejorando 157 millones de euros el registrado el año pasado.

- La reducción en el coste medio hasta el 3,51% (69 p.b. inferior al año pasado) ha contribuido a disminuir un 9% el resultado asociado a deuda.
- Las coberturas realizadas que protegen el Beneficio Neto generan una valoración positiva derivada de la evolución del dólar estadounidense y de la libra esterlina frente al euro producida desde comienzos de año.
- Otras contingencias no-recurrentes registradas el pasado ejercicio, como la venta de la participación de Euskaltel o el cobro de la Ecotasa, han provocado un empeoramiento del resultado financiero en 25 millones de euros.

| Millones de euros | 1S 2016 | 1S 2015 | Dif. |
|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Resultado deuda | (491,8) | (541,8) | 50,0 |
| Derivados y diferencias de cambio | 86,4 | (45,7) | 132,1 |
| Otros | 44,2 | 69,2 | (25,0) |
| Resultado financiero | (361,2) | (518,3) | 157,1 |

1.2.5. Resultados de sociedades por el método de participación

Los Resultados de sociedades por el método de participación alcanza 32 millones de euros (33 millones de euros en el mismo periodo de 2015), consecuencia fundamentalmente de la venta de la participación en parques eólicos en Italia. Por otro lado Neoenergía, donde IBERDROLA participa en un 39%, aporta 29 millones de euros a los resultados por puesta en equivalencia.

1.2.6. Resultados de activos no corrientes

Los resultados de activos no corrientes son positivos, ascienden a 47 millones de euros frente a los 73 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

En el primer semestre de 2016 las operaciones más significativas han sido la venta de Iriquois (participación minoritaria en una red local de gas) en Estados Unidos y la venta de la participación en la sociedad Oceanic Center.

1.2.7. Beneficio antes de impuestos

El Beneficio antes de impuestos alcanza la cifra de 1.971 millones de euros frente a 1.756 millones de euros en el primer semestre de 2015 aumentando en 215 millones de euros, un 12,2%.

1.2.8. Impuestos

El gasto por impuesto de sociedades aumenta en 234 millones de euros consecuencia de:

- Aumento de los beneficios.
- La menor tasa fiscal en España (25% vs. 28%), que es superada por el aumento de resultados en países con tasas superiores a la media (AVANGRID) y que resulta en que la tasa efectiva recurrente pase del 24,7% en 2015 a 25,4% en 2016.
- El primer semestre de 2015 recogió impactos fiscales positivos no recurrentes (220 millones de euros) por la reversión de la provisión de foralidad).
- Efectos fiscales de saneamientos y correcciones de impuestos de ejercicios anteriores por 52 millones de euros, donde destacan 55 millones de euros por sentencias favorables en el negocio liberalizado.

1.2.9. Beneficio neto

Finalmente, el Beneficio Neto asciende a 1.457 millones de euros, con un descenso del 3,3% frente al obtenido en 2015, 1.506 millones de euros.

1.3. Principales magnitudes del Estado consolidado de situación financiera

El Balance de IBERDROLA presenta a 30 de junio de 2016 un Activo total de 103.578 millones de euros, destacando el mantenimiento de su fortaleza patrimonial.

- **Inversiones**

El total de inversiones netas en el periodo de enero a junio de 2016 ascendió a 1.859 millones de euros. Su desglose es el que sigue:

| 1S 2016 | Millones de euros | % s/Total invertido |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|
| España | 148 | |
| Reino Unido | 300 | |
| Estados Unidos | 312 | |
| Brasil | 24 | |
| Negocio Redes | 784 | 42,2% |
| España | 10 | |
| Reino Unido | 538 | |
| Estados Unidos | 186 | |
| Resto de Mundo | (1) | |
| Negocio Renovables | 733 | 39,4% |
| España | 100 | |
| Reino Unido | 45 | |
| América (México, EEUU y Canadá) | 184 | |
| Negocio Liberalizado | 329 | 17,7% |
| Otros Negocios | (28) | (1,5%) |
| Corporación y ajustes | 41 | 2,2% |
| TOTAL | 1.859 | 100,00% |

Las inversiones del período se concentraron en el Negocio de Renovables y en el de Redes, dichas partidas suponen más del 81% de la inversión total del periodo.

En lo referido a las actividades Renovables, las inversiones del período alcanzan un total de 733 millones de euros, que suponen el 39,4% del total de inversiones, destacando los 538 millones de euros del Reino Unido destinados principalmente a proyectos Offshore.

En Redes destacan las inversiones realizadas en el Reino Unido por SCOTTISH POWER por 300 millones de euros. Las inversiones destinadas a Redes en Estados Unidos, alcanzan los 312 millones de euros en el periodo.

Por áreas geográficas, la inversión del periodo se distribuye según el siguiente detalle:

| 1S 2016 | Millones de euros | % s/Total invertido |
|-----------------|-------------------|---------------------|
| España | 258 | 13,88% |
| Reino Unido | 883 | 47,50% |
| Estados Unidos | 498 | 26,79% |
| México | 184 | 9,90% |
| Brasil | 24 | 1,29% |
| Resto del mundo | 12 | 0,65% |
| TOTAL | 1.859 | 100,00% |

- **Capital**

Tras la ejecución del aumento de capital liberado el pasado 26 de enero de 2015 con motivo del programa *Iberdrola dividendo flexible*, el capital social de la compañía ascendía a 6.397.197.000 acciones al portador de 0,75 euros nominales cada una.

En línea con el compromiso anunciado en las *Perspectivas 2016-2020* de mantener estable el número de acciones en 6.240 millones, la Junta General de Accionistas aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 157.197.000 acciones propias representativas del 2,457% del capital social de la Sociedad, mediante la amortización tanto de 148.845.827 acciones propias existentes en autocartera como de un máximo de 8.351.173 acciones propias adquiridas a través de un programa de recompra para su amortización. La reducción de capital se llevó a cabo el 26 de abril de 2016 mediante la amortización de 157.197.000 acciones propias en cartera.

El capital social de la compañía a 30 de junio de 2016 asciende a 6.240.000.000 acciones al portador de 0,75 euros nominales cada una.

- **Deuda financiera**

La evolución del apalancamiento financiero ha sido la siguiente:

| | Millones de euros | |
|---|-------------------|---------------|
| | 30.06.2016 | 31.12.2015 |
| Patrimonio neto | 39.618 | 40.956 |
| Deuda bruta (*) | 31.691 | 30.340 |
| Tesorería | (2.462) | (1.153) |
| Derivados activos y cuenta a cobrar TEI | (1.251) | (1.120) |
| Deuda neta | 27.978 | 28.067 |
| Apalancamiento | 41,39% | 40,66% |

(*) Incluye TEI, derivados pasivos e intereses devengados

La deuda financiera neta a 30 de junio de 2016 disminuye en 89 millones de euros hasta los 27.978 millones de euros frente a los 28.067 millones de euros a 31 de diciembre de 2015. El apalancamiento financiero empeora ligeramente hasta el 41,39% frente al 40,66% a diciembre de 2015.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros del Grupo, el riesgo en divisa se ha continuado mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales brasileños, dólares estadounidenses, etc.) o funcional (dólares estadounidenses, en el caso de México).

- **Liquidez**

IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a cierre del primer semestre del 2016, superando los 9.500 millones de euros, lo que equivale a más de 24 meses de las necesidades de financiación del Grupo.

IBERDROLA presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con más de seis años de vida media de la deuda, fruto, entre otros, de la gestión activa del pasivo llevada a cabo a lo largo de estos últimos ejercicios.

- **Rating**

El desglose del rating es el siguiente

| Calificación crediticia de la deuda senior de IBERDROLA (*) | | | |
|---|--------------|-------------|---------------|
| Agencia | Calificación | Perspectiva | Fecha |
| Moody's | Baa1 | Positivo | 25 abril 2016 |
| Fitch IBCA | BBB+ | Estable | 25 marzo 2014 |
| Standard & Poor's | BBB+ | Estable | 22 abril 2016 |

(*) Estas calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadoras en cualquier momento

2. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016

Las actividades del Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio, como son la evolución de la demanda, de la hidráulicidad, de la eolicidad y de otras condiciones climatológicas, así como a diversos riesgos de mercado, como el precio de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica, el precio de los derechos de emisión de CO₂ y el precio del mercado mayorista de electricidad.

Tanto en el caso del mercado español, donde IBERDROLA desarrolla su actividad principal, como en el mercado del Reino Unido, segundo mercado en importancia desde la adquisición de SCOTTISH POWER, el actual *mix* del parque de generación proporciona una importante cobertura natural entre las diferentes tecnologías de producción que permite mitigar los riesgos de negocio y mercado asociados a la producción y compra-venta de energía.

Como se recoge en la Nota 3 de los Estados financieros, las actividades del Grupo no presentan un grado significativo de estacionalidad en bases semestrales y las principales fuentes de incertidumbre se encuentran descritas en la Nota 4.b.

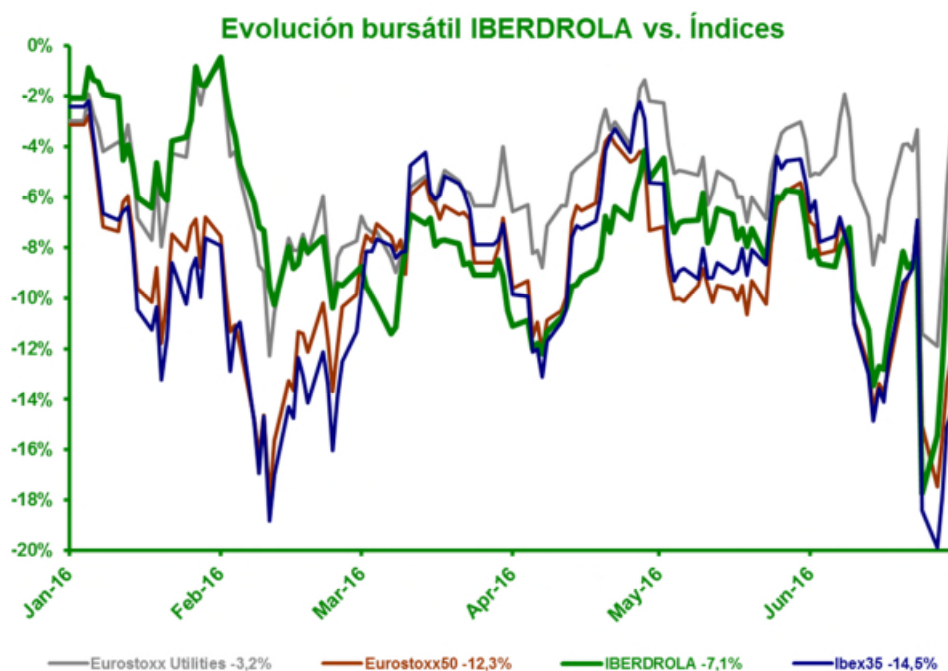
3. DATOS BURSÁTILES - LA ACCIÓN DE IBERDROLA

- Datos bursátiles:**

| | | 1S 2016 |
|--|-------------------|----------------|
| Capitalización Bursátil | Millones de euros | 37.983 |
| Beneficio básico por acción | Euros | 0,234 |
| P.E.R. (cotización cierre/beneficio por acción cuatro últimos trimestres) | Nº veces | 16,01 |
| Precio / V. Libros (Capitalización / Patrimonio neto sociedad dominante a cierre del período) | Nº veces | 1,06 |

- La acción de IBERDROLA:**

Evolución bursátil de Iberdrola frente a los índices:



| | | 1S 2016 |
|--|-------|----------------|
| Número de acciones en circulación | Nº | 6.240.000.000 |
| Cotización cierre del periodo | Euros | 6,087 |
| Cotización media periodo | Euros | 6,050 |
| Volumen medio diario | | 29.790.036 |
| Volumen máximo (04/01/2016) | | 86.439.332 |
| Volumen mínimo (16/05/2016) | | 4.444.650 |
| Dividendos pagados | Euros | 0,286 |
| A cuenta bruto (29/01/2016) ⁽¹⁾ | Euros | 0,127 |
| Complementario bruto 08/07/2016 ⁽²⁾ y 22/07/2016 ⁽¹⁾ | Euros | 0,154 |
| Prima de asistencia junta de accionistas | Euros | 0,005 |
| Rentabilidad por dividendo ⁽³⁾ | | 4,53% |

(1) Precio de compra de derechos garantizado por IBERDROLA.

(2) Dividendo en efectivo.

(3) Dividendos pagados en los últimos 12 meses y prima de asistencia a la Junta General de Accionistas / cotización cierre periodo.

EJERCICIO 2016 – PRIMER SEMESTRE

**FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS
CONSOLIDADOS Y DEL INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CONSOLIDADO DE
IBERDROLA, S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Julián Martínez-Simancas Sánchez, en su condición de secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) y en virtud asimismo del poder delegado por el Consejo de Administración al efecto, certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende los *Estados financieros condensados intermedios consolidados* y el *Informe de gestión intermedio consolidado* de Iberdrola y sus sociedades dependientes correspondientes al primer semestre del ejercicio 2016, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre* y demás legislación concordante, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 72 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Se hace constar que no estampa su firma en este documento el consejero don Braulio Medel Cámara por encontrarse ausente por causa de fuerza mayor, suscribiéndolo en su lugar la consejera no ejecutiva doña Inés Macho Stadler, en virtud de la autorización expresa conferida a tal fin por el señor Medel Cámara.

Bilbao, 19 de julio de 2016

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
DEL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016**

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., declaran, hasta donde alcanza su conocimiento, que la información financiera seleccionada de IBERDROLA, S.A., así como las cuentas consolidadas de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2016, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de julio de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el Informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Bilbao, a 19 de julio de 2016

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Diligencia que extiende el secretario del Consejo de Administración para hacer constar que no estampa su firma en este documento el consejero don Braulio Medel Cámara, por no asistir presencialmente a la reunión por causa de fuerza mayor, suscribiéndolo en su lugar la consejera no ejecutiva doña Inés Macho Stadler en virtud de la autorización expresa conferida a tal fin por el señor Medel Cámara.

Julián Martínez-Simancas Sánchez

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
DEL INFORME FINANCIERO DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016**

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., declaran, hasta donde alcanza su conocimiento, que la información financiera seleccionada de IBERDROLA, S.A., así como las cuentas consolidadas de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2016, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de julio de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el Informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Bilbao, a 19 de julio de 2016

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Diligencia que extiende el secretario del Consejo de Administración para hacer constar que no estampa su firma en este documento el consejero don Braulio Medel Cámara, por no asistir presencialmente a la reunión por causa de fuerza mayor, suscribiéndolo en su lugar la consejera no ejecutiva doña Inés Macho Stadler en virtud de la autorización expresa conferida a tal fin por el señor Medel Cámara.

Julián Martínez-Simancas Sánchez